

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

14 de agosto del 2025

SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA No. 3085-2025

PRESENTES: Rodrigo Arias Camacho, quien preside
Katya Calderón Herrera
Ana Catalina Montenegro Granados
Carlos Montoya Rodríguez
Greivin Solís Zárate
Anabelle Castillo López
Vladimir de la Cruz de Lemos
José María Villalta Florez-Estrada
María Ortega Zamora, presidenta FEUNED

INVITADOS

PERMANENTES: Paula Piedra Vásquez, coordinadora general
Secretaría del Consejo Universitario
Héctor Saballos Pomares, auditor interno
Nancy Arias Mora, asesora jurídica Consejo Universitario

Se inicia la sesión al ser las nueve horas con treinta y tres minutos de modo virtual.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

RODRIGO ARIAS: Muy buenos días a la comunidad universitaria y al Consejo Universitario, damos inicio a la sesión 3085-2025 de hoy jueves 14 de agosto del 2025, día previo al Día de la Madre en nuestro país, un saludo entonces a todas las madres de nuestra comunidad universitaria, compañeras funcionarias y estudiantes de esta institución.

En esta sesión están presentes todas las personas que formamos el Consejo Universitario, excepto don Carlos Montoya, que se incorporará en el transcurso de la sesión. Al inicio de la misma, estamos don Vladimir de la Cruz, don José María Villalta, doña Anabelle Castillo, doña Katya Calderón, don Greivin Solís, doña Catalina Montenegro, doña María Ortega, en calidad de presidenta de la

Federación de Estudiantes de la UNED y mi persona. Asimismo, participan doña Nancy Arias y don Héctor Saballos, asesora jurídica y auditor de nuestra institución, como personas invitadas permanentes y Paula Piedra, coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario y compañeras de esa Secretaría.

Se convocó la agenda de acuerdo con la estructura que tiene este punto en el Reglamento del Consejo Universitario, tenemos la aprobación de la agenda, conocimiento y resolución de recursos y denuncias, en el cual había varios puntos que estaban pendientes de informes especiales que se requerían, los cuales se recibieron varios en estos días, por lo tanto, vamos a tener que interrumpir la transmisión a eso de las 11:30 am para que pueda el Consejo Universitario abordar estos temas confidenciales que venían pendientes desde hace varios días.

Luego tenemos el capítulo de proyectos de ley ingresado en consulta, hay dos proyectos nuevos que están recibándose en estos días, y el capítulo de correspondencia, más al final, dictámenes de comisiones permanentes, y comisiones especiales del Consejo Universitario y el punto final de informes de las personas que formamos el Consejo Universitario.

Se están también incorporando algunos puntos que voy a relatar de seguido, tenemos el acta de la última sesión, la 3084, que se incorpora para poderla conocer, en el capítulo de resolución de recursos y denuncias tenemos dos documentos, uno era el criterio de la Junta de Relaciones Laborales que había sido pedido por una persona funcionaria de la institución y que ya lo rindió la Junta y el otro es copia de un correo electrónico sobre una denuncia remitida a la administración, que está relacionada con un punto de los que están en trámite confidencial.

También en correspondencia, estamos incluyendo un oficio del Bufete 360° Legal Group, referente a nueva solicitud de información sobre acuerdo tomado por el Consejo en sesión 3059-2025, Art. IV, inciso 1) del 13 de febrero del 2025. Luego se incorpora el oficio SCU-2025-213 de la Secretaría del Consejo Universitario referente a observaciones de la comunidad, sobre el Reglamento de premios y certámenes literarios de la UNED.

Tenemos dictámenes, de la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre el nombramiento de la persona coordinadora, de la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, análisis del informe final de gestión presentado por la señora Hazel Arias Mata, en la dirección del Instituto de Gestión de Calidad Académica. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional referente al análisis del estudio del clima laboral a lo interno del Instituto de Estudios de Género. El dictamen de Comisión Plan Presupuesto sobre el informe de modificaciones presupuestarias del segundo trimestre de 2025 y también de la

Comisión Plan Presupuesto, el análisis del informe, aplicación de regla fiscal 2021-2024 establecida en la Ley 9635, Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas.

¿Si hubiera algo adicional por parte del Consejo Universitario? Si no hay solicitudes, les pido que podamos aprobar la agenda con las incorporaciones indicadas. Muchas gracias, queda aprobada la agenda.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

II. APROBACIÓN DEL ACTA 3084-2025

III. CONOCIMIENTO DE PROYECTOS DE LEY INGRESADOS EN CONSULTA

1. Oficio AJCU-2025-118 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a proyectos de ley nuevos en consulta al 11 de agosto de 2025. REF: CU-898-2025

IV. CORRESPONDENCIA: Propuesta de acuerdos de correspondencia. REF. CU-899-2025

1. Oficio de bufete 360° Legal Group, referente a nueva solicitud de información sobre acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3059-2025, Art. IV, inciso 1), celebrada el 13 de febrero del 2025 (CU-2025-050). REF: CU-908-2025
2. Oficio SCU-2025-213 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a observaciones de la comunidad al “Reglamento de Premios y Certámenes Literarios de la UNED”, REF: CU-916-2025
3. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a nombramiento de persona coordinadora. CU.CAJ-2025-090
4. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente al análisis del informe final de gestión presentado por la señora Hazel Arias Mata, en la dirección del Instituto de Gestión de la Calidad Académica. CU.CPDOyA-2025-047
5. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente al análisis del estudio de clima laboral a lo interno del Instituto de Estudios de Género. Además, manifiesto enviado por personal del Instituto de Estudios de Género, referente a acuerdos tomados por el Consejo Universitario. CU.CPDOyA-2025-048 y REF: CU-305-2025

6. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente al análisis del Informe de Modificaciones Presupuestarias del II Trimestre 2025. CU.CPP-2025-031
7. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente al análisis del Informe de la aplicación de la Regla fiscal 2021-2024, establecida por la Ley N.º 9635 (Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas). CU.CPP-2025-032
8. Oficio CE 060-2025 del Consejo Editorial, referente a envío de propuesta de personas para integrarse al Consejo Editorial. REF. CU-836-2025
9. Oficio IEG-058-2025 del Instituto de Estudios de Género, referente a obligatoriedad de contar con reglamento interno con base en la ley N°10235 denominada Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Política. REF: CU-887-2025
10. Oficio DGTH.2025.1235 de la Dirección de Gestión del Talento Humano, referente a envío del perfil para la jefatura del CIDREB. REF: CU-894-2025
11. Oficio UNED-DEFE-096-2025 de la Defensoría Estudiantil, referente a solicitud de modificación del artículo 1 del Reglamento Ayuda Económica para el Pago de Gastos de Viaje y Transporte al Interior del País de las Personas Estudiantes de la UNED. REF: CU-896-2025
12. Dictamen de la Comisión Políticas de Desarrollo Académico, referente a estudios titulados “Factores que inciden en el comportamiento de la Matrícula, el Rendimiento Académico y la Graduación de la población estudiantil de la UNED” y “Matrícula, Graduación y Rendimiento Académico. Un análisis contextual 2017-2023”. CU.CPDA-2025-023
13. Dictamen de la Comisión Políticas de Desarrollo Académico, referente al Plan del Doctorado en Ciencias de la Administración. CU.CPDA-2025-038
14. Oficio CICDE-033-2025 suscrito por la señora Rosibel Víquez Abarca, directora del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo, en el que manifiesta su preocupación por la situación que afecta a nuestro compañero Pablo Sivas Sivas, Mayor del pueblo Bröran, investigador comunitario y funcionario UNED, y a su familia. REF.CU-917-2025
15. Oficio OJ.2023-550 de la Oficina Jurídica, referente a criterio jurídico en relación con los recursos que la Universidad le ha trasladado a la ASEUNED, como reserva de cesantía. REF: CU-910-2023

16. Oficio SCU-2024-096 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a informe sobre análisis de la herramienta gratuita para votaciones secretas del Consejo Universitario. REF: CU-426-2024
17. Oficio C.E. 035-2024 del Consejo Editorial, referente a preocupación por el tiempo que tardan en solucionarse los distintos trámites ante la Oficina de Recursos Humanos. REF: CU-449-2024
18. Oficio CR-2024-1904 del Consejo de Rectoría, referente a solicitud para modificar el enlace del sitio oficial para la publicación de la normativa vigente UNED. REF: CU-1152-2024
19. Oficio BECAS COBI 15528-A del Consejo de Becas Institucional, referente a renuncia de la presidenta de dicho órgano colegiado. REF: CU-339-2025
20. Oficio UNED-DEFE-060-2025 de la Defensoría Estudiantil, referente a manifiesto sobre preocupación ante la oferta de carreras que la UNED ofrece a los estudiantes adscritos al sistema penitenciario, así como, distintas acciones que, durante el último año han afectado los servicios académicos y administrativos que se les brindan. Además, oficio ViD 215-2025 de la Vicerrectoría de Docencia, referente a respuesta sobre lo señalado en el oficio UNED-DEFE-060-2025 de la Defensoría Estudiantil. REF: CU-444-2025 y REF: CU-484-2025
21. Oficio FEU-0466-2025 de la Federación de Estudiantes, referente a gestiones de la Vicerrectoría de Docencia. Además, pronunciamientos de diversas instancias, en atención al oficio de FEUNED anteriormente citado y pronunciamiento del PACE vinculado con la gestión de la Vicerrectoría de Docencia. REF: CU-452-2025, REF: CU-453-2025, REF: CU-454-2025 y REF: CU-486-2025
22. Oficio CCP.148.2025 de la Comisión de Carrera Profesional, referente a solicitud para asignación de tiempos de los miembros de las comisiones. REF: CU-472-2025
23. Oficio SCU-2025-095 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a propuesta de acuerdo para la convocatoria de una sesión extraordinaria del Plenario, con el fin de conocer los informes anuales 2024 de las Vicerrectorías. REF: CU-480-2025
24. Oficio CONED-Dirección 072-2025 en el que se remite el “Informe sobre la situación actual de las personas estudiantes autoidentificadas como indígenas que se encuentran matriculadas en el CONED”, en respuesta al acuerdo CU-2025-080, tomado en sesión 3061-2025, Art. III, inciso 13). REF: CU-528-2025

25. Pronunciamento de personas funcionarias de la Escuela de Ciencias de la Educación, referente a situaciones sobre el sistema de matrícula. REF: CU-583-2025
26. Oficio CR-2025-866 del Consejo de Rectoría, referente a informes de avances y cumplimiento sobre la inversión en trabajo e inversión económica realizada en la compra del licenciamiento de RStudio Connect. REF: CU-732-2025
27. Pronunciamento del SIUNED, en solidaridad con Palestina. REF: CU-733-2025
28. Oficio AJCU-2025-105 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a recordatorio sobre temas en materia electoral a nivel nacional. REF: CU-766-2025
29. Oficio R-1196-2025 de la Rectoría, referente a solicitud de aprobación de Convenio Específico entre la Universidad Estatal a Distancia y Mastlevision S.A, para la Transmisión de Contenido de Material Audiovisual de la UNED (Con-052-2024)". REF: CU-846-2025

V. INFORMES DEL RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

1. Agradecimiento de la señora Katya Calderón Herrera, consejal interna, por la invitación a la graduación en la Sede Universitaria de Limón.
2. Agradecimiento de la señora María Ortega Zamora, representante estudiantil, por la invitación a la graduación en la Sede Universitaria de Puriscal.
3. Informe del señor Rodrigo Arias Camacho, rector, referente al encuentro de poblaciones indígenas del país organizado por el PROCAI, llevada a cabo en el Paraninfo Daniel Oduber.
4. Informe del señor Rodrigo Arias Camacho, rector, referente a su asistencia en la graduación de la Sede Universitaria de Sarapiquí.
5. Informe del señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que comunica que la UNED ha sido galardonada con 5 estrellas en Aprendizaje en Línea, en la evaluación realizada por la QS Stars, ranking 2025.

VI. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS Y DENUNCIAS

1. Oficio SCU-2025-168 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a recurso de revocatoria con apelación en subsidio. Además, ampliación de recurso enviada por persona interesada. También, oficio O.J.205-488 de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre recurso de revocatoria con apelación en subsidio. Además, oficio JRL 005-2025 de la Junta de Relaciones Laborales, referente a resolución sobre solicitud presentada ante dicha Junta y finalmente oficio OSG-129-2025, suscrita por la señora Loretta Sánchez, jefa de la Oficina de Servicios Generales, en atención a la solicitud de la señora Nancy Arias Mora, asesora legal del Consejo Universitario. REF: CU-752-2025, REF: CU-754-2025, REF: CU-778-2025, REF: CU-884-2025, REF: CU-909-2025 y REF: CU-918-2025
2. Oficio SCU-2025-190 referente a apelación contra Resolución 221-2025, expediente 022-2024-BIS. Además, oficio O.J.2025-499 de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre recurso de apelación señalado. REF: CU-811-2025, REF: CU-807-2025 y REF: CU-905-2025 (**confidencial**)
3. Oficio SCU-188 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a apelación contra Resolución 223-2025, expediente 001-2025. Además, oficio O.J.2025-501 de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre recurso de apelación señalado. REF: CU-812-2025, REF: CU-806-2025 y REF: CU-906-2025 (**confidencial**)
4. Oficio JRL-015-2025 de la Junta de Relaciones Laborales, referente a exposición de hechos ocurridos en sede universitaria, sobre posible divulgación indebida de información confidencial y posible afectación de derechos laborales. REF: CU-895-2025 **confidencial**
5. Denuncia anónima DE.CU-05-2025 sobre nombramientos, remociones y reubicaciones de personal en OFIDIVE. REF: CU-777-2025
6. Denuncia DE.CU-06-2025 sobre cese de contrato laboral de persona funcionaria. REF: CU-832-2025
7. Denuncia anónima DEN.CU-04-2025 sobre supuestas irregularidades en nombramientos. REF: CU-553-2025 (se comparte vía correo electrónico) (confidencial) (pendiente dictamen OJ sobre hecho tres). **confidencial**

VII. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. DICTAMENES PARA ANALIZAR CON PRIORIDAD

- a. Dictamen de la Comisión Ad Hoc que analiza la propuesta de reforma integral del Estatuto Orgánico, referente a propuesta de modificación del artículo 6 de dicho estatuto. SCU-2025-163
- b. Propuesta de “Reglamento para prevenir, investigar y sancionar el acoso laboral en la Universidad Estatal a Distancia” CU.CAJ-2022-001
- c. Solicitud a la Administración para la prevención de acoso laboral por instancias externas vinculadas de manera contractual con la Universidad. CU.CAJ-2022-002

2. DICTAMENES DE COMISIONES PARA ANALIZAR EN CONJUNTO

- a. Propuesta de modificación de la Política para fomentar la permanencia de las personas estudiantes de la UNED, aprobada por el Consejo Universitario en sesión 2927-2022, Art. IV-A, inciso 17) celebrada el 1 de setiembre del 2022. CU.CPDOyA-2023-022 (verlo con prioridad, posibilidad de trasladarlo a CPDEySU)
- b. Análisis del estudio sobre evaluación de la pertinencia de los servicios universitarios dirigidos a las personas graduadas de la UNED. CU.CPDEySU-2024-006

3. COMISIONES ESPECIALES Y SUBCOMISIONES

- a. Dictamen de la Comisión Ad Hoc encargada de analizar la propuesta de Reglamento del Comité Ético Científico de la UNED. SCU-2024-148 (se solicita invitar a doña Laura Vargas cuando se analice este tema)
- b. Dictamen de la Comisión Ad Hoc encargada del análisis de la Política Institucional para la Igualdad de Género, la No Discriminación y la No Violencia en la Universidad Estatal a Distancia, referente a solicitud de prórroga. SCU-2025-056 (pendiente que se defina)
- c. Dictamen de la Comisión Ad Hoc para el análisis de la Política Institucional para la Igualdad de Género, la No Discriminación y la No Violencia en la Universidad Estatal a Distancia, en el que sugieren varias mejoras al mismo. SCU-2025-107

4. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Propuesta de “Reglamento para normar las ausencias temporales del rector”. Además, dictamen de minoría presentado por el señor Álvaro García, referente a dicho reglamento. CU.CAJ-2020-060 y 061
- b. Propuesta de reforma integral del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED. CU.CAJ-2023-060.
- c. Propuesta de modificación del artículo 87 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2023-0113
- d. Propuesta de “Reglamento de Devoluciones de Dinero a los Estudiantes de la UNED”. CU.CAJ-2025-031

5. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Estudio técnico realizado por el Centro de Planificación y Programación Institucional, para la creación de la Oficina de Gestión e Investigación en Laboratorios (OGILAB). CU.CPDOyA-2022-070

6. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y SEDES UNIVERSITARIAS

- a. Observaciones generales sobre reglamentos puestos a consulta de la comunidad universitaria. CU.CPDEySU-2025-011

7. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO

8. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO

II. APROBACIÓN DEL ACTA 3084-2025

RODRIGO ARIAS: Conocemos el acta de la última sesión, que fue incorporada ahora precisamente. ¿Observaciones?, No hay, entonces sometemos a votación, la aprobación del acta de la última sesión, la 3084-2025. Muchas gracias, queda aprobada el acta.

[Se aprueba el acta No. 3084-2025 sin modificaciones]

RODRIGO ARIAS: Tenemos el capítulo de recursos y denuncias que lo dejamos para el final de la sesión, recordándole a la comunidad universitaria que tendremos que interrumpir la transmisión cuando entremos a ver ese punto.

III. CONOCIMIENTO DE PROYECTOS DE LEY INGRESADOS EN CONSULTA

1. Oficio AJCU-2025-118 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a proyectos de ley nuevos en consulta al 11 de agosto de 2025.

Se conoce el oficio AJCU-2025-118 de fecha 11 de agosto de 2025 (REF: CU-898-2025), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que detalla los proyectos de ley que ingresaron en consulta de la Universidad al 11 de agosto de 2025.

RODRIGO ARIAS: Vemos el de proyectos de ley para ir en el orden de la agenda normal, que hay unos nuevos proyectos. Doña Nancy nos hace el favor de informarnos sobre los nuevos proyectos.

NANCY ARIAS: Muy buenos días a todas y todos y muy buenos días a las personas de la comunidad universitaria.

Estos son los de esta semana, ya para la próxima llevo 5, en esta semana ya se volvieron a mover. Estos son los nuevos:

1. 23.571 LEY PARA LA ADECUADA GESTIÓN DE LAS ARTES DE PESCA ABANDONADAS, PERDIDAS Y/O DESCARTADAS Y REFORMAS A LA LEY DE PESCA Y ACUICULTURA, N.º 8436, DE 25 DE ABRIL DE 2005 Y LA LEY CREACIÓN DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA (INCOPECA), N° 7384, DE 16 DE MARZO DE 1994

El proyecto establece medidas que reduzcan, mitiguen y prevengan los impactos de las artes de pesca abandonadas, perdidas y/o descartadas en las aguas marinas interiores, ríos navegables, el mar territorial, la zona económica exclusiva y las áreas adyacentes. Tiene dictamen afirmativo de mayoría y está en agenda para aprobación en la Comisión Plena Tercera.

2. 23.843 LEY DE ORGANIZACIONES SOCIOPRODUCTIVAS
Ya había venido en consulta (No. 36 agenda CPL)

El proyecto de ley lo que busca es promover y apoyar las organizaciones socioproductivas que se definen como “Las organizaciones socioproductivas se definen como agrupaciones asociativas con actividad productiva en las que se prioriza el ser humano y el trabajo colaborativo, para satisfacer

necesidades sociales y económicas en los territorios donde se ubican, por medio de los proyectos que ejecutan, los bienes y servicios que brindan y la inversión que realizan.” Tiene dictamen afirmativo unánime y está en agenda para aprobación en la Comisión Plena Tercera.

3. 24,939 LEY MARCO PARA LA PROTECCIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS CRÍTICAS Y LA CIBERSEGURIDAD

El proyecto es una propuesta de ley para establecer las condiciones y los requerimientos para la protección de las infraestructuras críticas TIC y servicios críticos TIC, sobre la base del aseguramiento de los sistemas de información, sus equipos, sus procesos, sus datos y sus usuarios, a través de la implementación de medidas técnicas, capacitación, coordinación interinstitucional y la cooperación internacional. Crea la Dirección Nacional de Ciberseguridad, como un órgano técnico de Sutel.”

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Nancy. ¿Si hay alguna observación al respecto? De no haberla, entonces la propuesta es que los damos por recibido y siempre los enviamos a la Comisión de Proyectos de Ley para el trámite respectivo.

Lo sometemos a votación. Bien, muchas gracias, queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio AJCU-2025-118 de fecha 11 de agosto de 2025 (REF: CU-898-2025), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que detalla los proyectos de ley que ingresaron en consulta de la Universidad al 11 de agosto de 2025.

SE ACUERDA:

Dar por conocido el oficio AJCU-2025-118 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario (REF: CU-898-2025) y se traslada a la Comisión Permanente del Consejo Universitario, encargada del análisis y elaboración de criterios sobre los proyectos de ley que ingresan en consulta a la Universidad, para lo que corresponda.

ACUERDO FIRME

IV. CORRESPONDENCIA

1. **Oficio de bufete 360° Legal Group, referente a nueva solicitud de información sobre acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3059-2025, Art. IV, inciso 1), celebrada el 13 de febrero del 2025 (CU-2025-050).**

Se conoce el oficio de fecha 11 de agosto de 2025 (REF: CU-908-2025), suscrito por el señor Rogelio Ramírez Cartín, ciudadano costarricense y abogado del bufete 360° Legal Group, en el que envía nueva solicitud de información relacionada con el asunto tramitado mediante acuerdos tomados por el Consejo Universitario, detallados en los considerandos 1, 2 y 3 anteriores.

RODRIGO ARIAS: Pasamos a ver la correspondencia, los documentos incluidos para la atención del día de hoy.

En primer lugar tenemos el oficio del Bufete 360° Legal Group, referente a una nueva solicitud de información sobre acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión ordinaria 3059-2025, artículo IV, inciso 1), celebrada el 13 de febrero del 2025.

En aquella ocasión la Universidad, con base en un informe que presentó la Dirección Editorial, le respondió ampliamente todo lo que habían solicitado y había quedado un punto pendiente porque todavía estaba en trámite dentro de la Editorial, que, de hecho, el informe que nos dieron era un avance de informe, un informe preliminar y estamos a la espera del informe final. En este momento lo que tenemos es una solicitud de nueva información.

¿Si hubiera alguna participación al respecto? Creo que como esa información nueva que están solicitando es básicamente de gestión y acuerdos de la Editorial o del Consejo Editorial, lo pertinente es que se envíe a la administración para que veamos en brindarle a este grupo la información solicitada en este oficio.

Doña Katya pide la palabra.

KATYA CALDERÓN: Gracias don Rodrigo. Buenos días a usted y a todos los compañeros y compañeras, un abrazo fraternal a la comunidad universitaria, en especial a las madres.

Nada más quería hacer una consulta, ¿el informe final está dentro de los plazos?

RODRIGO ARIAS: No recuerdo el plazo, pero creo que sí, talvez Paula nos verifica eso, pero ellos habían quedado en rendir el informe final cuando terminara el procedimiento que estaban llevando adelante.

KATYA CALDERÓN: Sí, es porque vuelven a consultar, pero me parece que es un tema de plazo. No es un tema que podamos nosotros abordar cuando queramos, es un tema que todas las personas tienen derecho a los plazos de ley.

RODRIGO ARIAS: Podemos además de lo planteado, en el sentido de que se pase a la administración para que vele por la entrega de la información nueva que nos están pidiendo por parte de la Editorial, principalmente, o el Consejo Editorial, también poner un punto que usted recomendaba hace un rato, en el sentido de recordarle a la Dirección Editorial que está pendiente la entrega del informe final que se había solicitado en el acuerdo tal, ahí mencionamos el acuerdo del Consejo Universitario.

Dice doña Paula que no tenía un plazo definido porque estaba sujeto al procedimiento administrativo que ellos estaban llevando adelante.

KATYA CALDERÓN: Sí, estamos dentro de los parámetros normales y nada más solicitar eso, ¿verdad?

RODRIGO ARIAS: Sí, esa sería la propuesta de acuerdo.

ANABELLE CASTILLO: Sí sería bueno solicitar a la administración verificar los plazos dentro de ese acuerdo, para que después no tengamos que incurrir en ...

RODRIGO ARIAS: Ah no, cumplir dentro de los plazos establecidos, ahí la Editorial tiene que respondernos y si hay información que recabar porque es bastante, ahí se les indicará cuando va a estar listo, aunque eso es muy antiguo incluso, es del 2005 al 2007, al 2021. Es un periodo muy largo. Entonces, ponemos ahí, “dentro de los plazos establecidos”.

Ok, entonces lo votamos y queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 1)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3059-2025, Art. IV, inciso 1), celebrada el 13 de febrero del 2025 (CU-2025-050), en el que, en el punto 3, se acuerda solicitar a la Dirección Editorial, presentar un informe detallado referente a un eventual plagio, denunciado en redes sociales, sobre el poema ganador del Certamen Permanente de Cuento y Poesía de la Revista Nacional de Cultura, n° 82, en la que se incluya la cronología del proceso que se llevó a**

cabo, por parte del jurado, para el otorgamiento del premio correspondiente en el certamen realizado por la Revista Nacional de Cultura.

- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3079-2025, Artículo IV, inciso 7), celebrada el 03 de julio del 2025 (CU-2025-257), en el que se acuerda lo siguiente:**

“SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el oficio DE 99-2025 de la Dirección Editorial (REF: CU-772-2025).
2. Solicitar a la Dirección Editorial que, una vez que el Consejo Editorial finalice el debido proceso para la atención de esta situación, comunique lo correspondiente para conocimiento del Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME”

- 3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3081-2025, Art. IV, inciso 17), celebrada el 17 de julio del 2025 (CU-2025-283), en el que se acuerda lo siguiente:**

“SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el oficio suscrito por el señor Rogelio Ramírez Cartín, ciudadano costarricense y abogado del bufete 360° Legal Group (REF: CU-764-2025).
2. Informar al suscrito peticionario del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión ordinaria 3079-2025, Artículo IV, inciso 7), celebrada el 03 de julio del 2025 (CU-2025-257), en el que se recibió un informe parcial sobre denuncia de plagio contra poema ganador del Certamen Permanente de Cuento y Poesía de la Revista Nacional de Cultura, n° 82, y se acordó solicitar a la Dirección Editorial que, una vez que el Consejo Editorial finalice el debido proceso para la atención de esta situación, comunique lo correspondiente para conocimiento del Consejo Universitario. Dicho informe presentado mediante oficio DE 99-2025 de fecha 2 de julio 2025, se remite para su conocimiento.
3. Informar al suscrito peticionario, que en la presente sesión 3081-2025, Artículo IV, inciso 6), celebrada el 17 de julio de

2025, el Consejo Universitario aprobó el “Reglamento de Premios y Certámenes Literarios de la UNED”.

4. Asimismo, informar al suscrito petionario que el procedimiento administrativo aún se encuentra abierto y se está a la espera de que finalice el debido proceso para la atención de esta situación. Una vez sea analizado por parte de este Consejo Universitario, se procederá a comunicar oportunamente lo que corresponda.

ACUERDO FIRME”

4. **El oficio de fecha 11 de agosto de 2025 (REF: CU-908-2025), suscrito por el señor Rogelio Ramírez Cartín, ciudadano costarricense y abogado del bufete 360° Legal Group, en el que envía nueva solicitud de información relacionada con el asunto tramitado mediante acuerdos tomados por el Consejo Universitario, detallados en los considerandos 1, 2 y 3 anteriores.**

SE ACUERDA:

1. **Remitir a la Administración la solicitud de información enviada por el señor Rogelio Ramírez Cartín, ciudadano costarricense y abogado del bufete 360° Legal Group (REF: CU-908-2025). Lo anterior, con el fin de que la Administración envíe al señor Ramírez Cartín, la información relacionada con la gestión histórica de la Dirección Editorial y del Consejo Editorial, dentro de los plazos establecidos.**
2. **Recordar a la Dirección Editorial que está pendiente la entrega al Consejo Universitario, del informe final sobre la denuncia de plagio contra poema ganador del Certamen Permanente de Cuento y Poesía de la Revista Nacional de Cultura, n° 82, una vez que el Consejo Editorial finalice el debido proceso para la atención de esta situación. Lo anterior, en apego a los acuerdos tomados por el Consejo Universitario, detallados en los considerandos 1, 2 y 3 del presente acuerdo.**

ACUERDO FIRME

2. **Oficio SCU-2025-213 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a observaciones de la comunidad al “Reglamento de Premios y Certámenes Literarios de la UNED”**

Se conoce el oficio SCU-2025-213 de fecha 13 de agosto de 2025 (REF: CU-916-2025), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que, debido a un error involuntario y a un problema de trazabilidad en la información, no fueron consideradas oportunamente dos observaciones remitidas por miembros de la comunidad universitaria, en relación con el proceso de consulta del “Reglamento de Premios y Certámenes Literarios de la UNED”.

RODRIGO ARIAS: Es un oficio de la secretaria del Consejo Universitario, sobre observaciones de la comunidad al Reglamento de premios y certámenes literarios. Abrimos el oficio para leerlo. Dice lo siguiente:

“Por este medio me permito informarles que, en el marco del proceso de consulta del **“Reglamento de Premios y Certámenes Literarios de la UNED”**, se detectó que, debido a un error involuntario y a un problema de trazabilidad en la información, no fueron consideradas oportunamente dos observaciones remitidas por miembros de la comunidad universitaria.

Ofrecemos nuestras más sinceras disculpas por esta omisión y reconocemos la importancia de garantizar la participación plena y transparente en estos procesos. Para prevenir que una situación similar vuelva a presentarse, se están implementando controles cruzados y procedimientos adicionales de verificación, con el fin de asegurar la integridad y completitud de la información recibida.

En atención a lo anterior, se adjunta el cuadro con las observaciones recibidas de las dos personas mencionadas, para que puedan ser valoradas por este Consejo y, de considerarlo pertinente, remitidas a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis correspondiente.

Agradecemos su comprensión y reiteramos nuestro compromiso con la transparencia, la participación y el mejoramiento continuo de nuestros procesos institucionales.

Se adjunta la tabla con las observaciones recibidas”

Bien, este reglamento ya se había recibido y aprobado por el Consejo Universitario, sin embargo, como dice doña Paula, hubo 2 observaciones que no fueron tramitadas previamente a la Comisión de Asuntos Jurídicos. Creo que lo que corresponde, don José María, sí estaría de acuerdo en verlo así, que estas 2 observaciones se remitan a la comisión para que las valore y con base en las mismas defina si debe modificarse algo del reglamento aprobado o no y que nos presente un dictamen, entonces, de acuerdo con lo que resuelvan en la comisión.

¿Alguna observación al respecto?

ANABELLE CASTILLO: Yo considero que sí debe pasar a la comisión.

KATYA CALDERÓN: Sí sería oportuno enviarlo a Jurídicos para revisarlo ahí rápidamente.

RODRIGO ARIAS: Y ver si modifica el reglamento o no que ya se aprobó, y haría una propuesta de modificación parcial en lo que corresponda y si ya está contemplado, también indicarlo así, pero darle el trámite correspondiente a esas 2 observaciones que se recibieron.

Entonces ¿lo votamos de esta manera?

PAULA PIEDRA: Don Rodrigo, perdón, ¿le van a plantear alguna fecha a la comisión?

RODRIGO ARIAS: ¿Qué fecha le ponemos a la comisión?

CATALINA MONTENEGRO: Una fecha lo más pronto posible, antes del 30 de agosto.

RODRIGO ARIAS: Al 31 de agosto, entonces.

CATALINA MONTENEGRO: Exacto, porque este reglamento también es parte como de las respuestas institucionales al caso en mención de la lectura anterior, entonces mejor que esté ya todo claro, afinado y aprobado.

RODRIGO ARIAS: Sí, pongamos al 31 de agosto, entonces. Es sencillo de ver, si modifica o no modifica, son 2 observaciones.

Bien, queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 2)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3081-2025, Artículo IV, inciso 6), celebrada el 17 de julio del 2025 (CU-2025-274), en el que se acuerda aprobar el “Reglamento de Premios y Certámenes Literarios de la UNED”.**
- 2. El oficio SCU-2025-213 de fecha 13 de agosto de 2025 (REF: CU-916-2025), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez,**

coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que, debido a un error involuntario y a un problema de trazabilidad en la información, no fueron consideradas oportunamente dos observaciones remitidas por miembros de la comunidad universitaria, en relación con el proceso de consulta del “Reglamento de Premios y Certámenes Literarios de la UNED”.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio SCU-2025-213 de la Secretaría del Consejo Universitario (REF: CU-916-2025), en el que se incluyen dos observaciones remitidas por miembros de la comunidad universitaria, en relación con el proceso de consulta del “Reglamento de Premios y Certámenes Literarios de la UNED”, con el fin de que las analice y valore si, con base en ellas, se requiere realizar alguna modificación al “Reglamento de Premios y Certámenes Literarios de la UNED”, recientemente aprobado por el Consejo Universitario.

Se le solicita que emita un dictamen al Plenario, a más tardar, el 31 de agosto de 2025.

ACUERDO FIRME

3. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a nombramiento de persona coordinadora.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en la sesión ordinaria 543-2025, Art. III, celebrada el 12 de agosto del 2025 (CU.CAJ-2025-090), referente al nombramiento de la persona coordinadora.

RODRIGO ARIAS: Tenemos un dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, es sobre el nombramiento de persona coordinadora.

Lo leemos para tomar nota, según corresponde. Dice lo siguiente:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, en la sesión ordinaria 543-2025, Art. III, celebrada el 12 de agosto del 2025:

CONSIDERANDO

1. El acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 498-2024, Art. III, celebrada el 10 de setiembre del 2024, comunicado mediante oficio CU.CAJ-2024-071, que a la letra indica:

“SE ACUERDA:

Informar al plenario del Consejo Universitario que se nombra al señor José María Villalta Flórez-Estrada como coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídicos, para el periodo comprendido del 17 de setiembre del 2024 al 16 de setiembre del 2025.

ACUERDO FIRME”

2. El análisis realizado por la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión ordinaria 543-2025, celebrada el 12 de agosto del 2025, con respecto a la pertinencia de nombrar a la persona coordinadora de la Comisión de Asuntos Jurídicos.
3. Lo establecido en el artículo 44 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, que a lo que interesa indica:

“El Coordinador de la Comisión permanente durará en sus funciones un año y podrá ser reelegido por periodos iguales mientras funja como miembro del Consejo Universitario.”

SE ACUERDA:

Informar al plenario del Consejo Universitario que se nombra al señor José María Villalta Flórez-Estrada como coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídicos, para el periodo comprendido del 20 de julio del 2025 al 19 de julio del 2026.

ACUERDO FIRME”

Aquí lo que corresponde es tomar nota de que don José María se mantiene como coordinador de la comisión por 1 año más.

¿Alguna observación?

CATALINA MONTENEGRO: Muchas gracias por acoger nuestra solicitud de que continúe.

RODRIGO ARIAS: Ok, perfecto.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 3)

CONSIDERANDO

1. **El dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en la sesión ordinaria 543-2025, Art. III, celebrada el 12 de agosto del 2025 (CU.CAJ-2025-090), referente al nombramiento de la persona coordinadora.**
2. **El acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 498-2024, Art. III, celebrada el 10 de setiembre del 2024, comunicado mediante oficio CU.CAJ-2024-071, que a la letra indica:**

“SE ACUERDA:

Informar al plenario del Consejo Universitario que se nombra al señor José María Villalta Flórez-Estrada como coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídicos, para el periodo comprendido del 17 de setiembre del 2024 al 16 de setiembre del 2025.

ACUERDO FIRME”

3. **El análisis realizado por la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión ordinaria 543-2025, celebrada el 12 de agosto del 2025, con respecto a la pertinencia de nombrar a la persona coordinadora de la Comisión de Asuntos Jurídicos.**
4. **Lo establecido en el artículo 44 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, que a lo que interesa indica:**

“El Coordinador de la Comisión permanente durará en sus funciones un año y podrá ser reelegido por períodos iguales mientras funja como miembro del Consejo Universitario.”

SE ACUERDA:

Tomar nota que se nombra al señor José María Villalta Flórez-Estrada como coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídicos, para el período comprendido del 20 de julio del 2025 al 19 de julio del 2026.

ACUERDO FIRME

4. **Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente al análisis del informe final de gestión presentado por la señora Hazel Arias Mata, en la dirección del Instituto de Gestión de la Calidad Académica.**

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en la sesión ordinaria 898-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 13 de agosto del 2025 (CU.CPDOyA-2025-047), referente al análisis del informe final de gestión presentado por la señora Hazel Arias Mata, en la dirección del Instituto de Gestión de la Calidad Académica.

RODRIGO ARIAS: Pasamos al siguiente punto, que es un dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional. Don Greivin nos hace el favor de leerlo.

GREIVIN SOLÍS: Con todo gusto don Rodrigo. Buenos días a todos y todas.

Dice lo siguiente:

“Se transcribe el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en la sesión ordinaria 898-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 13 de agosto del 2025:

CONSIDERANDO

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3060-2025, Art. IV, inciso 1), celebrada el 20 de febrero del 2025 (CU-2025-063), en el cual remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el informe final de gestión presentado por la señora Hazel Arias Mata, en la dirección del Instituto de Gestión de la Calidad Académica, durante el período de setiembre 2022 a febrero 2025, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 31 de agosto del 2025.
2. La visita recibida de la señora Hazel Arias Mata a la comisión, en la sesión 896-2025, celebrada el 30 de julio, presentó el informe final de gestión en la dirección del Instituto de Gestión de la Calidad Académica, durante el período de setiembre 2022 a febrero 2025.
3. Lo indicado en el apartado “ 2.8. Sugerencias para la buena marcha de la institución”, del informe final de gestión presentado por la señora Arias, en la cual indica:
 - Continuar consolidando las tecnologías de la información y la comunicación, para que permitan mejorar las estrategias de divulgación nacional e internacional sobre los servicios y logros de la UNED permeando en la sociedad costarricense el cumplimiento de su misión y visión. Una de las estrategias fundamentales es tener más presencia en los territorios, convirtiendo a las sedes en vínculos directos con las comunidades (municipalidades, escuelas, colegios, organizaciones de desarrollo cantonal, entre otros), que permitan ser el contacto directo con estudiantes en las regiones y que sean un canal de retroalimentación con las carreras.

- Incrementar la acción social y extensión en las regiones, por medio de la articulación de las carreras con la Dirección de Extensión Universitaria, las sedes universitarias y las comunidades, permitiendo generar en las poblaciones más necesitadas, mayor igualdad, justicia social y económica.
- Democratización de la educación superior a distancia, reforzando las tecnologías de la información y la comunicación para que las personas más necesitadas puedan acceder a los servicios y beneficios que genera la Educación Superior.
- Mayor apoyo de las autoridades de la institución con los procesos de gestión de la calidad académica, de modo que se proporcionen los recursos necesarios tanto al IGESCA como a las carreras, que permitan lograr la sostenibilidad de los procesos actuales de autoevaluación, acreditación y certificación (Sello Kalos), pero en adición, lograr incluir la totalidad de las carreras de grado y posgrado a dichos procesos de mejora continua.
- Promocionar la articulación institucional en la generación de conocimiento científico, incrementando la sinergia entre la Vicerrectoría de Docencia, carreras, escuelas, unidades de investigación, Vicerrectoría de Investigación, redes y grupos de investigación, por medio de la asignación de recursos necesarios a los académicos, revistas científicas y carreras, que permita el desarrollo de proyectos de investigación, y su respectiva publicación en artículos académicos y científicos, libros, unidades didácticas, entre otros.

4. El análisis realizado por las personas que integran la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en las sesiones 894-2025, 896-2025, 897-2025 y 898-2025, celebradas respectivamente el 16 y 30 de julio del 2025, y 06 y 13 de agosto, referente al acuerdo mencionado en el considerando número 1.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el informe final de gestión presentado por la señora Hazel Arias Mata, en la dirección del Instituto de Gestión de la Calidad Académica, durante el período de setiembre 2022 a febrero 2025.
2. Agradecer a la señora Hazel Arias Mata, por la presentación del informe final, en la dirección del Instituto de Gestión de la Calidad Académica, durante el período de setiembre 2022 a febrero 2025.
3. Trasladar el informe a la persona que asuma la dirección del Instituto de Gestión de la Calidad Académica para lo que corresponda.

ACUERDO FIRME”

RODRIGO ARIAS: Bien, muchas gracias don Greivin. ¿Alguna observación adicional sobre este dictamen que nos leen de parte de la comisión? Si no hay observaciones, entonces sometemos a votación dicho dictamen, según lo leyó don Greivin.

Y agradecerle a doña Hazel la labor que llevó adelante en el IGESCA por un periodo y resto, creo que fue muy importante en la consolidación del papel central que tiene el IGESCA en busca de la calidad académica de nuestras carreras y se refleja en el avance que la Universidad ha tenido en este campo y también con el habernos sometido a acreditación internacional de calidad con 5 carreras acreditadas el año pasado y otras que vienen en camino ahora.

Bien, queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 4)

CONSIDERANDO

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en la sesión ordinaria 898-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 13 de agosto del 2025 (CU.CPDOyA-2025-047), referente al análisis del informe final de gestión presentado por la señora Hazel Arias Mata, en la dirección del Instituto de Gestión de la Calidad Académica.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3060-2025, Art. IV, inciso 1), celebrada el 20 de febrero del 2025 (CU-2025-063), en el cual remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el informe final de gestión presentado por la señora Hazel Arias Mata, en la dirección del Instituto de Gestión de la Calidad Académica, durante el período de setiembre 2022 a febrero 2025 (REF: CU-170-2025), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 31 de agosto del 2025.**
- 3. La visita recibida de la señora Hazel Arias Mata a la comisión, en la sesión 896-2025, celebrada el 30 de julio, presentó el informe final de gestión en la dirección del Instituto de Gestión de la Calidad Académica, durante el período de setiembre 2022 a febrero 2025.**

4. Lo indicado en el apartado “ 2.8. Sugerencias para la buena marcha de la institución”, del informe final de gestión presentado por la señora Arias, en la cual indica:

- Continuar consolidando las tecnologías de la información y la comunicación, para que permitan mejorar las estrategias de divulgación nacional e internacional sobre los servicios y logros de la UNED permeando en la sociedad costarricense el cumplimiento de su misión y visión. Una de las estrategias fundamentales es tener más presencia en los territorios, convirtiendo a las sedes en vínculos directos con las comunidades (municipalidades, escuelas, colegios, organizaciones de desarrollo cantonal, entre otros), que permitan ser el contacto directo con estudiantes en las regiones y que sean un canal de retroalimentación con las carreras.
- Incrementar la acción social y extensión en las regiones, por medio de la articulación de las carreras con la Dirección de Extensión Universitaria, las sedes universitarias y las comunidades, permitiendo generar en las poblaciones más necesitadas, mayor igualdad, justicia social y económica.
- Democratización de la educación superior a distancia, reforzando las tecnologías de la información y la comunicación para que las personas más necesitadas puedan acceder a los servicios y beneficios que genera la Educación Superior.
- Mayor apoyo de las autoridades de la institución con los procesos de gestión de la calidad académica, de modo que se proporcionen los recursos necesarios tanto al IGESCA como a las carreras, que permitan lograr la sostenibilidad de los procesos actuales de autoevaluación, acreditación y certificación (Sello Kalos), pero en adición, lograr incluir la totalidad de las carreras de grado y posgrado a dichos procesos de mejora continua.
- Promocionar la articulación institucional en la generación de conocimiento científico, incrementando la sinergia entre la Vicerrectoría de Docencia, carreras, escuelas, unidades de investigación, Vicerrectoría de Investigación, redes y grupos de investigación, por medio de la asignación de recursos necesarios a los académicos, revistas científicas y carreras, que permita el desarrollo de proyectos de investigación, y su respectiva publicación en artículos académicos y científicos, libros, unidades didácticas, entre otros.

5. El análisis realizado por las personas que integran la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en las sesiones 894-2025, 896-2025, 897-2025 y 898-2025, celebradas respectivamente el 16 y 30 de julio y

06 y 13 de agosto del 2025, referente al acuerdo mencionado en el considerando número 2 anterior.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el informe final de gestión presentado por la señora Hazel Arias Mata, en la dirección del Instituto de Gestión de la Calidad Académica, durante el período de setiembre 2022 a febrero 2025 (REF: CU-170-2025).
2. Agradecer a la señora Hazel Arias Mata, por la presentación del informe final, en la dirección del Instituto de Gestión de la Calidad Académica, durante el período de setiembre 2022 a febrero 2025.
3. Trasladar el informe citado anteriormente (REF: CU-170-2025), a la persona que asuma la dirección del Instituto de Gestión de la Calidad Académica para lo que corresponda.

ACUERDO FIRME

5. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente al análisis del estudio de clima laboral a lo interno del Instituto de Estudios de Género. Además, manifiesto enviado por personal del Instituto de Estudios de Género, referente a acuerdos tomados por el Consejo Universitario.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en la sesión ordinaria 898-2025, Art. VI, inciso 1), celebrada el 13 de agosto del 2025 (CU.CPDOyA-2025-048), referente al análisis del estudio de clima laboral a lo interno del Instituto de Estudios de Género.

También se conoce el “Manifiesto del equipo del Instituto de Estudios de Género ante las decisiones recientes del Consejo Universitario”, (REF.CU-305-2025) suscrito por las personas funcionarias del Instituto de Estudios de Género.

RODRIGO ARIAS: Tenemos otro dictamen también de la Comisión de Desarrollo Organizacional. Don Greivin si nos hace el favor también.

GREIVIN SOLÍS: Sí, claro. Dice lo siguiente:

“Se transcribe el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en la sesión ordinaria 898-2025, Art. VI, inciso 1), celebrada el 13 de agosto del 2025:

CONSIDERANDO

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión ordinaria 3081-2025, Art. IV, inciso 3), celebrada el 17 de julio del 2025 en el remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el oficio DGTH.2025.1084 de la Dirección de Gestión del Talento Humano, relacionado con el estudio de clima laboral a lo interno del Instituto de Estudios de Género (REF: CU-818-2025), con el fin de que lo analice y presente un dictamen al plenario a más tardar el 30 de setiembre de 2025.
2. La visita recibida por la señora Ana Lorena Carvajal, directora a.i. de la Dirección de Gestión del Talento Humano a la comisión, en la sesión 897-2025, celebrada el 06 de agosto del 2025, en el cual las personas que integran la comisión realizaron consultas y aclararon términos técnicos, y se llegaron a las siguientes conclusiones por parte de la señora Carvajal:
 1. Los estudios de clima laboral no se validan en la unidad de estudio.
 2. Son un reflejo de una situación en un momento y contexto determinado
 3. El área que lo solicita en este caso el Consejo Universitario, le puede hacer observaciones o acogerlo.
 4. Lo que procede es remitir el informe a la administración para la implementación de las acciones sugeridas.
 5. Solicitar un informe a la administración de la implementación de las recomendaciones.
3. El análisis realizado por las personas que integran la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en las sesiones 897-2025 y 898-2025, celebradas respectivamente el 06 y 13 de agosto del 2025, referente al acuerdo mencionado en el considerando número 1.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el oficio DGTH.2025.1084 de la Dirección de Gestión del Talento Humano, relacionado con el estudio de clima laboral a lo interno del Instituto de Estudios de Género y el anexo: “Estudio exploratorio sobre las dinámicas organizacionales del Instituto de Estudios de Género” elaborado por el Equipo técnico de clima laboral de DGTH.
2. Remitir a la administración para la implementación de las recomendaciones indicadas, el oficio DGTH.2025.1084 de la Dirección de Gestión del Talento Humano relacionado con el estudio de clima laboral a lo interno del Instituto de Estudios de Género y el anexo: “Estudio exploratorio sobre las dinámicas organizacionales del Instituto

de Estudios de Género” elaborado por el Equipo técnico de clima laboral de DGTH.

3. Solicitar a la Dirección de Gestión del Talento Humano un informe en un plazo de seis meses, con los resultados de la implementación de la propuesta del clima laboral a lo interno del Instituto de Estudios de Género.

ACUERDO FIRME”

Para ampliar un poco más sobre esto, cuando recibimos el estudio, lo analizamos en la comisión como tal y parte de eso, para comprender cómo se hacía, cómo era el proceder con eso, llamamos a doña Ana Lorena y ella nos explicó estos puntos, ¿cuáles serían los pasos a seguir para la implementación?, más que todo, de las acciones indicadas en el estudio.

Entonces, acordando las recomendaciones técnicas, esa fue la manera en que lo abordamos, en la comisión analizamos el documento y no teníamos observaciones correspondientes, entonces parte de lo que nos decía doña Ana Lorena es que como la instancia que la solicitó fue el Consejo Universitario, sería acogerlo y enviarlo a la administración, porque ahí hay unas recomendaciones específicas de cómo abordar el documento, por eso consideramos que esa era la mejor manera de poder abarcar y continuar con este proceso.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don Greivin. La palabra a doña Anabelle Castillo.

ANABELLE CASTILLO: Sí, gracias. Buenos días a la comunidad que nos sigue. Mi duda es, en algún momento se les ha informado al Instituto de Género sobre el procedimiento que se está llevando a cabo, sobre los resultados del estudio y todo eso ¿o no?

GREIVIN SOLÍS: Esas consultas se le hicieron a doña Ana Lorena también, era parte de una de las preguntas que teníamos en la comisión y ella nos indicaba que el estudio, por supuesto que se hace con las personas, pero los resultados o la continuación del estudio, se hace después de que lo acoge la instancia que lo solicitó. Entonces, después de esto, van y lo ven con el Instituto para ya el planteamiento en la implementación de las acciones.

ANABELLE CASTILLO: Entonces de aquí en adelante ya inmediatamente se les va a informar.

RODRIGO ARIAS: Ya ahora se comparte con las personas y atendiendo las recomendaciones que el mismo dictamen incorpora.

KATYA CALDERÓN: Gracias don Rodrigo. Es que tenemos en agenda un asunto también pendiente del Instituto de Género, y me parece que esto es parte de toda esa reflexión que se hizo en el punto 5, me parece que podría hacerse, si a ustedes les parece, una propuesta don Greivin, de colocar en nuestros considerados también esa nota, que aquí se vio ampliamente, que se discutió ampliamente, citando también las actas para que forme parte también dentro del clima, dentro de lo que van a analizar con ellos todo lo que aquí se reflexionó alrededor de la situación planteada en ese momento, me parece que podríamos adjuntarlo como punto 5 y ver el tema ya de manera integral y ya que pueda también Recursos Humanos, considerar todas las conclusiones a las que llegamos junto con ellas, junto con las compañeras del Instituto de Género, que está todo documentado también. Me parece que podríamos aprovechar e incluir ese punto 5 y el acta. ¿No sé qué les parece?

RODRIGO ARIAS: A mí me parece muy bien esa propuesta y fue un tema que ya se analizó ampliamente aquí en una sesión y que va en la misma línea.

GREIVIN SOLÍS: Si, totalmente de acuerdo. Más bien gracias doña Katya, es importante incluir ese considerando.

RODRIGO ARIAS: Sí, es el 5 de correspondencia que está ahí también, porque ya se había visto, nada más que lo habíamos dejado, porque todo esto venía en trámite.

Entonces, si no hay más observaciones, lo sometemos a votación con esa adición en los considerandos. Muchas gracias, queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 5)

CONSIDERANDO

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en la sesión ordinaria 898-2025, Art. VI, inciso 1), celebrada el 13 de agosto del 2025 (CU.CPDOyA-2025-048), referente al análisis del estudio de clima laboral a lo interno del Instituto de Estudios de Género.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión ordinaria 3081-2025, Art. IV, inciso 3), celebrada el 17 de julio del 2025 en el remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el oficio DGTH.2025.1084 de la Dirección de Gestión del Talento Humano, relacionado con el estudio de clima laboral a lo interno del Instituto de**

Estudios de Género (REF: CU-818-2025), con el fin de que lo analice y presente un dictamen al plenario a más tardar el 30 de setiembre de 2025.

- 3. La visita recibida por la señora Ana Lorena Carvajal, directora a.i. de la Dirección de Gestión del Talento Humano a la comisión, en la sesión 897-2025, celebrada el 06 de agosto del 2025, en el cual las personas que integran la comisión realizaron consultas y aclararon términos técnicos, y se llegaron a las siguientes conclusiones por parte de la señora Carvajal:**
 - 1. Los estudios de clima laboral no se validan en la unidad de estudio.**
 - 2. Son un reflejo de una situación en un momento y contexto determinado**
 - 4. El área que lo solicita en este caso el Consejo Universitario, le puede hacer observaciones o acogerlo.**
 - 5. Lo que procede es remitir el informe a la administración para la implementación de las acciones sugeridas.**
 - 6. Solicitar un informe a la administración de la implementación de las recomendaciones.**
- 4. El análisis realizado por las personas que integran la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en las sesiones 897-2025 y 898-2025, celebradas respectivamente el 06 y 13 de agosto del 2025, referente al acuerdo mencionado en el considerando número 2 anterior.**
- 5. El “Manifiesto del equipo del Instituto de Estudios de Género ante las decisiones recientes del Consejo Universitario”, (REF.CU-305-2025) suscrito por las personas funcionarias del Instituto de Estudios de Género.**
- 6. La visita de las señoras Zarely Sibaja Trejos, directora del Instituto de Estudios de Género y Roxana Figueroa Flores, funcionaria, a la sesión ordinaria del Consejo Universitario N°3077-2025 celebrada el 19 de junio de 2025, con el fin de exponer sus inquietudes en relación con lo indicado en el manifiesto citado anteriormente.**

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el oficio DGTH.2025.1084 de la Dirección de Gestión del Talento Humano, relacionado con el estudio de clima laboral a lo interno del Instituto de Estudios de Género y el anexo: “Estudio exploratorio sobre las dinámicas organizacionales del Instituto de Estudios de Género” elaborado por el Equipo técnico de clima laboral de DGTH (REF: CU-818-2025).
2. Remitir a la administración, para la implementación de las recomendaciones indicadas, el oficio DGTH.2025.1084 de la Dirección de Gestión del Talento Humano relacionado con el estudio de clima laboral a lo interno del Instituto de Estudios de Género y el anexo: “Estudio exploratorio sobre las dinámicas organizacionales del Instituto de Estudios de Género” elaborado por el Equipo técnico de clima laboral de la Dirección de Gestión del Talento Humano.
3. Solicitar a la Dirección de Gestión del Talento Humano un informe en un plazo de seis meses, con los resultados de la implementación de la propuesta del clima laboral a lo interno del Instituto de Estudios de Género.

ACUERDO FIRME

7. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente al análisis del Informe de Modificaciones Presupuestarias del II Trimestre 2025.

Se conoce el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 685-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 13 de agosto del 2025 (CU.CPP-2025-031), referente al análisis del Informe de Modificaciones Presupuestarias del II Trimestre 2025

RODRIGO ARIAS: Seguimos viendo dictámenes incorporados. Tenemos uno de la Comisión Plan Presupuesto, sobre modificaciones presupuestarias del segundo trimestre 2025.

No está don Carlos todavía, ¿si alguien de la comisión lo pudiera leer? Doña Anabelle muchas veces los lee, si nos hace el favor.

ANABELLE CASTILLO: Dice lo siguiente:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 685-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 13 de agosto del 2025.

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3082-2025, Artículo IV, inciso 12), celebrada el 24 de julio del 2025, (CU-2025-301), en el que, remite a la Comisión Plan Presupuesto el oficio OPRE 468-2025 de fecha 16 de julio de 2025, (REF: CU-820-2025), suscrito por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto y la señora Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, referente al Informe de Modificaciones Presupuestarias del II Trimestre 2025.
2. El oficio CPPI-111-2025 del 16 de julio, 2025, (REF: CU-820-2025), suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que, en atención a la nota OPRE-457-2025, de fecha del 7 de julio de 2025, se remite el Informe de Modificaciones Presupuestarias correspondiente al II Trimestre de 2025.
3. La presentación realizada a las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 684-2025 celebrada el 06 de agosto, 2025, por las señoras Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional y Yelitza Fong Jiménez, jefe de la Oficina de Presupuesto, del Informe de Modificaciones Presupuestarias correspondiente al II Trimestre de 2025. En la cual, se detallan los principales movimientos presupuestarios y operativos que se realizaron en el segundo trimestre del año 2025, en los programas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8. En su mayoría, los movimientos generados se dan para el ajuste de las subpartidas presupuestarias, con el fin de apoyar a los responsables de las actividades presupuestarias, en el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Operativo Anual 2025. Las modificaciones presupuestarias del segundo trimestre del 2025, fueron aprobadas por el Consejo Universitario o por la Rectoría, según lo establecido en la normativa correspondiente.
4. El acuerdo CU.CPP-2025-030, tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 684-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 06 de agosto del 2025, en el cual, se acuerda lo siguiente:

“Solicitar, respetuosamente, al señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, presentar a la Comisión Plan Presupuesto a más tardar el 12 de agosto, 2025, la justificación para el movimiento realizado en el Programa 1. Dirección superior y planificación, subprograma 01. Dirección Superior. Actividad 9. Congresos Seminarios y actividades similares en lo referente a 1-01-00 Consejo Universitario, para reforzar la partida 1-05-04 Viáticos en el exterior, por un monto de

¢469 003,60, por la representación institucional en EDUTEC 24 XXVII, lo anterior realizado en la Modificación Presupuestaria 06-2025, aprobada por la Rectoría.”

5. El oficio OCP-2025-145 del 07 de agosto, 2025, (REF: CU-893-2025), suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que, brinda respuesta al acuerdo CU.CPP-2025-030, referente a la modificación presupuestaria realizada en la subpartida 10504 Viáticos en el exterior del Consejo Universitario, por un monto de ¢469 003,60, por la representación institucional en EDUTEC 24 XXVII. Además, adjunta el documento titulado: “ADDENDUM No. 2 de la RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 301-2024”.
6. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto en sesiones 684-2025 y 685-2025, celebradas respectivamente el 06 y 13 de agosto, 2025, referente al Informe de Modificaciones Presupuestarias del II Trimestre 2025.

SE ACUERDA:

Dar por recibido y conocido el Informe de Modificaciones Presupuestarias del II Trimestre 2025, en los términos remitidos por la Oficina de Presupuesto, y el Centro de Planificación y Programación Institucional, mediante oficio OPRE 468-2025 de fecha 16 de julio de 2025, (REF: CU-820-2025).

ACUERDO FIRME”

Esto es una duda que tuvimos doña Katya y yo sobre que aparecían viáticos en el Consejo Universitario en el informe de modificación que ya habíamos visto y entonces quedaron de darnos todo un informe de porqué en el Consejo Universitario aparecían viáticos.

La respuesta en síntesis, es que el Consejo tenía una partida de viáticos en el 24, existió la necesidad al fin de año de enviar a esa persona a la actividad que ahí se menciona, entonces se toman prestados los recursos del Consejo, pero al final no hubo tiempo de por el momento en que se dio, de pagar lo que se tenía que pagar durante el año, entonces se quedan los recursos para represupuestarlos en este año.

Entonces, por eso aparecía como si el Consejo estuviera pagando, y se hizo una modificación para poder cancelar eso en el transcurso de este año. Esa era la razón.

Este año el Consejo ya no tiene esa partida de viáticos, porque resulta que como en el transcurso de los años no ha tenido ningún movimiento, entonces cuando después de 3 años una partida no tiene movimiento, incluso se quita la partida de

la dependencia en que aparece, así que ni siquiera existe ninguna partida de viáticos para el Consejo Universitario en este momento.

Creo que lo expliqué bien, no sé si doña Katya quiere agregar algo, porque esa fue la duda que tuvimos.

KATYA CALDERÓN: No, excelente doña Anabelle. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Bien, muchas gracias a doña Anabelle y a la comisión por el trabajo realizado. ¿No sé si hay alguna observación adicional?

ANABELLE CASTILLO: Es que, de toda la lista, lo que nos pareció rarísimo fue eso, dijimos - ¿esto de donde salió? -.

RODRIGO ARIAS: Roberto les pudo explicar, sí.

ANABELLE CASTILLO: Sí, e hicimos algunas preguntas y hubo un tiempo de debate interesante para saber cómo estaba funcionando y cómo funcionaba incluso la parte contable, en estos casos y bueno, no es nada extraño, es que a nosotros sí nos llamó la atención porque venía como una parte en eso y del Consejo Universitario, pero no, aquí no se ha dado nada ni el año pasado, ni este, entonces, ya nos dieron una amplia y profunda explicación sobre eso.

RODRIGO ARIAS: Perfecto, y está bien que precisamente se aproveche la Comisión para aclarar todas las dudas que existen, invitando a las personas que correspondan siempre.

ANABELLE CASTILLO: Sí.

RODRIGO ARIAS: Sometemos a votación el dictamen.

Ya se incorporó don Carlos Montoya. Tomamos nota de eso.

[Al ser las 10:12 a.m., ingresa a la sesión ordinaria virtual del Consejo Universitario el señor Carlos Montoya Rodríguez, consejal interno]

RODRIGO ARIAS: Ok, queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 6)

CONSIDERANDO:

1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 685-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 13 de agosto del 2025 (CU.CPP-2025-031), referente al análisis del Informe de Modificaciones Presupuestarias del II Trimestre 2025
2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3082-2025, Artículo IV, inciso 12), celebrada el 24 de julio del 2025, (CU-2025-301), en el que, remite a la Comisión Plan Presupuesto el oficio OPRE 468-2025 de fecha 16 de julio de 2025, (REF: CU-820-2025), suscrito por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto y la señora Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, referente al Informe de Modificaciones Presupuestarias del II Trimestre 2025.
3. El oficio CPPI-111-2025 del 16 de julio, 2025, (REF: CU-820-2025), suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que, en atención a la nota OPRE-457-2025, de fecha del 7 de julio de 2025, se remite el Informe de Modificaciones Presupuestarias correspondiente al II Trimestre de 2025.
4. La presentación realizada a las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 684-2025 celebrada el 06 de agosto, 2025, por las señoras Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional y Yelitza Fong Jiménez, jefe de la Oficina de Presupuesto, del Informe de Modificaciones Presupuestarias correspondiente al II Trimestre de 2025. En la cual, se detallan los principales movimientos presupuestarios y operativos que se realizaron en el segundo trimestre del año 2025, en los programas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8. En su mayoría, los movimientos generados se dan para el ajuste de las subpartidas presupuestarias, con el fin de apoyar a los responsables de las actividades presupuestarias, en el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Operativo Anual 2025. Las modificaciones presupuestarias del segundo trimestre del 2025, fueron aprobadas por el Consejo Universitario o por la Rectoría, según lo establecido en la normativa correspondiente.
5. El acuerdo CU.CPP-2025-030, tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 684-2025, Art. V, inciso 1),

celebrada el 06 de agosto del 2025, en el cual, se acuerda lo siguiente:

“Solicitar, respetuosamente, al señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, presentar a la Comisión Plan Presupuesto a más tardar el 12 de agosto, 2025, la justificación para el movimiento realizado en el Programa 1. Dirección superior y planificación, subprograma 01. Dirección Superior. Actividad 9. Congresos Seminarios y actividades similares en lo referente a 1-01-00 Consejo Universitario, para reforzar la partida 1-05-04 Viáticos en el exterior, por un monto de \$469 003,60, por la representación institucional en EDUTEC 24 XXVII, lo anterior realizado en la Modificación Presupuestaria 06-2025, aprobada por la Rectoría.”

- 6. El oficio OCP-2025-145 del 07 de agosto, 2025, (REF: CU-893-2025), suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que, brinda respuesta al acuerdo CU.CPP-2025-030, referente a la modificación presupuestaria realizada en la subpartida 10504 Viáticos en el exterior del Consejo Universitario, por un monto de \$469 003,60, por la representación institucional en EDUTEC 24 XXVII. Además, adjunta el documento titulado: “ADDENDUM No. 2 de la RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 301-2024”.**
- 7. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto en sesiones 684-2025 y 685-2025, celebradas respectivamente el 06 y 13 de agosto, 2025, referente al Informe de Modificaciones Presupuestarias del II Trimestre 2025.**

SE ACUERDA:

Dar por recibido y conocido el Informe de Modificaciones Presupuestarias del II Trimestre 2025, en los términos remitidos por la Oficina de Presupuesto, y el Centro de Planificación y Programación Institucional, mediante oficio OPRE 468-2025 de fecha 16 de julio de 2025, (REF: CU-820-2025).

ACUERDO FIRME

7. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente al análisis del Informe de la aplicación de la Regla fiscal 2021-2024, establecida por la Ley N.º 9635 (Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas)

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 685-2025, Art. V, inciso 2), celebrada el 13 de agosto del 2025 (CU.CPP-2025-032), referente al análisis del Informe de la aplicación de la Regla fiscal 2021-2024, establecida por la Ley N.º 9635 (Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas).

RODRIGO ARIAS: Tenemos otro dictamen de la Comisión Plan Presupuesto. Si don Carlos nos hace entonces el favor de leerlo.

CARLOS MONTOYA: De acuerdo.

Buenos días estimadas personas del Consejo Universitario y de la comunidad universitaria.

RODRIGO ARIAS: Buenos días.

CARLOS MONTOYA: Este es un acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 685-2025, Art. V, inciso 2), celebrada el 13 de agosto del 2025.

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3082-2025, Artículo IV, inciso 9), celebrada el 24 de julio del 2025, (CU-2025-298), en el que, remite a la Comisión Plan Presupuesto el oficio OCP-2025-069 de fecha 12 de junio de 2025, (REF: CU-782-2025), suscrito por los señores Delio Mora Campos, director Financiero y el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que envían el Informe de la aplicación de la Regla fiscal 2021-2024, establecida por la Ley N.º 9635 (Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas).
2. En el oficio OCP-2025-069 del 12 de junio de 2025, (REF: CU-782-2025), suscrito por los señores Delio Mora Campos, director Financiero y el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, se adjunta el documento titulado: “Informe de Regla fiscal 2021-2024”, el cual, en sus conclusiones indica:

“1. Cumplimiento general de la Regla Fiscal

A lo largo de los años 2021 a 2024, el comportamiento del gasto corriente muestra un esfuerzo sostenido por mantenerse dentro de los límites establecidos por la regla fiscal, incluso con un margen presupuestario muy reducido al finalizar cada ejercicio.

2. Ajustes en el crecimiento permitido de los gastos corrientes

- El crecimiento porcentual máximo permitido para los gastos corrientes ha variado:
 - 2021: 4,13%
 - 2022: 1,96%
 - 2023: 2,56%
 - 2024: 3,53%
- Estos ajustes reflejan una política fiscal restrictiva, especialmente en 2022, y luego una ligera flexibilización en 2023 y 2024.

3. Ejecución del gasto corriente en relación con el límite fiscal

- 2021-2023: La ejecución del gasto corriente se mantuvo por debajo del límite establecido por la regla fiscal.
- 2024: Se observa una ligera superación del límite (ejecutado: \$59.417 millones vs. límite: \$59.179 millones), aunque esto podría explicarse por los montos exceptuados por ley.

4. Importancia de las excepciones a la regla fiscal (2023-2024)

- A partir de 2023, se introdujeron excepciones mediante las Leyes 10386 y 10382, lo que permitió:
 - Excluir ciertos gastos de universidades y programas sociales del cálculo del crecimiento permitido.
 - Ajustar el gasto corriente presupuestado hacia abajo para efectos de la regla fiscal.
- Esto resultó en que, a pesar de que el gasto presupuestado bruto era mayor al límite, el gasto neto después de excepciones fue conforme a la regla fiscal.

5. Saldo disponible presupuestario mínimo

- En todos los años analizados, el saldo disponible para aumentar el gasto corriente fue muy bajo:
 - 2021: \$1.043.297
 - 2022: \$784
 - 2023: \$681.842.643
 - 2024: \$762.598
- Lo anterior indica una alta presión sobre el gasto corriente y una estrecha maniobrabilidad fiscal.

6. Evolución del gasto total presupuestado

- El gasto total presupuestado se ha mantenido relativamente estable:

- 2021: ¢71.369 millones
 - 2022: ¢69.771 millones
 - 2023: ¢69.600 millones
 - 2024: ¢70.070 millones
- Este comportamiento sugiere una contención general del gasto público, en línea con los principios de consolidación fiscal.

7. Estrategia de control

- Para los años 2021 y 2022 se llevó un control sobre lo ejecutado, con el fin de que se tuviera el mayor porcentaje de ejecución para efectos de la formulación del presupuesto del siguiente año, ya que se relacionaba con el tema de ejecución.
- A partir del año 2023, al cambiar la Ley, el control es sobre el monto presupuestado.

Conclusión general

Durante el periodo 2021-2024, la administración fiscal mostró un alto grado de cumplimiento técnico con la regla fiscal, aún en un contexto de restricciones estrictas y necesidades sociales apremiantes. La aplicación de excepciones legales permitió cumplir las metas.”

3. La visita realizada a la Comisión Plan Presupuesto en sesión 685-2025, celebrada el 13 de agosto, 2025, por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto (OCP), la señora Jacqueline Chacón Quirós, funcionaria de la OCP y la señora Ericka Villalobos Vásquez, funcionaria de la OCP, en la que, junto con el señor Delio Mora Campos, director Financiero, presentan a las personas integrantes de esta Comisión el Informe de la aplicación de la Regla fiscal 2021-2024, establecida por la Ley N.º 9635 (Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas), (REF: CU-883-2025).
4. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 685-2025, celebrada el 13 de agosto, 2025, respecto al Informe de la aplicación de la Regla fiscal 2021-2024, establecida por la Ley N.º 9635 (Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas).

SE ACUERDA:

Dar por conocido el Informe de la aplicación de la Regla fiscal 2021-2024, establecida por la Ley N.º 9635 (Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas), en los términos remitidos por la Oficina de Control de Presupuesto y la Dirección Financiera mediante oficio OCP-2025-069 del 12 de junio, 2025, (REF: CU-782-2025).

ACUERDO FIRME”

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don Carlos por la lectura de este dictamen de la Comisión y a las personas integrantes de la misma.

¿Si hay alguna observación en relación con lo leído? Don Carlos.

CARLOS MONTTOYA: Sí, gracias don Rodrigo.

Sí, efectivamente, como lo vimos el día de ayer. Este es un informe del comportamiento de la ejecución de los presupuestos a partir de la Regla Fiscal que está contenida en la Ley 9635.

Como bien lo indica en las conclusiones del informe, para el año 2022 que hubo una mayor restricción, se nota al ver el monto final remanente de 700 y resto de colones, donde hubo una utilización del presupuesto en una magnitud casi que del 100% de acuerdo a lo que plantea la Regla Fiscal, pero que a partir del 2023 ha habido una flexibilización y que para el próximo año 2026 vamos a estar en un escenario diferente, como nos lo indicaron el día de ayer, y eso de alguna forma ha favorecido permitiendo tener un porcentaje mayor para el año 2026 en cuanto a la Regla Fiscal.

Es un informe que nos muestra como les digo, lo ejecutado, es básicamente demostrar que hay un control preciso sobre esa Regla Fiscal y que la Universidad se ha mantenido dentro de lo ha permitido por la Ley, eso es importante también de rescatar.

Eso sería muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias don Carlos.

Doña Anabel tiene la palabra.

ANABELLE CASTILLO: Sí, no, bueno, ya lo acaba de decir don Carlos, yo creo que para efectos de este Consejo lo importante es que se nos está dando por parte de las personas encargadas la certeza de que la Universidad se mantuvo dentro de los límites que la Ley establece para cumplimiento de la Regla Fiscal.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias.

Efectivamente, hubo que hacer muchos esfuerzos para comprender en primer lugar y aplicar bien esta nueva restricción en el ejercicio presupuestario, más difícil todavía en los primeros años, porque al principio de este periodo de Regla Fiscal se estuvo aplicando sobre el monto ejecutado, no sobre el presupuestado, entonces, había que llevar un control adicional, Control de Presupuesto lo llevaba

mes a mes, yo periódicamente les pedí informe de cómo íbamos precisamente para no sobrepasar el ejecutado.

Luego, dichosamente en el 22 se cambió a que tenía que ser sobre el monto presupuestado, que era un poquito más, que era como realmente uno leía la Ley, pero el Gobierno anterior lo estuvo aplicando sobre un monto ejecutado que no correspondía para mí con la lectura textual de la Ley, como luego fue corregido ya en el año 22. Sin embargo, fueron periodos de Regla Fiscal sumamente baja, hubo que mantener el seguimiento de la ejecución del gasto hasta los últimos días de diciembre para evitar sobrepasar la Regla Fiscal, como no se sobrepasó en ningún año, aunque estuvimos en el límite, sobre todo, como don Carlos mencionaba ahí 22. En esos años, además, la Regla Fiscal era muy baja porque estábamos en el escenario de endeudamiento por arriba del 60% del PIB Nacional y por lo tanto, el porcentaje para Regla Fiscal era menor y además, arrastrábamos el efecto del PIB negativo del año de la pandemia del primer año de la pandemia el 2020 y como la Regla Fiscal se calcula sobre un promedio de los últimos PIB, del crecimiento de los últimos PIB, teníamos ese número negativo que afectaba todavía más el cálculo de la Regla.

Ya para este año no aplica el efecto restrictivo en el 2020 porque ya va quedando fuera del espacio de años que se toman en cuenta para calcular la Regla Fiscal y además, el país pasó al escenario C, en el cual, hay un poquito más del promedio de los PIB para efectos de cálculo de la Regla Fiscal y esperamos que no volvamos a esos escenarios tan restrictivos en el futuro, pero sí es importante tomar nota de que en esas situaciones tan extremas logramos mantener controlada la ejecución presupuestaria para cumplir con esa nueva obligación que se impone en la Ley 9635.

También, importante resaltar que gestiones llevadas adelante desde CONARE incorporaron excepciones a la aplicación de la Regla Fiscal, que también nos dieron un poquito de holgura, ya a partir del 23 como fue no incluir en Regla Fiscal las becas y ayudas a estudiantes, que era ilógico que estuvieran en Regla Fiscal, pero hubo que tramitar una excepción al respecto y no fue tan sencillo, finalmente, se aprobó por la Asamblea Legislativa y se aceptó por parte del Ministerio de Hacienda y también, exceptuar de Regla Fiscal algunos de los ingresos propios, realmente nuestra aspiración era más amplia, pero al final, por una interpretación quedó reducido, pero sea como sea, una parte de los ingresos propios al no estar en Regla Fiscal también nos daba otro poquito más de holgura en la ejecución del presupuesto.

En fin, ha sido un periodo difícil de acostumbrarnos a esa restricción en situaciones extremas como las que se dieron producto de la pandemia, porque la Regla Fiscal se hizo en tiempos en que no se tenía ni idea de que venía una pandemia se hizo para tiempos normales de endeudamiento no extraordinario y con la pandemia hubo un endeudamiento extraordinario, todos los presupuestos de apoyo

presupuestario, todos los préstamos, digo, de apoyo presupuestario, que elevaron entonces el endeudamiento del país y nos llevaron a escenarios que creo que al principio nunca se habían contemplado cuando se tramitó la Ley, pero bueno, ya vamos saliendo de esa restricción extrema y es importante que el Consejo Universitario y la comunidad universitaria lo tengan presente, como se refleja precisamente en este informe de Regla Fiscal para ese periodo.

Muchas gracias, más bien por el estudio realizado y a las oficinas correspondientes por el papel desempeñado y los informes que presentaron al respecto.

¿Si hay alguien que quiera hacer uso de la palabra?

CARLOS MONTOYA: No, don Rodrigo, tal vez referirme a su último que usted dijo que efectivamente, hay que rescatar y resaltar el trabajo que han hecho los compañeros del área financiera, tanto desde la parte presupuestaria de control incluso, hasta la contable, metiendo acá porque hasta ayer cosas contables se preguntaron y demás, que hemos visto en el último tiempo del trabajo que han realizado y que eso a nosotros nos damos una seguridad más que razonable de que la Universidad en la ejecución y formulación, en la formulación y ejecución y evaluación de sus presupuestos está cumpliendo con todo, incluso, yo lo mencioné cuando se presentó el informe de la Auditoría externa, donde resultaba que todo lo concerniente a materia presupuestaria por parte del Consejo Universitario cumpliría en que en un muy alto porcentaje, entonces eso también es importante de mencionarlo.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo, muchas gracias.

Sí la Dirección Financiera y a todas las oficinas, Oficina de Presupuesto, Control de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, todos los que tienen que ver con la ejecución del presupuesto, de un trabajo realmente extraordinario para cumplir en condiciones tan difíciles con esa restricción tan grande que tuvimos en ese periodo.

Votamos del dictamen, entonces, si son tan amables.

Aprobado y aprobado en firme.

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 7)

CONSIDERANDO:

1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 685-2025, Art. V, inciso 2), celebrada el 13 de agosto del 2025 (CU.CPP-2025-032), referente al análisis del Informe de la aplicación de la Regla fiscal 2021-2024, establecida por la Ley N.º 9635 (Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas).
2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3082-2025, Artículo IV, inciso 9), celebrada el 24 de julio del 2025, (CU-2025-298), en el que, remite a la Comisión Plan Presupuesto el oficio OCP-2025-069 de fecha 12 de junio de 2025, (REF: CU-782-2025), suscrito por los señores Delio Mora Campos, director Financiero y el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que envían el Informe de la aplicación de la Regla fiscal 2021-2024, establecida por la Ley N.º 9635 (Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas).
3. En el oficio OCP-2025-069 del 12 de junio de 2025, (REF: CU-782-2025), suscrito por los señores Delio Mora Campos, director Financiero y el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, se adjunta el documento titulado: “Informe de Regla fiscal 2021-2024”, el cual, en sus conclusiones indica:

“1. Cumplimiento general de la Regla Fiscal

A lo largo de los años 2021 a 2024, el comportamiento del gasto corriente muestra un esfuerzo sostenido por mantenerse dentro de los límites establecidos por la regla fiscal, incluso con un margen presupuestario muy reducido al finalizar cada ejercicio.

2. Ajustes en el crecimiento permitido de los gastos corrientes

- El crecimiento porcentual máximo permitido para los gastos corrientes ha variado:
 - **2021:** 4,13%
 - **2022:** 1,96%
 - **2023:** 2,56%
 - **2024:** 3,53%
- Estos ajustes reflejan una política fiscal restrictiva, especialmente en 2022, y luego una ligera flexibilización en 2023 y 2024.

3. Ejecución del gasto corriente en relación con el límite fiscal

- 2021-2023: La ejecución del gasto corriente se mantuvo por debajo del límite establecido por la regla fiscal.
- 2024: Se observa una ligera superación del límite (ejecutado: ¢59.417 millones vs. límite: ¢59.179 millones), aunque esto podría explicarse por los montos exceptuados por ley.

4. Importancia de las excepciones a la regla fiscal (2023-2024)

- A partir de 2023, se introdujeron excepciones mediante las Leyes 10386 y 10382, lo que permitió:
 - Excluir ciertos gastos de universidades y programas sociales del cálculo del crecimiento permitido.
 - Ajustar el gasto corriente presupuestado hacia abajo para efectos de la regla fiscal.
- Esto resultó en que, a pesar de que el gasto presupuestado bruto era mayor al límite, el gasto neto después de excepciones fue conforme a la regla fiscal.

5. Saldo disponible presupuestario mínimo

- En todos los años analizados, el saldo disponible para aumentar el gasto corriente fue muy bajo:
 - 2021: ¢1.043.297
 - 2022: ¢784
 - 2023: ¢681.842.643
 - 2024: ¢762.598
- Lo anterior indica una alta presión sobre el gasto corriente y una estrecha maniobrabilidad fiscal.

6. Evolución del gasto total presupuestado

- El gasto total presupuestado se ha mantenido relativamente estable:
 - 2021: ¢71.369 millones
 - 2022: ¢69.771 millones
 - 2023: ¢69.600 millones
 - 2024: ¢70.070 millones
- Este comportamiento sugiere una contención general del gasto público, en línea con los principios de consolidación fiscal.

7. Estrategia de control

- Para los años 2021 y 2022 se llevó un control sobre lo ejecutado, con el fin de que se tuviera el mayor porcentaje de ejecución para efectos de la formulación del presupuesto del siguiente año, ya que se relacionaba con el tema de ejecución.
- A partir del año 2023, al cambiar la Ley, el control es sobre el monto presupuestado.

Conclusión general

Durante el periodo 2021-2024, la administración fiscal mostró un alto grado de cumplimiento técnico con la regla fiscal, aún en un contexto de restricciones estrictas y necesidades sociales apremiantes. La aplicación de excepciones legales permitió cumplir las metas.”

4. **La visita realizada a la Comisión Plan Presupuesto en sesión 685-2025, celebrada el 13 de agosto, 2025, por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto (OCP), la señora Jacqueline Chacón Quirós, funcionaria de la OCP y la señora Ericka Villalobos Vásquez, funcionaria de la OCP, en la que, junto con el señor Delio Mora Campos, director Financiero, presentan a las personas integrantes de esta Comisión el Informe de la aplicación de la Regla fiscal 2021-2024, establecida por la Ley N.º 9635 (Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas), (REF: CU-883-2025).**
5. **El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 685-2025, celebrada el 13 de agosto, 2025, respecto al Informe de la aplicación de la Regla fiscal 2021-2024, establecida por la Ley N.º 9635 (Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas).**

SE ACUERDA:

Dar por conocido el Informe de la aplicación de la Regla fiscal 2021-2024, establecida por la Ley N.º 9635 (Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas), en los términos remitidos por la Oficina de Control de Presupuesto y la Dirección Financiera mediante oficio OCP-2025-069 del 12 de junio de 2025, (REF: CU-782-2025).

ACUERDO FIRME

Pasamos a ver temas de correspondencia, que íbamos a buscar del 16 en adelante, que dijimos antes de la sesión doña Paula.

PAULA PIEDRA: Sí, señor.

RODRIGO ARIAS: A ver si logramos salir del 16.

8. Oficio CE 060-2025 del Consejo Editorial, referente a envío de propuesta de personas para integrarse al Consejo Editorial.

Se retoma el oficio CE-060-2025 de fecha 21 de julio del 2025 (REF.CU-836-2025) suscrito por el señor Gustavo Solorzano Alfaro, secretario general del Consejo Editorial, en el que remite el nombre de tres personas como candidatos para asumir la plaza de representación externa en dicho Consejo Editorial.

RODRIGO ARIAS: Es de elegir una nueva persona para el Consejo de Editorial.

Ya habíamos votado anteriormente sobre las personas presentadas por el Consejo y no se había llegado a ningún acuerdo.

Si pudiéramos poner nada más el nombre de las personas para efectos de retomar las votaciones correspondientes.

Abrir el oficio, sí.

Dice, personas candidatas para ocupar uno de los puestos de representación externa del Consejo Editorial de la EUNED.

El señor Sebastián Vaquerano López, que es una de las personas que hemos estado tomando en cuenta que el Consejo de Editorial lo somete a consideración del Consejo Universitario, luego, la señora Gabriela Sáenz-Shelby y la señora Karina Salguero Moya.

Son las tres personas que ya habíamos conocido anteriormente en una sesión del Consejo Universitario, de las cuales se votó, pero no llegó a ningún acuerdo. Se había pospuesto para retomarlos nuevamente cuando estuviera todo el Consejo integrado como hoy, entonces, debemos de someterlos nuevamente a conocimiento para la votación correspondiente.

Si hay alguna observación antes de proceder.

Don Vladimir tiene la palabra.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Yo quería nada más enfatizar en la candidatura del señor Sebastián Vaquerano, que fue uno de los finalistas para esta sesión de hoy.

Él tiene la experiencia, digamos, rica en ser editor y productor en editoriales y en departamentos de publicaciones. Es una persona que ha estado cerca de la UNED, en general, tiene un alto perfil en el campo de su especialidad, con gran trayectoria y reconocimiento de su trabajo aquí en el país y fuera de Costa Rica también.

Representa para la Editorial, por lo menos, podría representar un aporte novedoso y un gran refuerzo en las áreas que son importantes para proyectar mejor el trabajo de la UNED, porque él ha sido director de editoriales y promotor en ese sentido y director de colecciones, sobre todo de áreas que a veces son poco representadas en ese sentido.

Tiene disponibilidad y compromiso para trabajar total en ese sentido. Él es de origen salvadoreño pero costarricense de muchísimos años de vivir en Costa Rica.

Su formación es economista, editor, educador. Trabajó en El Salvador en ese sentido, fue asistente de investigación del Instituto de Investigaciones Económicas de la Facultad de Ciencias Económicas de la UCR. Trabajó también como asesor del Rector de la Universidad de San Salvador. Fue gerente de la Impresora Girasol de Costa Rica.

Tiene una amplia experiencia con editoriales y publicaciones en EDUCA y en FLACSO, que proyecta en ese sentido muy bien a él, pero también lo proyecta en posibilidades de riqueza para la EUNED, para la editorial nuestra en las relaciones profesionales y culturales que tiene con gran cantidad de escritores, no solo costarricenses, sino también centroamericanos, que es un aspecto que nos puede interesar a nosotros.

Él fue, recordemos, director de EDUCA del Consejo Superior Universitario Centroamericano del CSUCA en Costa Rica en dos periodos, en ambos periodos publicó casi, no casi, más de más de 1000, más de 1 400 000 de ejemplares se editaron con él en esos periodos. También, fue coordinador de publicación de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales de FLACSO en la sede de Costa Rica, y fue jefe de publicaciones del Instituto Interamericano de Derechos Humanos aquí, sede Costa Rica.

Ha sido también asesor de la Universidad para la Paz, que es la Organización de las Naciones Unidas con sede aquí en Costa Rica en dos periodos, donde realizó el diseño de 2 colecciones editoriales, así como estuvo a cargo gran diagramación, gran cantidad de diagramación e impresión de obras de esa Universidad.

También, fue gerente de la Editorial Legado aquí en Costa Rica, donde se ocupó de la elaboración de la política editorial y de la organización administrativa y de la distribución comercial, así como el diseño de colecciones editoriales, nosotros en la Editorial tenemos colecciones.

Organizó él también la red internacional de distribución, que es una cosa muy importante de esas editoriales. Nosotros somos flojos en ese campo, una de las debilidades de nuestra Editorial es la distribución y la venta de libros y él tiene justamente esa especialidad, una especialidad, esa experiencia, digamos, de distribución y venta del libro, lo cual podría ser una gran ayuda no solo para el Consejo de Editorial, sino para el mismo don Gustavo, que es el Director y para quienes tienen que ver con la distribución de libros que no son necesariamente las personas que están en el Consejo de Editorial, pero que de ahí podría proyectarse muy bien él.

Me parece que él es el más indicado, sinceramente lo digo aquí, no es un problema de definir si hay más hombres o más mujeres en el Consejo de Editorial, aquí lo que requerimos es calidad en la persona que vaya a llegar ahí. No dudo de la calidad académica o profesional de los otros candidatos, pero la experiencia que sobre ellos tiene don Sebastián en materia editorial es inigualable. Yo creo que eso es lo que tenemos que valorar en esta ocasión.

Por eso yo les solicito que verdaderamente si queremos enriquecer el trabajo de la Editorial y fortalecerla es por don Sebastián por quien debemos dar el voto.

RODRIGO ARIAS: Bien. ¿Alguna observación adicional?

Por ese proceso en el cual nos envían 3 nombres por parte del Consejo de Editorial.

CATALINA MONTENEGRO: Don Rodrigo, bueno, ya lo habíamos comentado en la sesión pasada.

Yo había hecho un sondeo en el Consejo de Editorial de cuál era la persona que les parecía más adecuada para el puesto; yo creo que don Sebastian tiene un montón de méritos, por supuesto, la mayoría de las personas a mí, yo no conozco ni a don Sebastián ni a doña Karina, que fue la persona que me recomendaron a mí, pero bueno, lo que sé es que es comunicadora, que es escritora, es editora, es filóloga, que es consultora de innovación en creatividad para proyectos culturales, que tiene una maestría del INCAE, que fue directora Ejecutivo del Teatro Nacional, que fue directora de revistas del Grupo Nación. Que también ha sido directora artística de las ferias del libro, editora internacional, que ha estado en juntas directivas y administrativas de museos y organizaciones nacionales y culturales, también, internacionales.

Eso es lo que yo sé, pero obviamente, creo que ambas personas podrían desempeñar un muy buen rol, pero bueno, como usted preguntó, les vuelvo a contar un poco lo que, pues yo vi en el currículum de doña Karina, pero votemos, yo creo, esperaríamos que hoy ya tengamos los 6 votos por la persona que nos parezca pertinente.

RODRIGO ARIAS: Vamos a proceder con la vocación.

CATALINA MONTENEGRO: Gracias don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Doña Paula nos haga llegar el correo para que procedamos a votar.

PAULA PIEDRA: Listo.

Falta uno don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: No sé quién será que todavía no ha podido votar, que proceda.

CATALINA MONTENEGRO: No sé si don José María está, ¿don José María está por ahí? No sé si está votando o no.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Tampoco nadie dice que tenga dificultad para votar.

RODRIGO ARIAS: No.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Aquí estoy y ya voté, yo ya voté.

CATALINA MONTENEGRO: Ah perfecto.

RODRIGO ARIAS: Quien sabe quién será el que no podía votar.

ANABELLE CASTILLO: Yo ya voté y me dijo.

CATALINA MONTENEGRO: Igual.

PAULA PIEDRA: No sé si doña María.

CATALINA MONTENEGRO: Vamos a ver, yo voy a votar otra vez desde otro lado, a ver si es que no.

VLADIMIR DE LA CRUZ: ¿Cuál es el resultado de lo que hay?

CARLOS MONTOYA: Si vota desde otro lado sale doble.

RODRIGO ARIAS: Sí, si vota de otro lado sale doble.

VLADIMIR DE LA CRUZ: No se puede.

MARÍA ORTEGA: Yo ya voté.

CATALINA MONTENEGRO: No permite jamás.

RODRIGO ARIAS: Veamos el resultado entonces.

CATALINA MONTENEGRO: ¿No te ha llegado el otro, doña Paula?

PAULA PIEDRA: Acaba de entrar.

RODRIGO ARIAS: Ok.

Veamos el resultado.

VLADIMIR DE LA CRUZ: ¿Es posible el doble voto?

CATALINA MONTENEGRO: No, jamás, el sistema no lo permite, si usted vota desde el celular ya no lo permite por la computadora.

Se procede a realizar la primera votación secreta para el nombramiento de una persona externa que integre el Consejo de Editorial, la cual queda de la siguiente manera:

Sebastián Vaquerano López: 3 votos.

Gabriela Sáenz-Shelby: 2 votos.

Karina Salguero Moya: 4 votos.

En blanco: 0 votos.

Como ninguno de los postulantes recibe los 6 votos a favor, se procede a realizar una nueva votación.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Se me desapareció el correo, tengo que volverme a meter ahí.

PAULA PIEDRA: Ya se los envié, acabo de enviárselos.

Se procede a realizar la segunda votación secreta para el nombramiento de una persona externa que integre el Consejo de Editorial, la cual queda de la siguiente manera:

Sebastián Vaquerano López: 4 votos.
Gabriela Sáenz-Shelby: 2 votos.
Karina Salguero Moya: 3 votos.
En blanco: 0 votos.

Como ninguno de los postulantes recibe los 6 votos a favor, se procede a realizar una nueva votación.

Que doña Paula nos ayude con una tercera votación.

Doña Paula nos muestre el resultado de esta tercera votación.

PAULA PIEDRA: Me falta 1.

Se procede a realizar la tercera votación secreta para el nombramiento de una persona externa que integre el Consejo de Editorial, la cual queda de la siguiente manera:

Sebastián Vaquerano López: 4 votos.
Gabriela Sáenz-Shelby: 2 votos.
Karina Salguero Moya: 3 votos.
En blanco: 0 votos.

Como ninguno de los postulantes recibe los 6 votos a favor, se procede a realizar una nueva votación

VLADIMIR DE LA CRUZ: Dejemos esto para la próxima semana.

RODRIGO ARIAS: Una moción de orden está haciendo don Vladimir para que se posponga la votación para la próxima sesión. ¿Lo aprobamos?

Entonces, se acuerda posponerlo para la próxima sesión.

Pasamos al siguiente punto, entonces, en correspondencia el 17.

El 17 lo íbamos a dejar pendiente porque falta un documento que es la declaración jurada de no tener conflicto de intereses.

Entonces, pasamos al 18.

[Este tema queda pendiente para la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario]

9. Oficio IEG-058-2025 del Instituto de Estudios de Género, referente a obligatoriedad de contar con reglamento interno con base en la ley N°10235 denominada Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Política.

Se conoce oficio IEG-058-2025 de fecha 06 de agosto de 2025 (REF: CU-887-2025), suscrito por la señora Zarely Sibaja Trejos, directora del Instituto de Estudios de Género, en el que mencionan sobre la obligatoriedad para la UNED de contar con reglamento interno con base en lo establecido en el artículo 10 y 12 de la Ley N°10235 Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Política.

RODRIGO ARIAS: Voy a leer la propuesta de acuerdo.

“CONSIDERANDO:

El oficio IEG-058-2025 de fecha 06 de agosto de 2025 (REF: CU-887-2025), suscrito por la señora Zarely Sibaja Trejos, directora del Instituto de Estudios de Género, en el que mencionan sobre la obligatoriedad para la UNED de contar con reglamento interno con base en lo establecido en el artículo 10 y 12 de la Ley N°10235 Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Política.

SE ACUERDA:

Solicitar al Instituto de Estudios de Género que, en conjunto con la Oficina Jurídica, presenten a este Consejo Universitario, a más tardar el xxx de xxxxx de 2025, una propuesta de reglamento para regular lo establecido en la Ley N°10235 Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Política. Lo anterior, con el fin de dar inicio al proceso de análisis de la propuesta remitida, según lo establece la normativa interna.”

Según el Instituto de Estudio de Género, necesitamos una reglamentación específica para atender lo establecido en esta Ley.

¿Alguna observación al respecto?

Yo creo que sí debemos dar un poco de tiempo, estamos en agosto, al 30 de noviembre, tal vez.

ANABELLE CASTILLO: ¿No es muy poquito en hacer un reglamento? ¿O sí?

RODRIGO ARIAS: Bueno, sí, verdad, puede ser poco, tendríamos ya que irnos al otro año, el 28 de febrero. Ok.

Si está antes mejor, pero si no.

Votamos la propuesta con la fecha indicada.

CATALINA MONTENEGRO: De acuerdo, ya lo indiqué en el chat.

Bien, aprobado y aprobado en firme.

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 9)

CONSIDERANDO:

El oficio IEG-058-2025 de fecha 06 de agosto de 2025 (REF: CU-887-2025), suscrito por la señora Zarely Sibaja Trejos, directora del Instituto de Estudios de Género, en el que mencionan sobre la obligatoriedad para la UNED de contar con reglamento interno con base en lo establecido en el artículo 10 y 12 de la Ley N°10235 Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Política.

SE ACUERDA:

Solicitar al Instituto de Estudios de Género que, en conjunto con la Oficina Jurídica, presenten a este Consejo Universitario, a más tardar el 28 de febrero de 2025, una propuesta de reglamento para regular lo establecido en la Ley N°10235 Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Política. Lo anterior, con el fin de dar inicio al proceso de análisis de la propuesta remitida, según lo establece la normativa interna.

ACUERDO FIRME

10. Oficio DGTH.2025.1235 de la Dirección de Gestión del Talento Humano, referente a envío del perfil para la jefatura del CIDREB.

Se conoce oficio DGTH.2025.1235 de fecha 06 de agosto de 2025 (REF: CU-894-2025), suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, directora a.i. de Gestión del Talento Humano, en el que, de conformidad con el artículo 3), inciso b) del Reglamento para el Nombramiento de Direcciones y Jefaturas mediante el inciso ch1) del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la UNED, envía, para ratificación, el perfil correspondiente al puesto de Jefatura del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, el cual fue elaborado tomando como base el Manual Descriptivo de Clases de Puestos, aprobado por el Consejo de

Rectoría, sesión 2099-2020, artículo 2 y ratificado por el Consejo Universitario en sesión 2818-2020, artículo VII, inciso 2). Menciona que, de conformidad con el inciso c) del Reglamento indicado en el primer párrafo de esta nota, una vez aprobado este perfil, continuaríamos por instrucción expresa de ese Órgano con el proceso de reclutamiento.

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo dice.

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3083-2025, artículo IV, inciso 5), celebrada el 31 de julio del 2025 (CU-2025-312), en el que se solicita a la Dirección de Gestión del Talento Humano que remita a este Consejo Universitario, a más tardar el 31 de agosto de 2025, el perfil del puesto de la jefatura del Centro de Información y Recursos Bibliográficos, con el fin de continuar con el proceso para la apertura del proceso de reclutamiento para el nombramiento de dicha jefatura según se establece en el Estatuto Orgánico.
2. El oficio DGTH.2025.1235 de fecha 06 de agosto de 2025 (REF: CU-894-2025), suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, directora a.i. de Gestión del Talento Humano, en el que, de conformidad con el artículo 3), inciso b) del Reglamento para el Nombramiento de Direcciones y Jefaturas mediante el inciso ch1) del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la UNED, envía, para ratificación, el perfil correspondiente al puesto de Jefatura del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, el cual fue elaborado tomando como base el Manual Descriptivo de Clases de Puestos, aprobado por el Consejo de Rectoría, sesión 2099-2020, artículo 2 y ratificado por el Consejo Universitario en sesión 2818-2020, artículo VII, inciso 2). Menciona que, de conformidad con el inciso c) del Reglamento indicado en el primer párrafo de esta nota, una vez aprobado este perfil, continuaríamos por instrucción expresa de ese Órgano con el proceso de reclutamiento.

SE ACUERDA:

1. Aprobar el siguiente perfil correspondiente al puesto de la jefatura del Centro de Información y Recursos Bibliográficos (CIDREB):

CARGO	Jefe Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos
OBJETIVO DEL PROCESO	Planeación, dirección, coordinación, control y supervisión de las actividades que se llevan a cabo en el Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos.
PROPÓSITO DEL PUESTO	Planeamiento, dirección, articulación, coordinación, supervisión, control y seguimiento de las labores que se realizan en el CIDREB.
PRINCIPALES FUNCIONES	- Planear, dirigir, articular, coordinar, supervisar, controlar y dar seguimiento de las actividades técnicas y administrativas que ejecuta el personal del CIDREB. - Gestionar en forma óptima recursos bibliográficos, servicios y productos de apoyo a las funciones sustantivas de la Universidad. - Analizar, diseñar y proponer la implementación de sistemas, políticas, proyectos, procedimientos, metodologías e instrumentos que contribuyan con el desarrollo del quehacer del CIDREB. - Impulsar y mantener la vinculación del CIDREB con los diferentes sectores universitarios en beneficio del desarrollo de los servicios dirigidos a la comunidad universitaria. - Proponer ante las instancias respectivas, planes de capacitación y formación del personal a su cargo, con el propósito de que estén actualizados y capacitados, que colaboren de manera efectiva con el quehacer académico de la Universidad.
REPORTA	Vicerrectora de Docencia
PERFIL	
REQUISITOS ACADÉMICOS	Licenciatura o su equivalente en Bibliotecología.
EXPERIENCIA	- Tres de experiencia en actividades relacionadas con la bibliotecología y puestos afines vinculados a procesos docentes, de extensión o de investigación. - Tres años de experiencia en la gestión de las funciones del proceso administrativo (planeación, dirección, ejecución y control). Ambas experiencias pueden ser simultáneas. - Haber participado en, al menos, un proyecto de extensión y/o investigación, cuyo resultado se encuentre debidamente documentado.
REQUISITO LEGAL	Miembro activo del Colegio Profesional respectivo
COMPETENCIAS	- Gestión Académica - Gestión Administrativa - Pensamiento estratégico - Conocimiento institucional - Planificación y seguimiento - Liderazgo - Negociación y Manejo de Conflictos - Ética

CONDICIONES DEL PUESTO	✓ Tener firma digital ✓ Contar con conectividad propia a internet y a los servicios de comunicación digitales de la Institución. ✓ Haber llevado o tener disposición de llevar los cursos de Ética en la Función Pública, Control Interno e Inducción y el uso de diferentes herramientas y tecnologías para la realización de gestiones en entornos virtuales. ✓ Tener conocimiento en la elaboración del POA-Presupuesto o disposición para recibir la inducción requerida. ✓ Disposición para desplazarse a diferentes zonas del país.
-------------------------------	---

2. Solicitar a la Dirección de Gestión del Talento Humano iniciar el proceso de reclutamiento interno para el nombramiento de la jefatura del Centro de Información y Recursos Bibliográficos (CIDREB), de conformidad con lo establecido en el “Reglamento para el nombramiento de directores y jefes mediante el inciso ch1) del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la UNED, excepto el nombramiento de las Direcciones de Escuela”, por un período de cuatro años.”

Si hay alguna observación al respecto en relación con el perfil y la propuesta de acuerdo.

Si no hay entonces, someto a votación la propuesta leída.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Perdón, una consulta de curiosidad, ¿eso es un centro de documentación? ¿una biblioteca? Qué es dentro de esa.

RODRIGO ARIAS: Es la biblioteca, pero el Centro de Información también y Documentación de la UNED, lleva todo el nombre incorporado.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Ok, de acuerdo.

Solo por curiosidad, qué alcance tiene esa biblioteca en ejemplares y todo eso, qué acceso tiene.

RODRIGO ARIAS: Ahí sí que el número de ejemplares no lo manejo, voy a solicitarlo, pero sí tenemos las bases de datos que también dan acceso a una inmensa cantidad de libros que se adquieren conjuntamente en CONARE esas bases de datos y están disponibles para todas las bibliotecas de las universidades.

Para libros ya libros físicos no sé cuántos y también, tiene todo el sistema de bibliotecas es nuestro en las diferentes sedes de la Universidad.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Ok, gracias.

RODRIGO ARIAS: Pero voy a buscarle esa información don Vladimir.

VLADIMIR DE LA CRUZ: No es necesaria, digamos, era.

RODRIGO ARIAS: Ok, está bien.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Muchas gracias.

ANABELLE CASTILLO: Tiene el centro de documentación también.

RODRIGO ARIAS: Sí, es que se habían integrado, están juntos el centro de documentación y la biblioteca.

VLADIMIR DE LA CRUZ: ¿Está en la central? Dónde está.

RODRIGO ARIAS: En el edificio A, cuando uno entra a mano derecha.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Ok.

ANABELLE CASTILLO: ¿Pero hay pequeñas bibliotecas en los centros universitarios?

RODRIGO ARIAS: En las sedes universitarias también.

ANABELLE CASTILLO: Todas dependen de la central.

RODRIGO ARIAS: Todas coordinan sí, porque hay alguien encargado de la biblioteca de la sede correspondiente, donde realmente la capacitación a estudiantes es algo de lo principal hoy en día para aprender a hacer uso de las bases de datos digitales, que son varias que se adquieren, como dije conjuntamente desde CONARE, para todas las universidades, que fue un paso importante que dimos hace unos 15 años poco más, para que también tuviéramos en la UNED la disponibilidad de esas bases de datos.

VLADIMIR DE LA CRUZ: De acuerdo.

RODRIGO ARIAS: Aprobado y aprobado en firme.

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 10)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3083-2025, artículo IV, inciso 5), celebrada el 31 de julio del 2025 (CU-2025-312), en el que se solicita a la**

Dirección de Gestión del Talento Humano que remita a este Consejo Universitario, a más tardar el 31 de agosto de 2025, el perfil del puesto de la jefatura del Centro de Información y Recursos Bibliográficos, con el fin de continuar con el proceso para la apertura del proceso de reclutamiento para el nombramiento de dicha jefatura según se establece en el Estatuto Orgánico.

2. El oficio DGTH.2025.1235 de fecha 06 de agosto de 2025 (REF: CU-894-2025), suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, directora a.i. de Gestión del Talento Humano, en el que, de conformidad con el artículo 3), inciso b) del Reglamento para el Nombramiento de Direcciones y Jefaturas mediante el inciso ch1) del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la UNED, envía, para ratificación, el perfil correspondiente al puesto de Jefatura del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, el cual fue elaborado tomando como base el Manual Descriptivo de Clases de Puestos, aprobado por el Consejo de Rectoría, sesión 2099-2020, artículo 2 y ratificado por el Consejo Universitario en sesión 2818-2020, artículo VII, inciso 2). Menciona que, de conformidad con el inciso c) del Reglamento indicado en el primer párrafo de esta nota, una vez aprobado este perfil, continuaríamos por instrucción expresa de ese Órgano con el proceso de reclutamiento.

SE ACUERDA:

1. Aprobar el siguiente perfil correspondiente al puesto de la jefatura del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos (CIDREB):

CARGO	Jefe Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos
OBJETIVO DEL PROCESO	Planeación, dirección, coordinación, control y supervisión de las actividades que se llevan a cabo en el Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos.
PROPÓSITO DEL PUESTO	Planeamiento, dirección, articulación, coordinación, supervisión, control y seguimiento de las labores que se realizan en el CIDREB.
PRINCIPALES FUNCIONES	- Planear, dirigir, articular, coordinar, supervisar, controlar y dar seguimiento de las actividades técnicas y administrativas que ejecuta el personal del CIDREB. - Gestionar en forma óptima recursos bibliográficos, servicios y productos de apoyo a las funciones sustantivas de la Universidad. - Analizar, diseñar y proponer la implementación de sistemas, políticas, proyectos, procedimientos, metodologías e instrumentos que contribuyan con el desarrollo del quehacer del CIDREB. - Impulsar y mantener la vinculación del CIDREB con los diferentes sectores universitarios en beneficio del desarrollo de los servicios dirigidos a la comunidad universitaria. - Proponer ante las instancias respectivas, planes de capacitación y formación del personal a su cargo, con el propósito de que estén actualizados y capacitados, que colaboren de manera efectiva con el quehacer académico de la Universidad.
REPORTA	Vicerrectora de Docencia
PERFIL	
REQUISITOS ACADÉMICOS	Licenciatura o su equivalente en Bibliotecología.
EXPERIENCIA	- Tres de experiencia en actividades relacionadas con la bibliotecología y puestos afines vinculados a procesos docentes, de extensión o de investigación. - Tres años de experiencia en la gestión de las funciones del proceso administrativo (planeación, dirección, ejecución y control). Ambas experiencias pueden ser simultáneas. - Haber participado en, al menos, un proyecto de extensión y/o investigación, cuyo resultado se encuentre debidamente documentado.
REQUISITO LEGAL	Miembro activo del Colegio Profesional respectivo
COMPETENCIAS	- Gestión Académica - Gestión Administrativa - Pensamiento estratégico - Conocimiento institucional - Planificación y seguimiento - Liderazgo - Negociación y Manejo de Conflictos - Ética

CONDICIONES DEL PUESTO	✓ Tener firma digital ✓ Contar con conectividad propia a internet y a los servicios de comunicación digitales de la Institución. ✓ Haber llevado o tener disposición de llevar los cursos de Ética en la Función Pública, Control Interno e Inducción y el uso de diferentes herramientas y tecnologías para la realización de gestiones en entornos virtuales. ✓ Tener conocimiento en la elaboración del POA-Presupuesto o disposición para recibir la inducción requerida. ✓ Disposición para desplazarse a diferentes zonas del país.
-------------------------------	---

2. **Solicitar a la Dirección de Gestión del Talento Humano iniciar el proceso de reclutamiento interno para el nombramiento de la jefatura del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos (CIDREB), de conformidad con lo establecido en el “Reglamento para el nombramiento de directores y jefes mediante el inciso ch1) del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la UNED, excepto el nombramiento de las Direcciones de Escuela”, por un período de cuatro años.**

ACUERDO FIRME

11. **Oficio UNED-DEFE-096-2025 de la Defensoría Estudiantil, referente a solicitud de modificación del artículo 1 del Reglamento Ayuda Económica para el Pago de Gastos de Viaje y Transporte al Interior del País de las Personas Estudiantes de la UNED.**

Se conoce el oficio UNED-DEFE-096-2025 de fecha 08 de agosto de 2025 (REF: CU-896-2025), suscrito por la señora Lucía Arce Ovares, defensora Estudiantil, en el que solicitan la modificación del artículo 1 del Reglamento Ayuda Económica para el Pago de Gastos de Viaje y Transporte al Interior del País de las Personas Estudiantes de la UNED, con el fin de incluir, en un inciso f), a las personas estudiantes delegadas de la DEFE, de modo que sea coincidente con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de la Defensoría Estudiantil.

RODRIGO ARIAS: Doy lectura a la propuesta de acuerdo:

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3078-2025, Artículo IV, inciso 4), celebrada el 26 de junio del 2025 (CU-2025-244-A), en el que se aprueba la modificación de los artículos 1, 2, 4, 5, 7, 8 y 10 del Reglamento Ayuda Económica para el Pago de Gastos de Viaje y Transporte al Interior del País de las Personas Estudiantes de la UNED. Además, se acuerda que las

anteriores modificaciones entrarán a regir a partir del 01 de setiembre de 2025, con el fin de que la Administración pueda realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes.

2. El oficio UNED-DEFE-096-2025 de fecha 08 de agosto de 2025 (REF: CU-896-2025), suscrito por la señora Lucía Arce Ovares, defensora Estudiantil, en el que solicitan la modificación del artículo 1 del Reglamento Ayuda Económica para el Pago de Gastos de Viaje y Transporte al Interior del País de las Personas Estudiantes de la UNED, con el fin de incluir, en un inciso f), a las personas estudiantes delegadas de la DEFE, de modo que sea coincidente con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de la Defensoría Estudiantil.

SE ACUERDA:

Analizar en sesión”

Creo que hay que remitirlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que valore la solicitud que nos presenta la defensora de estudiantes y se vea si es necesario modificar ese artículo del reglamento que se aprobó recientemente. ¿Alguna observación al respecto?

CATALINA MONTENEGRO: De acuerdo don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Ok, como es una propuesta de modificar un reglamento, entonces lo remitimos a la Comisión de Asuntos Jurídicos. Doy plazo al 31 de agosto don José María que es un artículo o más tiempo.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Sí démosle un plazo corto porque es un tema que habíamos visto.

RODRIGO ARIAS: Sí lo vimos con el Reglamento de la Defensoría, pero no sé en este.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Yo entendía que estaba cubierto, pero mejor veámoslo para ver si lo ajustamos más y, pues sí, también nada más hacer la observación de que algo que está pasando es que a veces cuando se hace la consulta a la Comunidad Universitaria no llegan las observaciones y después cuando ya está aprobado el reglamento nos llegan las observaciones, qué es lo que está pasando en este caso.

La Defensoría no nos hizo observaciones cuando salió en consulta la Comunidad Universitaria el reglamento, pero ahora sí nos hace la observación, bueno, entonces lo veremos, pero ojalá que lo ideal es que cuando sale la consulta a la comunidad se puedan hacer las observaciones para poderlo incorporar.

RODRIGO ARIAS: Totalmente de acuerdo.

Bien aprobado y aprobado en firme para que se vea en jurídicos y con el plazo al 31 de agosto.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 11)

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3078-2025, Artículo IV, inciso 4), celebrada el 26 de junio del 2025 (CU-2025-244-A), en el que se aprueba la modificación de los artículos 1, 2, 4, 5, 7, 8 y 10 del Reglamento Ayuda Económica para el Pago de Gastos de Viaje y Transporte al Interior del País de las Personas Estudiantes de la UNED. Además, se acuerda que las anteriores modificaciones entrarán a regir a partir del 01 de setiembre de 2025, con el fin de que la Administración pueda realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes.
2. El oficio UNED-DEFE-096-2025 de fecha 08 de agosto de 2025 (REF: CU-896-2025), suscrito por la señora Lucía Arce Ovarés, defensora Estudiantil, en el que solicitan la modificación del artículo 1 del Reglamento Ayuda Económica para el Pago de Gastos de Viaje y Transporte al Interior del País de las Personas Estudiantes de la UNED, con el fin de incluir, en un inciso f), a las personas estudiantes delegadas de la DEFE, de modo que sea coincidente con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de la Defensoría Estudiantil.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio UNED-DEFE-096-2025 de la Defensoría Estudiantil (REF: CU-896-2025), en el que solicitan la modificación del artículo 1 del “Reglamento Ayuda Económica para el Pago de Gastos de Viaje y Transporte al Interior del País de las Personas Estudiantes de la UNED”, con el fin de que lo analice y valore si se requiere realizar alguna modificación dicho reglamento.

Se le solicita que emita un dictamen al Plenario, a más tardar, el 31 de agosto de 2025.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Pasamos al siguiente punto.

PAULA PIEDRA: Ya abarcaron la parte de correspondencia que habían comentado.

RODRIGO ARIAS: Así, era el último el que íbamos a ver, el siguiente punto íbamos a ver los dictámenes académicos.

PAULA PIEDRA: Sí señor.

KATYA CALDERÓN: Sigo yo.

RODRIGO ARIAS: Sí, sí, sigue doña Katya.

KATYA CALDERÓN: Voy a ser breve.

RODRIGO ARIAS: Por fin llegamos a este, hace días lo estaba pidiendo a usted.

KATYA CALDERÓN: Si, voy a dispensarme de algunos considerandos.

RODRIGO ARIAS: Ok.

KATYA CALDERÓN: Nada más los voy citar brevemente.

12. Dictamen de la Comisión Políticas de Desarrollo Académico, referente a estudios titulados “Factores que inciden en el comportamiento de la Matrícula, el Rendimiento Académico y la Graduación de la población estudiantil de la UNED” y “Matrícula, Graduación y Rendimiento Académico. Un análisis contextual 2017-2023”.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 868-2025, Art. III, inciso 1), celebrada el 27 de mayo del 2025 (CU.CPDA-2025-023), referente al análisis de estudios titulados “Factores que inciden en el comportamiento de la Matrícula, el Rendimiento Académico y la Graduación de la población estudiantil de la UNED” y “Matrícula, Graduación y Rendimiento Académico. Un análisis contextual 2017-2023”.

KATYA CALDERÓN: Voy a leer el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 868-2025, Art. III, inciso 1), celebrada el 27 de mayo del 2025:

“CONSIDERANDO

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3066-2025, artículo III, celebrada el 27 de marzo del 2025 (CU-2025-113), donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, los estudios titulados “Factores que inciden en el comportamiento de la Matrícula, el Rendimiento Académico y la Graduación de la población estudiantil de la UNED” y “Matrícula, Graduación y Rendimiento Académico. Un análisis contextual 2017-2023” (REF. CU-031-2025), con el fin de que los analice integralmente y remita al Consejo Universitario el dictamen que corresponda.

Sobre los estudios titulados “Factores que inciden en el comportamiento de la Matrícula, el Rendimiento Académico y la Graduación de la población estudiantil de la UNED” y “Matrícula, Graduación y Rendimiento Académico. Un análisis contextual 2017-2023” (REF. CU-031-2025), se resalta lo siguiente, que a la letra indica:

“...

Las sedes universitarias dentro de la Gran Área Metropolitana (GAM) disminuyeron su participación en la matrícula, pasando de representar el 44,79% en 2017 a un 34,6% en 2023, con un decrecimiento del 22,75%. Sin embargo, las sedes fuera de la GAM crecieron notablemente, como la Sede de la Reforma (204,69%) y Talamanca (135,34%). Regiones con altos índices de pobreza, como Upala y Los Chiles, también presentaron un crecimiento significativo. (El subrayado y la negrita, no corresponden al original)

...

La graduación en las sedes fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM) también creció, destacando sedes como Los Chiles (128,59%) y Upala (251,74%).

Este dato es muy importante porque da fe de que no solo crece la matrícula sino también en la misma proporción o proporción similar incluso más alta también las graduaciones

...

De igual manera, destaca el aumento en sedes universitarias ubicadas en cantones con altos índices de pobreza y desigualdad. Es así como en el Sede Universitaria de Upala, la variación de la matrícula en el periodo en estudio es de un 102,26%, recordando que este cantón se ubica en el puesto 72 de 84 a nivel del Índice de Desarrollo Humano (IDH) con un IDH3 de 0,677, además es el antepenúltimo cantón a nivel país en la medición del Índice de Pobreza Multidimensional con un 0,168. Por su parte la Sede Universitaria de Los Chiles, tuvo una tasa de variación para este periodo de un 95,47% pasando de 166 personas estudiantes en 2017 a 499 en 2023, no obviando así mismo

que este cantón, es el número 77 a nivel país en el IDH con 0,639 y es el último cantón del país a nivel de los datos que mide el Índice de Pobreza Multidimensional con un 0,245.



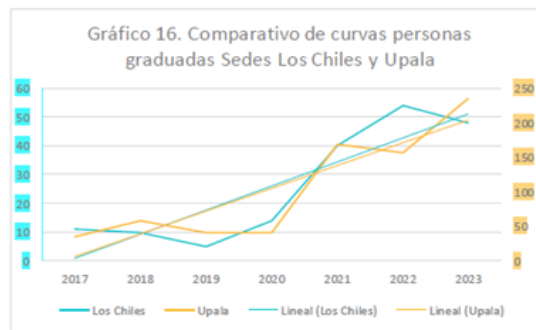
... Así mismo para el año 2023, se encuentran sedes universitarias no solamente fuera de la GAM, sino fuera de las cabeceras de provincia, destacando el caso de la Sede de Upala que para ese año concentra al 4,42% del total de personas graduadas de la UNED.

... Seguido a ello, se encuentra la Sede de Upala con una variación promedio anual del 29.67% y una variación de 2023 con respecto a 2017 de un 251,74% al pasar de las 35 personas graduadas en 2017 a 235 personas graduadas en 2023.

Tabla 5. Sedes Universitarias⁹ por tasa de variación promedio de personas graduadas.

Sede Universitaria	Tasa	Sede Universitaria	Tasa
Los Chiles	31,82	Desamparados	-0,04
Upala	29,67	San Carlos	-1,41
Orotina	19,42	Alajuela	-1,56
Buenos Aires	18,74	Heredia	-2,50
Siquirres	17,72	Palmares	-2,67
Santa Cruz	14,77	Cartago	-3,60
Liberia	14,31	Turrialba	-5,05
Atenas	13,09	San José	-5,84
Guápiles	12,14		
Sarapiquí	10,96		

Fuente: Elaboración Propia, con datos del SIATDGI a Agosto de 2024.



Fuente: Elaboración Propia, con datos del SIATDGI a Agosto de 2024.

...

A modo de conclusión. Resumen de Datos Relevantes

Sobre la matrícula:

- UNED: Destaca el aumento en sedes universitarias ubicadas en cantones con altos índices de pobreza y desigualdad en el periodo 2017-2023, como la Sede Universitaria de Upala, donde la variación de la matrícula es de un 102,26% y la Sede Universitaria de Los Chiles con un 95,47%.

Graduación

- Sedes fuera de la GAM aumentaron su peso en la graduación estudiantil, la Sede de Los Chiles aumentó un 128,59% durante el periodo en estudio y la Sede de Upala UN 251,74% (pasó de graduar 35 personas en 2017 a graduar 235 en 2023)."

Dentro de las recomendaciones del estudio, en lo que interesa indica:

"Al Consejo Universitario

- Reformar el Reglamento General Estudiantil, en el capítulo IX sobre la Evaluación de los aprendizajes, incluyendo los artículos o capítulos necesarios para que este se ajuste a las actividades evaluativas en el contexto virtualizado de la entrega de la docencia de la UNED.
- Actualizar el capítulo VIII sobre Asuntos Disciplinarios, del Reglamento General Estudiantil, acerca de las nuevas formas de la deshonestidad académica que se pueden estar presentando en las Escuelas de la UNED. "

Nota: En atención a las recomendaciones anteriores, mediante CU.CPDA-2025-016, se remitió al plenario del Consejo Universitario la propuesta de modificación integral del Reglamento General Estudiantil. Asimismo, con el oficio CU-2025-159 se envió a la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial, a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, a las personas directoras de Escuela y a la Federación de Estudiantes de la UNED, con el fin de que realicen una última revisión.

“Asegurar que el presupuesto de la Universidad contenga los recursos requeridos para obtener a nivel institucional los aplicativos tecnológicos (software) para la identificación del fraude académico en sus múltiples expresiones, incluida la suplantación de identidad.

Nota: En atención a la recomendación anterior la señora Mildred Acuña, vicerrectora de Docencia, en la sesión 867-2025 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, celebrada el 20 de mayo del 2025, indicó que se estará implementando un Software proctoring “SMOWL”, para el tercer cuatrimestre y que es un plan piloto.

Sobre lo anterior es importante darle seguimiento al plan piloto y valorar la implementación general del Software especializado “SLOWL”.

2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3023-2024, Art. III-A, inciso 40), celebrada el 06 de junio del 2024 (CU-2024-207), donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el oficio IGESCA-2024/056, referente al “Informe Preliminar: Investigación Sobre Fraude Académico en la UNED” (REF. CU-604-2024), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario, a la brevedad posible.
3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3052-2024, Art. II-A, inciso 8), celebrada el 05 de diciembre del 2024 (CU-2024-514), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio IGESCA2024/0116, referente al “Informe Final: Investigación Sobre Fraude Académico por parte de los estudiantes en la UNED” (REF. CU-1219-2024), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario.
4. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 824-2024, Art. IV, inciso 2), celebrada el 11 de junio del 2024 (CU. CPDA-2024-034), que a la letra indica:

“Invitar a las señoras Hazel Arias Mata, directora del Instituto de Gestión de la Calidad Académica, Mariana Torres Villalobos y Marieta Elizondo Soto, a la sesión de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, a realizarse de manera virtual a través de la plataforma Teams, el martes 18 de junio del 2024, a las 8:15 a.m., con el fin de que expongan el “Informe Preliminar: Investigación Sobre Fraude Académico en la UNED”.”
5. El correo electrónico de fecha 18 de junio del 2024 (REF.CU-654-2024), suscrito por la señora Mariana Torres del IGESCA, donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la presentación del “Informe Preliminar: Investigación Sobre Fraude Académico en la UNED”.

6. La visita de las señoras Hazel Arias Mata, directora del Instituto de Gestión de la Calidad Académica (IGESCA), Mariana Torres Villalobos y Marieta Elizondo Soto, en la sesión 825-2024 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, donde exponen el “Informe Preliminar: Investigación Sobre Fraude Académico en la UNED”.

7. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 825-2024, Art. V, inciso 1), celebrada el 18 de junio del 2024 (CU.CPDA-2024-035), que a la letra indica:

“Invitar a las señoras Hazel Arias Mata, directora del Instituto de Gestión de la Calidad Académica, Mariana Torres Villalobos y Marieta Elizondo Soto, a la sesión de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, a realizarse de manera virtual a través de la plataforma Teams, el martes 25 de junio del 2024, a las 11:00 a.m., con el fin de continuar con el análisis del “Informe Preliminar: Investigación Sobre Fraude Académico en la UNED”.”

Nota: Sobre la invitación anterior, quedó pendiente la reprogramación.

8. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 859-2025, Art. V, inciso 2), celebrada el 25 de marzo del 2025 (CU.CPDA-2025-014), que a la letra indica:

“Remitir a la señora Mildred Acuña, vicerrectora de Docencia el “Informe Final: Investigación Sobre Fraude Académico por parte de los estudiantes en la UNED” (REF. CU-1219-2024), con el fin de que lo integre con las investigaciones que se están realizando actualmente, de manera tal que se pueda ver una propuesta integral en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.”

9. El oficio ViD 231-2025, de fecha 05 de mayo del 2025 (REF.CU-547-2025), suscrito por la señora Mildred Acuña, vicerrectora de Docencia, donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico respuesta al acuerdo CU.CPDA-2025-014, sobre el Informe Final: Investigación sobre Fraude Académico por parte de los estudiantes en la UNED (REF. CU-1219-2024).

Sobre el informe ViD 231-2025 se resalta lo siguiente, en lo que interesa indica:

“... los intereses investigativos, a nivel internacional parecen centrarse en la generación de conocimiento sobre las mejores prácticas para:

- a. prevenir este tipo de prácticas desde las propuestas o modelos de evaluación de los aprendizajes.
- b. incorporación de la integridad académica y la ética en las propuestas curriculares que se ejecutan.
- c. Fortalecer una cultura de integridad académica en todo el quehacer de las organizaciones educativas.

Dentro de los conocimientos que ha permitido acumular la investigación internacional en torno al tema se puede decir que:

- La deshonestidad académica forma parte de un fenómeno multifactorial, multicausal complejo que tiene una fuerte base cultural y por tanto los procesos para su abordaje requieren también de fuerte trabajo a nivel cultural.
- En cuanto a la prevalencia las distintas manifestaciones de deshonestidad académica (incluida el plagio y otras conductas consideradas como fraude académico) presentan una tendencia creciente caracterizada por la diversificación y la sofisticación. Lo que implica que emergen nuevas manifestaciones y formas de cometer deshonestidad académica.

...

- Los modelos más efectivos para abordar las situaciones relacionadas con deshonestidad académica son aquellos que combinan:
 - Detección efectiva y mecanismos claros que garanticen el procesamiento y la sanción de manera oportuna.
 - Promoción de cultura de integridad académica en todos los ámbitos de la vida universitaria.
 - Difusión de información relacionada y establecimiento de instancias específicas para promover la integridad académica y los valores asociados con la ética académica.
 - Resignificación del proceso formativo y del aprendizaje.
 - Fortalecimiento de las competencias basales en el estudiantado y la suficiente preparación para la realización de trabajos académicos.
 - Propuestas curriculares pertinentes con un adecuado balance teórico-práctico.
 - Modelos de evaluación de los aprendizajes diversos y que se alejen de prácticas evaluativas basadas en la repetición de contenidos.

- Personal académico suficiente y competente para realizar adecuada planificación, revisión y realimentación en las actividades evaluativas.

Estudios sobre fraude académico en la UNED: “percepción del estudiantado, percepción de personal docente, análisis de todos los casos relacionados con fraude académico que se habían procesado en la institución desde el 2002 al 2009, Vargas-Morúa, 2021; Peraza-Delgado, 2022; Monge, Solís, Solano y Gómez, 2023; Rojas, Rojas, Villalobos, Ramírez, Salas, Chaves, 2023; Villalobos y Hernández, 2023; Solano, Víquez y Madriz, 2023; Campos y Campos, 2024; Chaves, 2024, Investigación sobre fraude académico estudiantil en la UNED, estudios que no se enfocan en asuntos sobre integridad o deshonestidad académica (Campos, Cascante, Sequeira, Berrocal, Bejarano y Madriz, 2022; Campos, Ocampo, Madriz, Acuña, Barrantes y Ruiz-chaves, 2023), percepciones del estudiantado acerca de la deshonestidad académica.

... los estudios realizados más recientemente en la UNED sobre el tema señalan que:

1. El contexto de la pandemia y la explosión de herramientas tecnológicas accesibles para gran parte del estudiantado han marcado una inflexión en la vida universitaria, siendo que, en este momento, entre otras cosas, se caracteriza por:
 - a. Contar con una oferta de asignaturas digitalizada, que ha dado lugar a cambios importantes en los modelos de evaluación de los aprendizajes.
 - b. Una creciente intensificación en el uso de redes sociales por parte del estudiantado, dando lugar a la creación de grupos privados de comunicación en WhatsApp u otras redes sociales lo que implica trasiego constante de información entre el estudiantado.
 - c. Acceso a inteligencia artificial, la internet generativa y diferentes aplicaciones que facilitan el acceso a información de diferentes fuentes y calidades.
 - d. Incremento en la matrícula: tanto por cantidad de estudiantes como por cantidad de asignaturas matriculadas. Aunque en algunas asignaturas en los últimos cuatrimestres se ha experimentado algún decrecimiento o se ha estabilizado el número de matrículas, en general, la cantidad sigue siendo bastante superior que pre pandemia.
 - e. Incremento en calificaciones y en los índices de aprobación en algunas asignaturas.

- f. Percepción de incremento en la cantidad de situaciones relacionadas con prácticas de deshonestidad académica a las que se enfrentan las cátedras. Dentro de las conductas que sobresalen el intercambio de información relacionada con las actividades evaluativas.
 - g. Algunas cátedras reportan reincidencias en situaciones de deshonestidad académica.
2. Las manifestaciones de deshonestidad académica se han incrementado y diversificado, siendo que del “uso de materiales de apoyo” no autorizados durante la aplicación de pruebas y las respuestas idénticas en actividades evaluativas, que era la práctica más común de faltas que se encontraban en estudios realizados una década atrás en este momento se cuenta con esa situación y las siguientes:
- a. fabricación de datos,
 - b. falsificación de firmas y comprobantes,
 - c. compra-venta de trabajos,
 - d. suplantación de identidad,
 - e. trabajos elaborados por inteligencias artificiales o IA-Plagio.
- ...
- 5. Existen importantes vacíos en la normativa institucional y se carece de mecanismos legales que permitan la oportuna y efectiva sanción a algunas conductas de deshonestidad académica. En ese sentido, se carece de lineamientos y protocolos específicos para atender las diferentes manifestaciones de DA y sancionar las situaciones de fraude académico.
 - 6. Intermitencia en cuanto a la disposición de herramientas para el control y carencia de herramienta detección de identidad en las plataformas.
 - 7. Masificación de asignaturas con poco personal dificulta la detección y seguimiento de situaciones.

... De la recuperación de experiencias realizadas en la UNED se visualiza la ejecución de diversas actividades orientadas a atender las situaciones de deshonestidad académica, entre ellas:

- Campañas o acciones de promoción integridad académica, además de acciones como:
- Identificar la IP desde donde inicia y finaliza el estudiante la realización de la prueba.

- Solicitud de declaración de autenticidad por parte del estudiante que debe firmar o enviar al iniciar la prueba.
- Hacer las pruebas de manera sincrónica utilizando zoom o teams.
- Pruebas orales sincrónicas para complementar las evaluaciones escritas.
- Diagnósticos de dominio de conocimientos básicos para asignaturas que están enlazadas con otras previas con lo que se detecta si aprendieron lo requerido en las asignaturas cursadas en el cuatrimestre anterior.
- Colocar en las orientaciones de las asignaturas información sobre fraude y plagio y las sanciones establecidas en la normativa institucional.

...

Asimismo, se plantean alternativas más orientadas al uso de tecnologías y herramientas de control como, por ejemplo:

- Utilización de herramientas que permitan evaluar competencias, certificar identidad, controlar fraude, identificación biométrica y la proctorización en las plataformas para limitar acceso a otras páginas y apoyos en línea al momento de realizar pruebas.
- Establecer protocolos y herramientas para la evaluación y control de acceso durante las evaluaciones.
- Exigir el uso de cámara durante la ejecución de las pruebas.

También, dentro del mismo orden de estrategias sugeridas por el profesorado que se pueden extraer de los estudios y publicaciones sobre el tema realizados en la UNED se encuentran algunas que tienen que ver con los procesos de evaluación de los aprendizajes, entre las que sobresalen:

- Volver a las pruebas escritas.
- Limitar la cantidad de asignaturas que se le permita matricular a cada estudiante.
- Elaborar cantidades extremadamente numerosas de ítems para cada prueba (hasta 50 versiones diferentes).
- Recurrir a proyectos o actividades evaluativas individuales o en parejas que exijan aplicación práctica, combinadas con talleres presenciales.
- Establecer medidas para aumentar la rigurosidad de las estrategias de evaluación.

...

Tabla 1. Distribución de estudiantes participantes en el estudio que han visto o incurrido en prácticas deshonestas, 2023.

Prácticas	Lo he visto/ lo he hecho	
Entregar un trabajo realizado en asignaturas anteriores.	No	91%
	Sí	9%
Parafrasear fragmentos de un texto encontrado en internet o impreso sin citarlo expresamente.	No	68,80%
	Sí	31,20%
Difundir las respuestas de una prueba escrita en un sitio web o por otro medio digital o físico para que las demás personas estudiantes realicen sus trabajos o pruebas académicas.	No	80,70%
	Sí	19,30%
Conseguir las respuestas de una prueba escrita de un sitio web o por otro medio digital o físico.	No	78,70%
	Sí	21,30%
Incluir el nombre de un compañero en un trabajo en grupo, aunque no participó en su elaboración.	No	77,20%
	Sí	22,80%
Ser incluido en un trabajo en grupo, aunque no participó en su elaboración.	No	88,60%
	Sí	11,40%
Usar comprobantes médicos falsos para justificar la no entrega de una evaluación en el tiempo establecido por el docente.	No	97,20%
	Sí	2,80%
Permitir a compañeros copiar sus respuestas en una prueba.	No	87,00%
	Sí	13%
Copiar durante la realización de una prueba (ya sea de material físico o digital).	No	79,80%
	Sí	20,20%
Comprar trabajos a compañeros o a empresas dedicadas a la venta de tareas académicas para entregarlos como propios.	No	77,30%
	Sí	22,70%
Vender trabajos a compañeros para entregarlos en las asignaturas.	No	80,40%
	Sí	19,60%
Falsear o inventar datos (para un experimento de física, inventar datos de una investigación, inventar encuestados, etc.).	No	91%
	Sí	9%

Fuente: Campos y Campos (en prensa).

Entre las prácticas que la mayoría del estudiantado identifican como muy deshonestas o totalmente se encontraron las siguientes:

- Hacer una prueba escrita virtual a nombre de otra persona (82,30%).
- Usar comprobantes médicos falsos para justificar la no entrega de una evaluación en el tiempo establecido por el docente (81,80%).
- Comprar trabajos a compañeros o a empresas dedicadas a la venta de tareas académicas para entregarlos como propios (80,60%).
- Vender trabajos a compañeros para que los entreguen en alguna asignatura (80,40%).
- Pedirle al Chat GPT (u otros modelos de lenguaje con inteligencia artificial) que realice un trabajo académico o una parte (sin citar ni mencionarlo en mi trabajo) y entregarlo para cumplir con lo solicitado en la asignatura(72%).

...

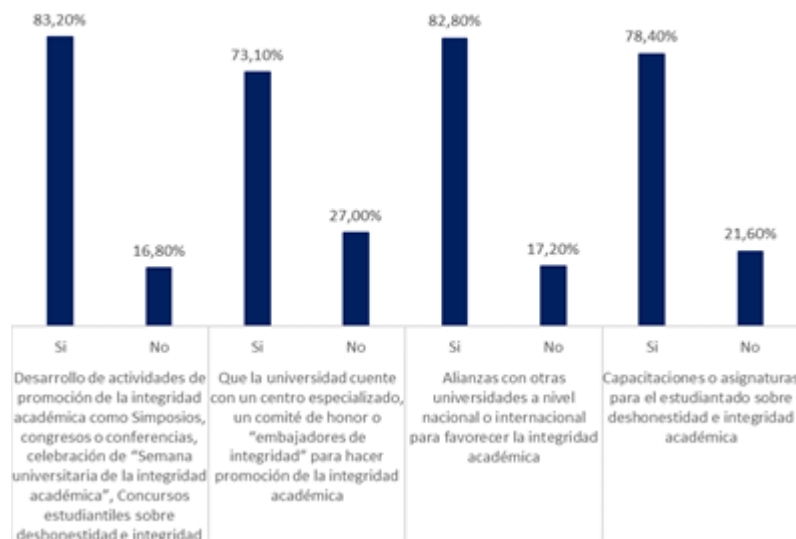
Con respecto de las estrategias para la prevención y abordaje de las prácticas deshonestas que el estudiantado considera como más adecuadas se pueden observar en la siguiente tabla.

Tabla 3. Distribución de opiniones entre las estrategias de prevención y abordaje de la deshonestidad académica que se consideran más adecuadas de implementar en la UNED, 2023.

Estrategias consideradas como más adecuadas	Muy adecuado o adecuado
Que la universidad incluya un código de honor o ética que resalte la honestidad académica.	86,1%
Hacer pruebas enfocadas en la aplicación de conocimientos o análisis de situaciones, casos reales, de modo que no se permita la aplicación de ideas desarrolladas en otros contextos.	83,7%
Crear una guía de buenas prácticas o manual de integridad académica.	80,9%
Fortalecer las habilidades para la producción de trabajos académicos, citación y uso responsable de fuentes y gestión del tiempo.	94,1%
Desarrollo de actividades de promoción de la integridad académica como Simposios, congresos o conferencias, celebración de "Semana universitaria de la integridad".	83,2%
Alianzas con otras universidades a nivel nacional o internacional para favorecer la integridad académica.	82,8%

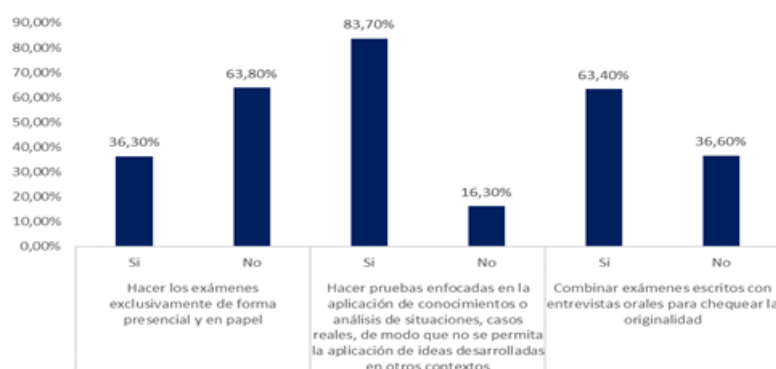
Fuente: Campos y Campos, 2024.

Figura 2. Opiniones del estudiantado participante en el estudio respecto de la efectividad percibida de estrategias relacionadas con la formación para la integridad académica.



Fuente: Campos y Campos, 2004.

Figura 4. Opiniones del estudiantado participante en el estudio respecto de la efectividad percibida de estrategias relacionadas con cambios en la evaluación de los aprendizajes



Fuente: Campos y Campos, 2004.

10. La visita de la señora Francia Alfaro y el señor Leonardo Picado, en la sesión 866-2025 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, celebrada el 12 de mayo del 2025, donde exponen ampliamente los estudios titulados “Factores que inciden en el comportamiento de la Matrícula, el Rendimiento Académico y la Graduación de la población estudiantil de la UNED” y “Matrícula, Graduación y Rendimiento Académico. Un análisis contextual 2017-2023” (REF. CU-031-2025).
11. Lo discutido por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión 867-2025, celebrada el 20 de mayo del 2025, sobre los estudios titulados “Factores que inciden en el comportamiento de la Matrícula, el Rendimiento Académico y la Graduación de la población estudiantil de la UNED” y “Matrícula, Graduación y Rendimiento Académico. Un análisis contextual 2017-2023” (REF. CU-031-2025).
12. Lo discutido por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en las sesiones 824-2024, 825-2024, 859-2025 y 868-2025, celebradas respectivamente, 11 y 18 de junio del 2024, 25 de marzo, 20 y 27 de mayo del 2025, sobre el tema de Fraude Académico en la UNED y sobre los estudios titulados “Factores que inciden en el comportamiento de la Matrícula, el Rendimiento Académico y la Graduación de la población estudiantil de la UNED” y “Matrícula, Graduación y Rendimiento Académico. Un análisis contextual 2017-2023” (REF. CU-031-2025).

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido los estudios titulados “Factores que inciden en el comportamiento de la Matrícula, el Rendimiento Académico y la Graduación de la población estudiantil de la UNED” y “Matrícula, Graduación y Rendimiento Académico. Un análisis contextual 2017-2023” (REF. CU-031-2025).
2. Enviar a la administración las siguientes recomendaciones, con el fin de implementar acciones de mejora, a partir de los estudios titulados “Factores que inciden en el comportamiento de la Matrícula, el Rendimiento Académico y la Graduación de la población estudiantil de la UNED” y “Matrícula, Graduación y Rendimiento Académico. Un análisis contextual 2017-2023” (REF. CU-031-2025). Y de la información suministrada por la señora Mildred Acuña, vicerrectora de Docencia, en el oficio ViD 231-2025 (REF.CU-547-2025), sobre el tema de Fraude Académico en la UNED:

“Analizar como un tema urgente el posible incremento del fraude académico percibido por las personas consultadas y priorizarlo en la agenda universitaria, pues su naturalización pone en riesgo la credibilidad de la universidad como centro de educación superior. Continuar con los esfuerzos y dar seguimiento a las acciones indicadas por la Vicerrectoría de Docencia, según (REF.CU-547-2025).

- Gestionar las acciones necesarias para el análisis de sostenibilidad de las medidas económicas implementadas en la UNED para el incremento de la virtualización en la UNED, como las becas estudiantiles y el no aumento de aranceles.
- Asegurar que el presupuesto de la Universidad contenga los recursos necesarios para garantizar el fortalecimiento del talento humano de las Escuelas a través de la formación y actualización constante en los contextos de nuevas tecnologías y virtualización.

Al CINED, al PROIFED

- Realizar estudios para profundizar acerca de la calidad, las implicaciones, fortalezas, impacto, resultados y desafíos que se han tenido, a partir del aumento de la virtualización de la entrega a la docencia del 2020 a la actualidad, en las diversas carreras de la universidad, en respuesta a las preocupaciones de las personas consultadas.
- Realizar estudios y evaluaciones acerca de la evaluación de los aprendizajes para identificar el estado actual postpandemia y determinar cuáles son las acciones, recursos y herramientas en los que puedan ser apoyadas las

actividades evaluativas en un marco de rigurosidad, validez y confiabilidad.

Al Consejo de Rectoría

- Asegurar la implementación de las medidas necesarias para la contención del fraude académico, incluyendo la asignación de recursos económicos para que las Escuelas cuenten con las aplicaciones que permitan el ambiente controlado en las actividades evaluativas virtuales; generar directrices para la valoración de la implementación de pruebas presenciales en las asignaturas de alta complejidad, y promover acciones (campañas de divulgación, construcción de un protocolo ético, talleres de sensibilización) para la concientización ética del estudiantado.
- Articular insumos de distintas instancias y comisiones universitarias, tales como la Comisión Institucional de Evaluación de los Aprendizajes, la DTIC, el PAL, el PACE, el equipo de analítica de datos del CIEI, las Escuelas, entre otros, para generar una propuesta de solución al tema del incremento del fraude académico desde un enfoque multidisciplinario.

A la Vicerrectoría de Docencia y a la Vicerrectoría de Planificación.

- Establecer la planificación docente a largo plazo, en la que se oficialicen los siguientes aspectos: las directrices logísticas y administrativas que orienten el quehacer académico de las Escuelas, el objetivo de largo alcance de la virtualización de la entrega de la docencia, metas, indicadores, y los lineamientos acerca de la administración e implementación de la evaluación de los aprendizajes.

Sobre Fraude Académico

- Dar continuidad a los procesos de diversificación del modelo de evaluación de los aprendizajes con miras a alejarse aún más de enfoque reproductivos (información de fácil acceso, sin vínculo con la actualidad o aplicación directa) y fortalecer incorporación de abordajes crítico, reflexivos con relevancia desde el punto de vista de la aplicación práctica.
- Implementación y uso de la tecnología, desarrollo de nuevas competencias y habilidades para contextos futuros.
- Dotar al personal académico de los recursos necesarios para el ejercicio de sus funciones y que cuenten con mejores condiciones para desarrollar los procesos formativos que el estudiantado requiere incluyendo los aspectos éticos y afianzamiento de las competencias basales que aseguren un éxito académico desde la integridad (tiempo adecuado para

la revisión, realimentación y seguimiento y recursos tecnológicos apropiados).

- Avanzar con los esfuerzos institucionales para hacer una incorporación éticamente responsable de los avances tecnológicos en los procesos de aprendizaje (IA, internet generativa, entre otros avances como aliados para lo cual se debe orientar la formación del estudiantado y la revaloración de su propio potencial como sujeto.
 - Dar énfasis en el desarrollo de una estrategia para continuar fortaleciendo los altos estándares éticos, de transparencia y escrutinio en el quehacer de toda la universidad.
3. Solicitar al Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), en conjunto con la Vicerrectoría de Docencia, un estudio que identifique los factores que inciden en el éxito de matrícula, rendimiento académico y graduación de las Sedes de Upala y Los Chiles.
 4. Solicitar al Centro de Investigación y Evaluación Institucional el desarrollo de una línea permanente de análisis de datos orientada a generar información sistemática que sirva como insumo para la toma de decisiones en el área de Docencia. Dicha línea será coordinada con la Vicerrectoría de Docencia y la Vicerrectoría de Planificación, para responder de manera pertinente a sus necesidades de información en materia de población estudiantil, rendimiento académico y permanencia estudiantil, entre otros aspectos relevantes.
 5. Solicitar al Centro de Investigación y Evaluación Institucional la realización de una evaluación exhaustiva sobre las medidas de la gestión académica implementadas para impartir la docencia en entornos virtuales. Esta evaluación deberá llevarse a cabo una vez que la Vicerrectoría de Docencia haya desarrollado un plan quinquenal específico, orientado a consolidar la planificación de la virtualización educativa dentro de la Institución.
 6. Solicitar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y a la Defensoría Estudiantil, promover campañas, talleres, cursos u otras actividades para fortalecer la honestidad académica, entre el estudiantado.

ACUERDO FIRME”

Bueno, ese es el dictamen don Rodrigo y como le decía nada más de camino muy rápidamente que ya mucho se está realizando, lo que queríamos plantear en la comisión también es continuar con los estudios longitudinales en este tema, verdad que no sean aislados, sino que puedan y sobre todo también que haya mejor vinculación y coordinación, entrevistas, rectorías para optimizar el uso y las

decisiones con base en los datos reflejados en estos estudios para que puedan no solo ser considerados, sino también fortalecidos y usados de manera apropiada para la toma de decisiones, esa es como la orientación en mayor con miras al salarios futuros básicamente. Por eso era la premura para que pudieran seguir trabajando, aunque yo sé que lo están haciendo, pero es mejor que salga el acuerdo. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo doña Katya, muchas gracias a la comisión también por el abordaje que hizo de ese estudio, obviamente responde en un momento donde ya mucho creo que se ha superado y además es de mucha percepción del grupo de personas entrevistadas, creo que ahí tiene que ampliarse el abanico también para que sea más abarcador de todas las diferentes cátedras y programa de las escuelas en relación con lo que vienen haciendo, pero como ustedes lo reconocen mucho ya se viene atendiendo.

Me parece que los acuerdos están bien planteados para que podamos darle seguimiento precisamente que es lo importante en un proceso de permanente atención de las situaciones que se determinen y de mejora continua de la Universidad. Don Greivin pide la palabra.

GREIVIN SOLÍS: Gracias don Rodrigo. Agradecer a la comisión por este acuerdo, ahí sí quiero mencionar primero un punto con lo correspondiente al considerando uno, donde más bien se ve el crecimiento en las matrículas de los cantones más necesitados del país, yo más bien eso lo celebró y lo veo como un elemento sumamente positivo, entonces es importante rescatar ese punto.

Y también recuerdo con algunos años que colaboré con la información para los informes de labores y que un año hubo ese repunte en graduaciones, yo empecé a hacer las consultas porque eso es muy extraño que haya un repunte tan grande, casi exponencial y también dentro de las variables que tenían ese componente, fue que se les exoneró el pago de los derechos de graduación, entonces eso fue un punto importante en el considerando. Y si ustedes ven el gráfico que está ahí va de acuerdo también las medidas afirmativas en pandemia entonces, sería importante eso que se considere como es uno de los factores correspondientes.

Yo indico, o sea, yo celebro más bien que esas medidas afirmativas se vean reflejadas en los cantones con más necesidades a nivel país. También yo iba a hacer una recomendación con la propuesta tres del acuerdo, si dentro de esta que dice:

3. Solicitar al Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), en conjunto con la Vicerrectoría de Docencia, un estudio que identifique los factores que inciden en el éxito de matrícula, rendimiento académico y graduación de las Sedes de Upala y Los Chiles.

Por eso que acabo de mencionar si incorporar también ahí a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil por esas medidas afirmativas, y para complementar el estudio en sí mismo para que lo consideren. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias don Greivin. Doña Anabel.

ANABELLE CASTILLO: Yo quería bueno de nuevo hacer ver el estudio, a mí me parece que son muy buenos, todos los estudios que ellos hacen son bastante buenos y aunque son percepciones, pero por ejemplo, cuando yo recuerdo durante las visitas que yo hice a los centros, también manifestaron muchas de esas inquietudes, ellos que están al frente de los estudiantes, entonces es bueno comunicarle a estas personas que han estado preocupadas por todas estas cosas que bueno que la UNED ya está tomando acciones en ese sentido, porque como ellos están al frente, ellos están al frente de toda la crítica y todo lo que pasa y lo bueno y lo malo y lo feo y todo lo demás.

Entonces yo sí quería hacerles énfasis en eso porque el estudio lo refleja y las acciones que se están tomando me parece que son las correctas y hacerles ver a la gente que tiene, que está frente a la población que la UNED está tomando medidas en ese sentido.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo totalmente, y si resaltar lo que decía Greivin como diferentes medidas porque no es una son muchas desde pandemia y posterior a pandemia se ven reflejadas en los datos que están al inicio del estudio, lo cual creo que fortalece el cumplimiento de la misión que nos corresponde en la sociedad costarricense, darle oportunidad a todas las personas, pero una oportunidad especial a las poblaciones históricamente vulnerables y que han quedado de lado en el beneficio del acceso a la educación superior, para lo cual UNED ha venido a cumplir un papel trascendental en nuestro país en estos casi 50 años de existencia.

Y también pues resaltar las sedes que ahí se resaltan también que han visto incrementada la matrícula e incrementadas las becas, es que hay una relación directa entre becas y matrícula y graduación, lo cual creo que es algo que fija de gran manera el éxito de esas poblaciones en su ingreso, desarrollo y éxito académico en la institución.

Los Chiles y Upala de manera particular son mencionadas que han venido con crecimiento permanente. Incluso un día de estos hablaba con Mariluz que es la jefa de la sede que por una reunión que había y por una visita que tuvimos a Upala la semana anterior, que después del huracán Otto, con toda la devastación que produjo en el cantón de Upala, andaban en 200 y resto los estudiantes de la UNED.

Yo pensaba que iba a irse abajo de la matrícula y más bien una reacción contraria gracias a la acción de la sede en muchos sentidos, en medio de la emergencia incluso y cómo más bien comienza a crecer sostenidamente y hoy tiene más de 1000 estudiantes Upala, tanto que como les comenté la semana pasada, firmamos un convenio para abrir una subsede en el cantón de guatuso con la unión cantonal de asociaciones de desarrollo y la municipalidad, donde ya hay 200 y resto de estudiantes que son de guatuso, entonces solo en guatuso hay una cantidad similar a la totalidad de estudiantes de esa sede cuando vino el huracán Otto y por la gestión que ha tenido tan extraordinaria, pues ha llegado a esa cantidad en la actualidad y eso es un ejemplo de cómo diferentes medidas dan resultados atinentes absolutamente con la misión que nos corresponde cumplir y, en fin, todos los acuerdos nos dan espacio para seguir mejorando en cada uno de los diferentes temas contemplados en ese informe.

KATYA CALDERÓN: Don Rodrigo nada más le agregó que precisamente porque de lo que discutimos era interesante o es necesario hacer estudios concretos en estas dos sedes, porque evidentemente hay buenas prácticas porque lo que se enfrenta ahí también se ha implementado en otras, pero es evidente que hay otras acciones dentro de la gestión del contexto de cada una, vean que están cercanas además, entonces sería bueno identificar todas esas buenas prácticas o todas esas acciones para poder ver si es posible replicarlas en otras sedes obviamente, eso fue parte también de lo que se discutió en comisión. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: También ahí se menciona el crecimiento de Talamanca el cual responde a la decisión que se tomó acá en el Consejo Universitario, cuando se definió que las poblaciones indígenas, en el caso de la UNED no tenían ningún pago que hacer que se exoneraba en su totalidad, que la UNED se declaraba gratuita para las poblaciones de los pueblos originarios y eso da el crecimiento que se señala ahí en el cantón de Talamanca, propiamente en la sede en Chiroles, allá en alto de Talamanca.

KATYA CALDERÓN: Para poder avanzar también que eso está también reflejado en el éxito académico, en el rendimiento, necesitamos hacer esos estudios precisamente para que vayan de la mano.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo, sí, en fin, creo que da datos muy interesantes para seguir haciendo estudios y para seguir tomando medidas. Doña Anabelle.

KATYA CALDERÓN: Exacto.

RODRIGO ARIAS: Doña Anabelle.

ANABELLE CASTILLO: Si yo creo que las universidades deberíamos informar más a la sociedad sobre esas cosas. Un día de estos, alguien por estos embates

que hemos tenido en los últimos años, porque son ideológicos, cuestionando las universidades.

Yo recuerdo cuando la UNED mandaba gente incluso en avión, porque los caminos no se podían a distintos lugares del país, que hay un montón de historias ahí de los que los pasaban en las que llamaban la zona sur, la zona norte, todos, era otra Costa Rica eso al comenzar la UNED y entonces esa contribución, porque ahora las universidades incluso privadas se mueven a estas zonas y encuentran profesionales ahí, o sea, pueden desarrollar.

En ese tiempo había que mandarlos todos porque eran zonas ruralísimas y entonces la gente iba en la avioneta que viajaban los fines de semana, tenían que quedarse allá y se mandaban todos los tutores y así bueno de la mano las universidades las distintas comunidades han ido cambiando, y luego la gama digamos la UNED que ha contribuido con la capacitación a partir de ahí los hijos y las personas ya pueden buscar otras oportunidades en cualquier otra Universidad, en caminos, en salud, en capacitación, en un montón de cosas que han ido cambiando.

O sea, el desarrollo de este país ha ido de la mano con las universidades, ósea si antes teníamos una callecita que pasaba la carreta después ya la calle que pasó el auto y ahora tenemos todos esos niveles de las carreteras. Eso es la formación de ingenieros que va de la mano con las universidades, es decir, si el país no tiene esas oportunidades y la gente pierde esa perspectiva y cree que es que crecemos automáticamente como espontáneamente y no tiene nada que ver con las universidades.

Entonces yo creo que deberíamos informar más sobre sobre esas historias que han tenido las universidades y sobre el desarrollo y los informes que ha hecho, digo esto a raíz de los informes que ha hecho planificación en ese sentido, y no sé si era, en cuál era, era en este que se notaba las diferencias del desarrollo entre estar la UNED y no estar la UNED y que yo dije es que debería la UNED buscar financiamiento para estar en todas las comunidades que faltan, porque se notan ahí en las estadísticas que hay comunidades que no llega la UNED y el desarrollo es totalmente diferente.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo completamente con esos comentarios y seguir trabajando en la misma dirección para fortalecer la misión de la UNED, que es la que da respuesta a las comunidades, precisamente como se refleja en los informes a los que se ha hecho referencia, votamos el dictamen si les parece.

Bien queda aprobado y aprobado en firme

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 12)

CONSIDERANDO

1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 868-2025, Art. III, inciso 1), celebrada el 27 de mayo del 2025 (CU. CPDA-2025-023), referente al análisis de estudios titulados “Factores que inciden en el comportamiento de la Matrícula, el Rendimiento Académico y la Graduación de la población estudiantil de la UNED” y “Matrícula, Graduación y Rendimiento Académico. Un análisis contextual 2017-2023”.
2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3066-2025, artículo III, celebrada el 27 de marzo del 2025 (CU-2025-113), donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, los estudios titulados “Factores que inciden en el comportamiento de la Matrícula, el Rendimiento Académico y la Graduación de la población estudiantil de la UNED” y “Matrícula, Graduación y Rendimiento Académico. Un análisis contextual 2017-2023” (REF. CU-031-2025), con el fin de que los analice integralmente y remita al Consejo Universitario el dictamen que corresponda.

Sobre los estudios titulados “Factores que inciden en el comportamiento de la Matrícula, el Rendimiento Académico y la Graduación de la población estudiantil de la UNED” y “Matrícula, Graduación y Rendimiento Académico. Un análisis contextual 2017-2023” (REF. CU-031-2025), se resalta lo siguiente, que a la letra indica:

“ ...

Las sedes universitarias dentro de la Gran Área Metropolitana (GAM) disminuyeron su participación en la matrícula, pasando de representar el 44,79% en 2017 a un 34,6% en 2023, con un decrecimiento del 22,75%. Sin embargo, las sedes fuera de la GAM crecieron notablemente, como la Sede de la Reforma (204,69%) y Talamanca (135,34%). **Regiones con altos índices de pobreza, como Upala y Los Chiles, también presentaron un crecimiento significativo.** (El subrayado y la negrita, no corresponden al original)

...

La graduación en las sedes fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM) también creció, destacando sedes como Los Chiles (128,59%) y Upala (251,74%).

...

De igual manera, destaca el aumento en sedes universitarias ubicadas en cantones con altos índices de pobreza y desigualdad. Es así como en el Sede Universitaria de Upala, la variación de la matrícula en el periodo en estudio es de un 102,26%, recordando que este cantón se ubica en el puesto 72 de 84 a nivel del Índice de Desarrollo Humano (IDH) con un IDH3 de 0,677, además es el antepenúltimo cantón a nivel país en la medición del Índice de Pobreza Multidimensional con un 0,168. Por su parte la Sede Universitaria de Los Chiles, tuvo una tasa de variación para este periodo de un 95,47% pasando de 166 personas estudiantes en 2017 a 499 en 2023, no obviando así mismo que este cantón, es el número 77 a nivel país en el IDH con 0,639 y es el último cantón del país a nivel de los datos que mide el Índice de Pobreza Multidimensional con un 0,245.

Figura. 1

Tasa de Variación de la matrícula. Sedes de mayor crecimiento y decrecimiento
2017-2023



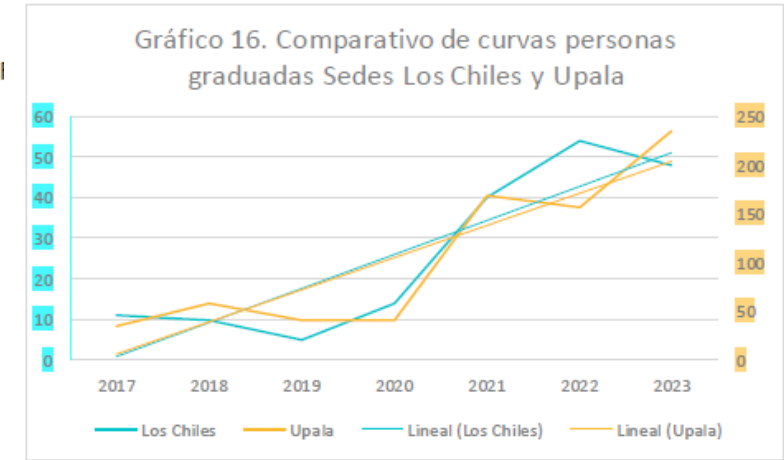
...

Así mismo para el año 2023, se encuentran sedes universitarias no solamente fuera de la GAM, sino fuera de las cabeceras de provincia, destacando el caso de la Sede de Upala que para ese año concentra al 4,42% del total de personas graduadas de la UNED.

... Seguido a ello, se encuentra la Sede de Upala con una variación promedio anual del 29.67% y una variación de 2023 con respecto a 2017 de un 251,74% al pasar de las 35 personas graduadas en 2017 a 235 personas graduadas en 2023.

Tabla 5. Sedes Universitarias⁹ por tasa de variación promedio de personas graduadas.

Sede Universitaria	Tasa	Sede Universitaria	Tasa
Los Chiles	31,82	Desamparados	-0,04
Upala	29,67	San Carlos	-1,41
Orotina	19,42	Alajuela	-1,56
Buenos Aires	18,74	Heredia	-2,50
Siquirres	17,72	Palmares	-2,67
Santa Cruz	14,77	Cartago	-3,60
Liberia	14,31	Turrialba	-5,05
Atenas	13,09	San José	-5,84



Fuente: Elaboración Propia, con datos del SIATDGI a Agosto de 2024.

...

A modo de conclusión. Resumen de Datos Relevantes

Sobre la matrícula:

- UNED: Destaca el aumento en sedes universitarias ubicadas en cantones con altos índices de pobreza y desigualdad en el periodo 2017-2023, como la Sede Universitaria de Upala, donde la variación de la matrícula es de un 102,26% y la Sede Universitaria de Los Chiles con un 95,47%.

Graduación

- Sedes fuera de la GAM aumentaron su peso en la graduación estudiantil, la Sede de Los Chiles aumentó un 128,59% durante el periodo en estudio y la Sede de Upala UN 251,74% (pasó de graduar 35 personas en 2017 a graduar 235 en 2023)."

Dentro de las recomendaciones del estudio, en lo que interesa indica:

"Al Consejo Universitario

- Reformar el Reglamento General Estudiantil, en el capítulo IX sobre la Evaluación de los aprendizajes, incluyendo los artículos o capítulos necesarios para que este se ajuste a las actividades evaluativas en el contexto virtualizado de la entrega de la docencia de la UNED.
- Actualizar el capítulo VIII sobre Asuntos Disciplinarios, del Reglamento General Estudiantil, acerca de las nuevas formas de la deshonestidad académica que se pueden estar presentando en las Escuelas de la UNED. "

Nota: En atención a las recomendaciones anteriores, mediante CU.CPDA-2025-016, se remitió al plenario del Consejo Universitario la propuesta de modificación integral del Reglamento General Estudiantil. Asimismo, con el oficio CU-2025-159 se envió a la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial, a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, a las personas directoras de Escuela y a la Federación de Estudiantes de la UNED, con el fin de que realicen una última revisión.

“Asegurar que el presupuesto de la Universidad contenga los recursos requeridos para obtener a nivel institucional los aplicativos tecnológicos (software) para la identificación del fraude académico en sus múltiples expresiones, incluida la suplantación de identidad.

Nota: En atención a la recomendación anterior la señora Mildred Acuña, vicerrectora de Docencia, en la sesión 867-2025 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, celebrada el 20 de mayo del 2025, indicó que se estará implementando un Software proctoring “SMOWL”, para el tercer cuatrimestre y que es un plan piloto.

Sobre lo anterior es importante darle seguimiento al plan piloto y valorar la implementación general del Software especializado “SLOWL”.

3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3023-2024, Art. III-A, inciso 40), celebrada el 06 de junio del 2024 (CU-2024-207), donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el oficio IGESCA-2024/056, referente al “Informe Preliminar: Investigación Sobre Fraude Académico en la UNED” (REF. CU-604-2024), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario, a la brevedad posible.
4. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3052-2024, Art. II-A, inciso 8), celebrada el 05 de diciembre del 2024 (CU-2024-514), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio IGESCA2024/0116, referente al “Informe Final: Investigación Sobre Fraude Académico por parte de los estudiantes en la UNED” (REF. CU-1219-2024), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario.
5. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 824-2024, Art. IV, inciso 2), celebrada el 11 de junio del 2024 (CU.CPDA-2024-034), que a la letra indica:

“Invitar a las señoras Hazel Arias Mata, directora del Instituto de Gestión de la Calidad Académica, Mariana Torres Villalobos y Marieta Elizondo Soto, a la sesión de la

Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, a realizarse de manera virtual a través de la plataforma Teams, el martes 18 de junio del 2024, a las 8:15 a.m., con el fin de que expongan el “Informe Preliminar: Investigación Sobre Fraude Académico en la UNED”.

6. **El correo electrónico de fecha 18 de junio del 2024 (REF.CU-654-2024), suscrito por la señora Mariana Torres del IGESCA, donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la presentación del “Informe Preliminar: Investigación Sobre Fraude Académico en la UNED”.**
7. **La visita de las señoras Hazel Arias Mata, directora del Instituto de Gestión de la Calidad Académica (IGESCA), Mariana Torres Villalobos y Marieta Elizondo Soto, en la sesión 825-2024 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, donde exponen el “Informe Preliminar: Investigación Sobre Fraude Académico en la UNED”.**
8. **El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 825-2024, Art. V, inciso 1), celebrada el 18 de junio del 2024 (CU.CPDA-2024-035), que a la letra indica:**

“Invitar a las señoras Hazel Arias Mata, directora del Instituto de Gestión de la Calidad Académica, Mariana Torres Villalobos y Marieta Elizondo Soto, a la sesión de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, a realizarse de manera virtual a través de la plataforma Teams, el martes 25 de junio del 2024, a las 11:00 a.m., con el fin de continuar con el análisis del “Informe Preliminar: Investigación Sobre Fraude Académico en la UNED”.

Nota: Sobre la invitación anterior, quedó pendiente la reprogramación.

9. **El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 859-2025, Art. V, inciso 2), celebrada el 25 de marzo del 2025 (CU.CPDA-2025-014), que a la letra indica:**

“Remitir a la señora Mildred Acuña, vicerrectora de Docencia el “Informe Final: Investigación Sobre Fraude Académico por parte de los estudiantes en la UNED” (REF. CU-1219-2024), con el fin de que lo integre con las investigaciones que se están realizando actualmente, de

manera tal que se pueda ver una propuesta integral en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.”

- 10. El oficio ViD 231-2025, de fecha 05 de mayo del 2025 (REF.CU-547-2025), suscrito por la señora Mildred Acuña, vicerrectora de Docencia, donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico respuesta al acuerdo CU.CPDA-2025-014, sobre el Informe Final: Investigación sobre Fraude Académico por parte de los estudiantes en la UNED (REF. CU-1219-2024).**

Sobre el informe ViD 231-2025 se resalta lo siguiente, en lo que interesa indica:

“... los intereses investigativos, a nivel internacional parecen centrarse en la generación de conocimiento sobre las mejores prácticas para:

- a. prevenir este tipo de prácticas desde las propuestas o modelos de evaluación de los aprendizajes.
- b. incorporación de la integridad académica y la ética en las propuestas curriculares que se ejecutan.
- c. Fortalecer una cultura de integridad académica en todo el quehacer de las organizaciones educativas.

Dentro de los conocimientos que ha permitido acumular la investigación internacional en torno al tema se puede decir que:

- La deshonestidad académica forma parte de un fenómeno multifactorial, multicausal complejo que tiene una fuerte base cultural y por tanto los procesos para su abordaje requieren también de fuerte trabajo a nivel cultural.
- En cuanto a la prevalencia las distintas manifestaciones de deshonestidad académica (incluida el plagio y otras conductas consideradas como fraude académico) presentan una tendencia creciente caracterizada por la diversificación y la sofisticación. Lo que implica que emergen nuevas manifestaciones y formas de cometer deshonestidad académica.

...

- Los modelos más efectivos para abordar las situaciones relacionadas con deshonestidad académica son aquellos que combinan:
 - Detección efectiva y mecanismos claros que garanticen el procesamiento y la sanción de manera oportuna.
 - Promoción de cultura de integridad académica en todos los ámbitos de la vida universitaria.
 - Difusión de información relacionada y establecimiento de instancias específicas para promover la integridad académica y los valores asociados con la ética académica.
 - Resignificación del proceso formativo y del aprendizaje.
 - Fortalecimiento de las competencias basales en el estudiantado y la suficiente preparación para la realización de trabajos académicos.
 - Propuestas curriculares pertinentes con un adecuado balance teórico-práctico.
 - Modelos de evaluación de los aprendizajes diversos y que se alejen de prácticas evaluativas basadas en la repetición de contenidos.
 - Personal académico suficiente y competente para realizar adecuada planificación, revisión y realimentación en las actividades evaluativas.

Estudios sobre fraude académico en la UNED: “percepción del estudiantado, percepción de personal docente, análisis de todos los casos relacionados con fraude académico que se habían procesado en la institución desde el 2002 al 2009, Vargas-Morúa, 2021; Peraza-Delgado, 2022; Monge, Solís, Solano y Gómez, 2023; Rojas, Rojas, Villalobos, Ramírez, Salas, Chaves, 2023; Villalobos y Hernández, 2023; Solano, Víquez y Madriz, 2023; Campos y Campos, 2024; Chaves, 2024, Investigación sobre fraude académico estudiantil en la UNED, estudios que no se enfocan en asuntos sobre integridad o deshonestidad académica (Campos, Cascante, Sequeira, Berrocal, Bejarano y Madriz, 2022; Campos, Ocampo, Madriz, Acuña, Barrantes y Ruiz-chaves, 2023), percepciones del estudiantado acerca de la deshonestidad académica.

... los estudios realizados más recientemente en la UNED sobre el tema señalan que:

1. El contexto de la pandemia y la explosión de herramientas tecnológicas accesibles para gran parte del estudiantado han marcado una inflexión en la vida universitaria, siendo que, en este momento, entre otras cosas, se caracteriza por:
 - a. Contar con una oferta de asignaturas digitalizada, que ha dado lugar a cambios importantes en los modelos de evaluación de los aprendizajes.
 - b. Una creciente intensificación en el uso de redes sociales por parte del estudiantado, dando lugar a la creación de grupos privados de comunicación en WhatsApp u otras redes sociales lo que implica trasiego constante de información entre el estudiantado.
 - c. Acceso a inteligencia artificial, la internet generativa y diferentes aplicaciones que facilitan el acceso a información de diferentes fuentes y calidades.
 - d. Incremento en la matrícula: tanto por cantidad de estudiantes como por cantidad de asignaturas matriculadas. Aunque en algunas asignaturas en los últimos cuatrimestres se ha experimentado algún decrecimiento o se ha estabilizado el número de matrículas, en general, la cantidad sigue siendo bastante superior que pre pandemia.
 - e. Incremento en calificaciones y en los índices de aprobación en algunas asignaturas.
 - f. Percepción de incremento en la cantidad de situaciones relacionadas con prácticas de deshonestidad académica a las que se enfrentan las cátedras. Dentro de las conductas que sobresalen el intercambio de información relacionada con las actividades evaluativas.
 - g. Algunas cátedras reportan reincidencias en situaciones de deshonestidad académica.
2. Las manifestaciones de deshonestidad académica se han incrementado y diversificado, siendo que del

“uso de materiales de apoyo” no autorizados durante la aplicación de pruebas y las respuestas idénticas en actividades evaluativas, que era la práctica más común de faltas que se encontraban en estudios realizados una década atrás en este momento se cuenta con esa situación y las siguientes:

- a. fabricación de datos,
- b. falsificación de firmas y comprobantes,
- c. compra-venta de trabajos,
- d. suplantación de identidad,
- e. trabajos elaborados por inteligencias artificiales o IA-Plagio.

...

3. Existen importantes vacíos en la normativa institucional y se carece de mecanismos legales que permitan la oportuna y efectiva sanción a algunas conductas de deshonestidad académica. En ese sentido, se carece de lineamientos y protocolos específicos para atender las diferentes manifestaciones de DA y sancionar las situaciones de fraude académico.
4. Intermitencia en cuanto a la disposición de herramientas para el control y carencia de herramienta detección de identidad en las plataformas.
5. Masificación de asignaturas con poco personal dificulta la detección y seguimiento de situaciones.

... De la recuperación de experiencias realizadas en la UNED se visualiza la ejecución de diversas actividades orientadas a atender las situaciones de deshonestidad académica, entre ellas:

- Campañas o acciones de promoción integridad académica, además de acciones como:
- Identificar la IP desde donde inicia y finaliza el estudiante la realización de la prueba.
- Solicitud de declaración de autenticidad por parte del estudiante que debe firmar o enviar al iniciar la prueba.
- Hacer las pruebas de manera sincrónica utilizando zoom o teams.

- Pruebas orales sincrónicas para complementar las evaluaciones escritas.
- Diagnósticos de dominio de conocimientos básicos para asignaturas que están enlazadas con otras previas con lo que se detecta si aprendieron lo requerido en las asignaturas cursadas en el cuatrimestre anterior.
- Colocar en las orientaciones de las asignaturas información sobre fraude y plagio y las sanciones establecidas en la normativa institucional.

...

Asimismo, se plantean alternativas más orientadas al uso de tecnologías y herramientas de control como, por ejemplo:

- Utilización de herramientas que permitan evaluar competencias, certificar identidad, controlar fraude, identificación biométrica y la proctorización en las plataformas para limitar acceso a otras páginas y apoyos en línea al momento de realizar pruebas.
- Establecer protocolos y herramientas para la evaluación y control de acceso durante las evaluaciones.
- Exigir el uso de cámara durante la ejecución de las pruebas.

También, dentro del mismo orden de estrategias sugeridas por el profesorado que se pueden extraer de los estudios y publicaciones sobre el tema realizados en la UNED se encuentran algunas que tienen que ver con los procesos de evaluación de los aprendizajes, entre las que sobresalen:

- Volver a las pruebas escritas.
- Limitar la cantidad de asignaturas que se le permita matricular a cada estudiante.
- Elaborar cantidades extremadamente numerosas de ítems para cada prueba (hasta 50 versiones diferentes).

- Recurrir a proyectos o actividades evaluativas individuales o en parejas que exijan aplicación práctica, combinadas con talleres presenciales.
- Establecer medidas para aumentar la rigurosidad de las estrategias de evaluación.

...

Tabla 1. Distribución de estudiantes participantes en el estudio que han visto o incurrido en prácticas deshonestas, 2023.

Prácticas	Lo he visto/ lo he hecho	
Entregar un trabajo realizado en asignaturas anteriores.	No	91%
	Sí	9%
Parafrasear fragmentos de un texto encontrado en internet o impreso sin citarlo expresamente.	No	68,80%
	Sí	31,20%
Difundir las respuestas de una prueba escrita en un sitio web o por otro medio digital o físico para que las demás personas estudiantes realicen sus trabajos o pruebas académicas.	No	80,70%
	Sí	19,30%
Conseguir las respuestas de una prueba escrita de un sitio web o por otro medio digital o físico.	No	78,70%
	Sí	21,30%
Incluir el nombre de un compañero en un trabajo en grupo, aunque no participó en su elaboración.	No	77,20%
	Sí	22,80%
Ser incluido en un trabajo en grupo, aunque no participó en su elaboración.	No	88,60%
	Sí	11,40%
Usar comprobantes médicos falsos para justificar la no entrega de una evaluación en el tiempo establecido por el docente.	No	97,20%
	Sí	2,80%
Permitir a compañeros copiar sus respuestas en una prueba.	No	87,00%
	Sí	13%
Copiar durante la realización de una prueba (ya sea de material físico o digital).	No	79,80%
	Sí	20,20%
Comprar trabajos a compañeros o a empresas dedicadas a la venta de tareas académicas para entregarlos como propios.	No	77,30%
	Sí	22,70%
Vender trabajos a compañeros para entregarlos en las asignaturas.	No	80,40%
	Sí	19,60%
Falsear o inventar datos (para un experimento de física, inventar datos de una investigación, inventar encuestados, etc.).	No	91%
	Sí	9%

Fuente: Campos y Campos (en prensa).

Entre las prácticas que la mayoría del estudiantado identifican como muy deshonestas o totalmente se encontraron las siguientes:

- Hacer una prueba escrita virtual a nombre de otra persona (82,30%).

- Usar comprobantes médicos falsos para justificar la no entrega de una evaluación en el tiempo establecido por el docente (81,80%).
- Comprar trabajos a compañeros o a empresas dedicadas a la venta de tareas académicas para entregarlos como propios (80,60%).
- Vender trabajos a compañeros para que los entreguen en alguna asignatura (80,40%).
- Pedirle al Chat GPT (u otros modelos de lenguaje con inteligencia artificial) que realice un trabajo académico o una parte (sin citar ni mencionarlo en mi trabajo) y entregarlo para cumplir con lo solicitado en la asignatura (72%).

...

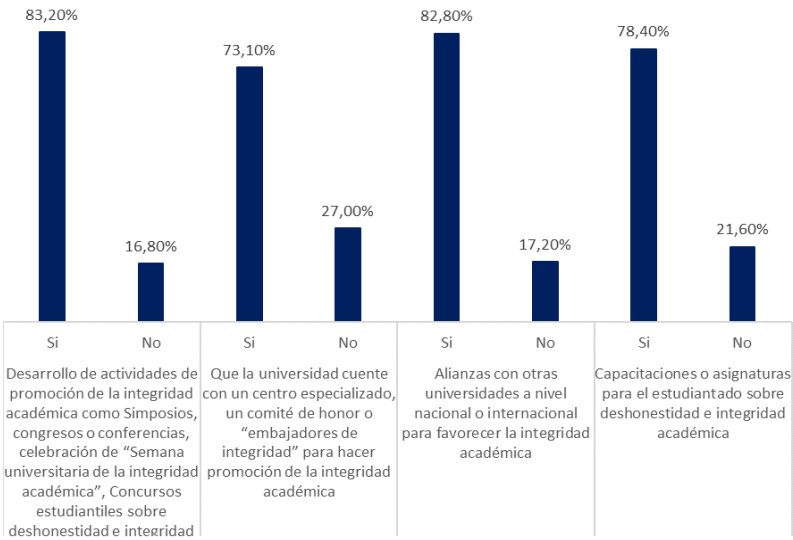
Con respecto de las estrategias para la prevención y abordaje de las prácticas deshonestas que el estudiantado considera como más adecuadas se pueden observar en la siguiente tabla.

Tabla 3. Distribución de opiniones entre las estrategias de prevención y abordaje de la deshonestidad académica que se consideran más adecuadas de implementar en la UNED, 2023.

Estrategias consideradas como más adecuadas	Muy adecuado o adecuado
Que la universidad incluya un código de honor o ética que resalte la honestidad académica.	86,1%
Hacer pruebas enfocadas en la aplicación de conocimientos o análisis de situaciones, casos reales, de modo que no se permita la aplicación de ideas desarrolladas en otros contextos.	83,7%
Crear una guía de buenas prácticas o manual de integridad académica.	80,9%
Fortalecer las habilidades para la producción de trabajos académicos, citación y uso responsable de fuentes y gestión del tiempo.	94,1%
Desarrollo de actividades de promoción de la integridad académica como Simposios, congresos o conferencias, celebración de “Semana universitaria de la integridad”.	83,2%
Alianzas con otras universidades a nivel nacional o internacional para favorecer la integridad académica.	82,8%

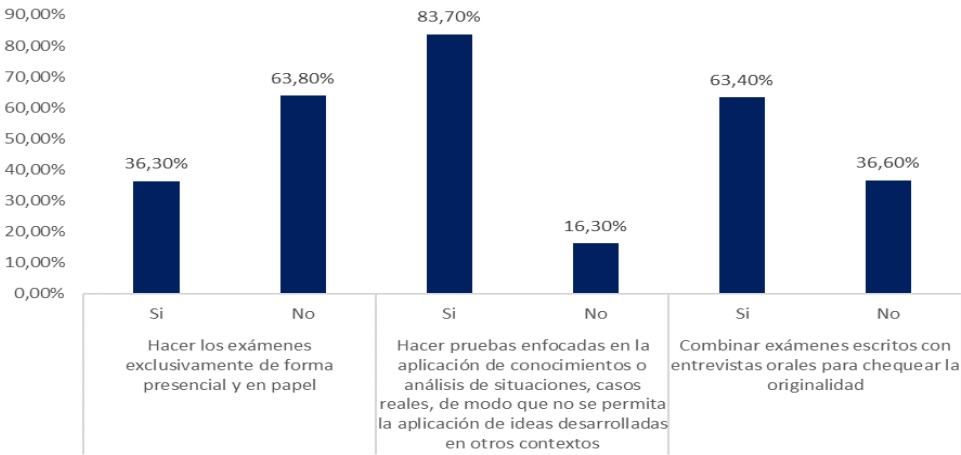
Fuente: Campos y Campos, 2024.

Figura 2. Opiniones del estudiantado participante en el estudio respecto de la efectividad percibida de estrategias relacionadas con la formación para la integridad académica.



Fuente: Campos y Campos, 2004.

Figura 4. Opiniones del estudiantado participante en el estudio respecto de la efectividad percibida de estrategias relacionadas con cambios en la evaluación de los aprendizajes



Fuente: Campos y Campos, 2004.

11. La visita de la señora Francia Alfaro y el señor Leonardo Picado, en la sesión 866-2025 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, celebrada el 12 de mayo del 2025, donde exponen ampliamente los estudios titulados “Factores que inciden en el comportamiento de la Matrícula, el Rendimiento Académico y la Graduación de la población estudiantil de la UNED” y “Matrícula, Graduación y Rendimiento Académico. Un análisis contextual 2017-2023” (REF. CU-031-2025).
12. Lo discutido por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión 867-2025, celebrada el 20 de mayo del 2025, sobre los estudios titulados “Factores que inciden en el comportamiento de la Matrícula, el Rendimiento Académico y la Graduación de la población estudiantil de la UNED” y “Matrícula, Graduación y Rendimiento Académico. Un análisis contextual 2017-2023” (REF. CU-031-2025).
13. Lo discutido por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en las sesiones 824-2024, 825-2024, 859-2025 y 868-2025, celebradas respectivamente, 11 y 18 de junio del 2024, 25 de marzo, 20 y 27 de mayo del 2025, sobre el tema de Fraude Académico en la UNED y sobre los estudios titulados “Factores que inciden en el comportamiento de la Matrícula, el Rendimiento Académico y la Graduación de la población estudiantil de la UNED” y “Matrícula, Graduación y Rendimiento Académico. Un análisis contextual 2017-2023” (REF. CU-031-2025).

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido los estudios titulados “Factores que inciden en el comportamiento de la Matrícula, el Rendimiento Académico y la Graduación de la población estudiantil de la UNED” y “Matrícula, Graduación y Rendimiento Académico. Un análisis contextual 2017-2023” (REF. CU-031-2025).
2. Enviar a la administración las siguientes recomendaciones, con el fin de implementar acciones de mejora, a partir de los estudios titulados “Factores que inciden en el comportamiento de la Matrícula, el Rendimiento Académico y la Graduación de la población estudiantil de la UNED” y “Matrícula, Graduación y Rendimiento Académico. Un análisis contextual 2017-2023” (REF. CU-031-2025). Y de la información suministrada por la señora Mildred Acuña,

vicerectora de Docencia, en el oficio ViD 231-2025 (REF.CU-547-2025), sobre el tema de Fraude Académico en la UNED:

“Analizar como un tema urgente el posible incremento del fraude académico percibido por las personas consultadas y priorizarlo en la agenda universitaria, pues su naturalización pone en riesgo la credibilidad de la universidad como centro de educación superior. Continuar con los esfuerzos y dar seguimiento a las acciones indicadas por la Vicerrectoría de Docencia, según (REF.CU-547-2025).

- Gestionar las acciones necesarias para el análisis de sostenibilidad de las medidas económicas implementadas en la UNED para el incremento de la virtualización en la UNED, como las becas estudiantiles y el no aumento de aranceles.
- Asegurar que el presupuesto de la Universidad contenga los recursos necesarios para garantizar el fortalecimiento del talento humano de las Escuelas a través de la formación y actualización constante en los contextos de nuevas tecnologías y virtualización.

Al CINED, al PROIFED:

- Realizar estudios para profundizar acerca de la calidad, las implicaciones, fortalezas, impacto, resultados y desafíos que se han tenido, a partir del aumento de la virtualización de la entrega a la docencia del 2020 a la actualidad, en las diversas carreras de la universidad, en respuesta a las preocupaciones de las personas consultadas.
- Realizar estudios y evaluaciones acerca de la evaluación de los aprendizajes para identificar el estado actual postpandemia y determinar cuáles son las acciones, recursos y herramientas en los que puedan ser apoyadas las actividades evaluativas en un marco de rigurosidad, validez y confiabilidad.

Al Consejo de Rectoría

- Asegurar la implementación de las medidas necesarias para la contención del fraude académico, incluyendo la asignación de recursos económicos

para que las Escuelas cuenten con las aplicaciones que permitan el ambiente controlado en las actividades evaluativas virtuales; generar directrices para la valoración de la implementación de pruebas presenciales en las asignaturas de alta complejidad, y promover acciones (campañas de divulgación, construcción de un protocolo ético, talleres de sensibilización) para la concientización ética del estudiantado.

- Articular insumos de distintas instancias y comisiones universitarias, tales como la Comisión Institucional de Evaluación de los Aprendizajes, la DTIC, el PAL, el PACE, el equipo de analítica de datos del CIEI, las Escuelas, entre otros, para generar una propuesta de solución al tema del incremento del fraude académico desde un enfoque multidisciplinario.

A la Vicerrectoría de Docencia y a la Vicerrectoría de Planificación.

- Establecer la planificación docente a largo plazo, en la que se oficialicen los siguientes aspectos: las directrices logísticas y administrativas que orienten el quehacer académico de las Escuelas, el objetivo de largo alcance de la virtualización de la entrega de la docencia, metas, indicadores, y los lineamientos acerca de la administración e implementación de la evaluación de los aprendizajes.

Sobre Fraude Académico:

- Dar continuidad a los procesos de diversificación del modelo de evaluación de los aprendizajes con miras a alejarse aún más de enfoque reproductivos (información de fácil acceso, sin vínculo con la actualidad o aplicación directa) y fortalecer incorporación de abordajes crítico, reflexivos con relevancia desde el punto de vista de la aplicación práctica.
- Implementación y uso de la tecnología, desarrollo de nuevas competencias y habilidades para contextos futuros.

- Dotar al personal académico de los recursos necesarios para el ejercicio de sus funciones y que cuenten con mejores condiciones para desarrollar los procesos formativos que el estudiantado requiere incluyendo los aspectos éticos y afianzamiento de las competencias basales que aseguren un éxito académico desde la integridad (tiempo adecuado para la revisión, realimentación y seguimiento y recursos tecnológicos apropiados).
 - Avanzar con los esfuerzos institucionales para hacer una incorporación éticamente responsable de los avances tecnológicos en los procesos de aprendizaje (IA, internet generativa, entre otros avances como aliados para lo cual se debe orientar la formación del estudiantado y la revaloración de su propio potencial como sujeto.
 - Dar énfasis en el desarrollo de una estrategia para continuar fortaleciendo los altos estándares éticos, de transparencia y escrutinio en el quehacer de toda la universidad.
3. **Solicitar al Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), en conjunto con la Vicerrectoría de Docencia y con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, realicen un estudio que identifique los factores que inciden en el éxito de matrícula, rendimiento académico y graduación de las Sedes de Upala y Los Chiles.**
 4. **Solicitar al Centro de Investigación y Evaluación Institucional el desarrollo de una línea permanente de análisis de datos orientada a generar información sistemática que sirva como insumo para la toma de decisiones en el área de Docencia. Dicha línea será coordinada con la Vicerrectoría de Docencia y la Vicerrectoría de Planificación, para responder de manera pertinente a sus necesidades de información en materia de población estudiantil, rendimiento académico y permanencia estudiantil, entre otros aspectos relevantes.**
 5. **Solicitar al Centro de Investigación y Evaluación Institucional la realización de una evaluación exhaustiva sobre las medidas de la gestión académica implementadas para impartir la docencia en entornos virtuales. Esta evaluación deberá llevarse a cabo una vez que la Vicerrectoría de Docencia haya**

desarrollado un plan quinquenal específico, orientado a consolidar la planificación de la virtualización educativa dentro de la Institución.

- 6. Solicitar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y a la Defensoría Estudiantil, promover campañas, talleres, cursos u otras actividades para fortalecer la honestidad académica, entre el estudiantado.**

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Seguimos con la otra doña Katya, muchas gracias, el del doctorado.

KATYA CALDERÓN: Sí gracias don Rodrigo.

13. Dictamen de la Comisión Políticas de Desarrollo Académico, referente al Plan del Doctorado en Ciencias de la Administración.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 876-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 05 de agosto del 2025 (CU.CPDA-2025-038), referente al análisis del Plan del Doctorado en Ciencias de la Administración.

KATYA CALDERÓN: Hago lectura al acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 876-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 05 de agosto del 2025:

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3081-2025, Artículo IV, inciso 12), celebrada el 17 de julio del 2025 (CU-2025-278), donde remiten la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio CONSEP-004-2025 del Consejo de Estudios de Posgrado, referente al Plan del Doctorado en Ciencias de la Administración (REF.CU-735-2025), con el fin de que los analice y brinde un dictamen al plenario.
2. El oficio CONSEP-004-2025, de fecha 13 de junio del 2025, suscrito por el señor Federico Quesada Chaves, coordinador del Consejo de Sistemas de Estudios de Posgrado (REF.CU-735-2025), en lo que interesa indica:

“...

SE ACUERDA:

Aprobar Plan de Estudios, Doctorado en Ciencias de la Administración, y se indica que el fundamento que se utiliza es el académico y funciones que este Consejo de Posgrado tiene por reglamento.

...

Se anexa:

- 1) Aprobación del acuerdo 3 y 4 de la Sesión Ordinaria 004-2025 de la Comisión Académica de la Escuela Ciencias de la Administración, celebrada el día 7 de mayo 2025.
 - 2) Dictamen curricular del plan de estudios realizado por el Programa de Apoyo Curricular (PACE/152/2025), (PACE/153/2025), (PACE/154/2025) en el que se evidencia concluida esta etapa, con la asesoría de la Mag. Laura Jiménez Aragón, en calidad de asesora curricular del PACE y nota por el Dr. Juan Carlos Quirós Loría, coordinador Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE/161.2025), (PACE/176.2025).
 - 3) Plan de estudios del Doctorado en Ciencias de la Administración, para su conocimiento y aprobación.”
3. Además, el oficio CONSEP-004-2025, de fecha 13 de junio del 2025 (REF.CU-735-2025), adjunta el oficio PACE.176-2025, de fecha 22 de abril del 2025, suscrito por el señor Juan Carlos Quirós, coordinador del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes, donde remite al señor Federico Quesada, director de la Escuela de Ciencias de la Administración, el dictamen curricular del plan de estudio del Doctorado en Ciencias de la Administración (código 00063).

El dictamen curricular del plan de estudio del Doctorado en Ciencias de la Administración, en lo que interesa indica:

“Consecutivo: PACE.152.2025

Nombre del plan de estudios:

Doctorado en Ciencias de la Administración

Código de la carrera: 00063

Dependencia a la que pertenece: Escuela de Ciencias de la Administración

Persona encargada del posgrado: Dr. Gustavo Adolfo Hernández Castro

Nivel académico: Doctorado Académico

Fecha de emisión del dictamen: 25 marzo, 2025

Persona asesora curricular: Mag. Laura Jimenez Aragón.

OTRAS OBSERVACIONES:

El documento de plan de estudios cumple con los requerimientos mínimos que se contemplan en el Reglamento de Gestión Académica de la Universidad Estatal a Distancia, el Convenio para Crear una Nomenclatura de Grados y Títulos la Educación Superior Universitaria Estatal y los Lineamientos para la Creación de Nuevas Carreras o la Modificación de Carreras ya existentes de CONARE. Asimismo, la propuesta garantiza coherencia interna y alineación con los principios académicos e institucionales, incorporando estrategias innovadoras en metodología, evaluación e investigación.

...”

4. También, el oficio CONSEP-004-2025, de fecha 13 de junio del 2025 (REF.CU-735-2025), adjunta el plan de estudios del Doctorado en Ciencias de la Administración y se resalta lo siguiente:

Pág. 8:

“I. Justificación

El capítulo introduce en torno a los antecedentes históricos más relevantes asociados a la oferta del plan de estudios y las razones que justifican la necesidad del presente rediseño, así como la síntesis de las modificaciones realizadas al mismo. Seguido se detalla la dimensión externa cuyo fin es evidenciar, en torno a las tendencias nacionales e internacionales, las necesidades sociales, contextuales y laborales que orientan el rediseño; así como la capacidad instalada y pertinencia institucional y administrativa para ofertar el doctorado.”

Pág. 16:

“1.3. Síntesis de las modificaciones realizadas al plan de estudios
Una vez concluido el rediseño del plan de estudios, en relación con lo aprobado por OPESCONARE, 2003, se realizan cambios en el objeto de estudio, objetivos del programa, perfil profesional;

además, se rediseña el objetivo, propósito y unidades temáticas, de manera parcial o total, en todas las asignaturas del doctorado. Por lo tanto, según lo establece OPES-CONARE, en el apartado 3.1. punto c y d (Sancho, Rodríguez, Gómez, Quiros, Gardel y Alfaro, 2022) La universidad “presenta ante el CONARE el documento de resumen ejecutivo (en formato digital y editable) para su aprobación” (p. 25).”

Pág. 39:

“Tabla 7. Vinculación del Plan de estudios del doctorado en Ciencias de la Administración con la política de calidad de la UNED”

Política de Calidad-UNED	Alineación con el Plan de Estudios del Doctorado
Satisfacción de necesidades y expectativas	Programa enfocado en temas actuales de posglobalización y armonización global
Docencia pertinente, equitativa e inclusiva	Reflexión académica continua sobre temas relevantes y evolutivos.
Investigación	Énfasis en la investigación y pensamiento crítico.
Extensión	Posible aplicación de conocimientos a problemas reales y actuales.
Vida estudiantil	Fomento de una comunidad académica y oportunidades de <i>networking</i> .
Servicios universitarios	Acceso a recursos y herramientas de investigación avanzadas.
Generación de valor público	Enfoque en la evolución del significado de Estado, sociedad y personas.
Desarrollo sostenible del país	Inclusión de temas de sostenibilidad en el contexto de la administración.
Proyección nacional e internacional	Enfoque global y oportunidades de colaboración internacional.
Conocimiento abierto, accesible y participativo	Énfasis en metodologías de investigación colaborativas y abiertas.
Excelencia académica	Programa riguroso centrado en la reflexión académica continua
Transparencia	Inclusión de ética en la investigación y ciencias de la administración y empresariales.
Mejora continua	Estructura del programa que fomenta el desarrollo continuo de habilidades.
Responsabilidad social universitaria	Reflexión sobre el papel de la administración en la sociedad.
Rendición de cuentas	Inclusión de temas de gobernanza y ética en la administración.
Resguardo de la propiedad intelectual	Formación en aspectos y protocolos éticos y legales de la investigación.
Cuidado del medio ambiente	Inclusión de temas de sostenibilidad ambiental en las ciencias de la administración y empresariales.

Pág. 118:

“IV. OBJETIVOS DE LA CARRERA O POSGRADO

Objetivo General: Propiciar la investigación, ética, de excelencia y con visión prospectiva, de fenómenos empresariales en ciencias de la administración para la generación de conocimiento y soluciones de valor en las organizaciones...

Objetivos Específicos

- Fomentar del desarrollo de conocimiento avanzado sobre el funcionamiento, desafíos y oportunidades en el ámbito empresarial para contribuir al desarrollo teórico y práctico de las ciencias administrativas.

- Investigar sobre la ciencia de la administración para el abordaje, multidisciplinaria e interdisciplinaria, de fenómenos empresariales y la generación de soluciones de valor.”

Pág. 196:

“9.3. Plan de transición, reconocimiento de asignaturas

Se ofrece el plan de transición que consiste en un cronograma con las asignaturas con vigencia finita, ya que se sustituyeron por nuevas asignaturas o cambiaron el nombre en el plan de estudio rediseñado. Requisitos para tener derecho al plan de transición, la persona estudiante debe cumplir con lo siguiente:

1. Poseer la condición de estudiante activo (RGE, 2012) del doctorado y a partir del primer periodo académico del 2026 continúa con el plan de estudios rediseñado. Todas las asignaturas aprobadas al momento de la transición a plan rediseñado serán reconocidas.

2. Si es estudiante inactivo (RGE, 2012) y desea reingresar al doctorado, lo hará con el plan de estudios rediseñado, todas las asignaturas aprobadas, al momento del reingreso, serán reconocidas.

9.4. Plan de transición del plan de estudio 2002 al plan de estudio rediseñado

Se proyecta ofertar la presente propuesta el primer cuatrimestre del 2027, por lo tanto, el plan de transición inicia el primer periodo académico del 2027 y finaliza el tercer periodo académico del 2028 para el estudiantado, activo o inactivo, que ingresó al posgrado con el plan de estudio aprobado en el 2002.”

5. La visita de los señores Federico Quesada, director de la Escuela de Ciencias de la Administración, Gustavo Hernández, encargado del Doctorado, y la señora Laura Jiménez Aragón, asesora curricular, Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes, en la sesión 876-2025 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, celebrada el 05 de agosto del 2025, donde exponen el plan de estudios del Doctorado en Ciencias de la Administración.
6. El correo electrónico de fecha 06 de agosto del 2025, suscrito por el señor Gustavo Hernández, encargado del Doctorado, donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el plan de estudios del Doctorado en Ciencias de la Administración corregido, en atención a lo discutido en la sesión 876-2025 de esta Comisión.

7. Lo establecido en el artículo 23 del Reglamento General Estudiantil de la UNED, que a la letra indica:

“ARTÍCULO 23:

Al matricularse cada estudiante en una carrera, tiene el derecho y el deber de conocer el plan de estudios respectivo. En caso de modificarse el plan de estudios dentro del cual inició cada estudiante, la UNED deberá ofrecer un plan de transición para que la persona interesada, termine sus estudios. Dicho derecho lo tendrá si en los dos últimos años ha mantenido la condición de estudiante activo en la carrera.”

8. Lo discutido por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 876-2025 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, celebrada el 05 de agosto del 2025, referente al plan de estudios del Doctorado en Ciencias de la Administración.

SE ACUERDA RECOMENDAR AL PLENARIO:

1. Aprobar el plan de estudios del Doctorado en Ciencias de la Administración. En los términos en que se propone en el oficio CONSEP-004-2025 (REF.CU-735-2025). Este diseño rige a partir del I Cuatrimestre del 2027, según REF.CU-888-2025.
2. Solicitar a la persona encargada de la carrera, que con fundamento en el artículo 23 del Reglamento General Estudiantil, inicie el debido procedimiento para la definición del periodo de transición, de manera de que se brinde el plazo necesario, con el fin de que las personas empadronadas en este posgrado puedan concluir el plan de estudios con el que iniciaron. Este periodo de transición debe ser amplio y oportunamente divulgado tanto entre las personas estudiantes empadronadas en el plan de estudios del Doctorado en Ciencias de la Administración y la Junta directiva de la FEUNED.

ACUERDO FIRME”

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Katya, por la lectura del dictamen y el trabajo de la comisión de desarrollo académico, ¿si hay alguna observación?

Es importante avanzar en todo el proceso de actualización de nuestros planes de estudio en todos los niveles y acá en el nivel de doctorado, que también tiene mucha transcendencia para la consolidación y en un área de conocimiento particular, como el área de las Ciencias de la Administración, donde el máximo título que se otorga es el doctorado, tiene ahora un programa actualizado de

acuerdo con los tiempos en los que vivimos, donde todo esto se tiene que estar revisando periódicamente. Doña Anabelle pidió la palabra.

ANABELLE CASTILLO: Si yo, siempre he tenido la preocupación, yo creo que es el momento que las universidades especialmente la UNED, siga por el camino de invertir en la gente de tener un grupo de profesores muy bien formados que busquen en todo el mundo, de la misma manera que durante muchos años hicimos inversiones físicas en la infraestructura que es super necesaria, ahora yo creo que es el momento de comenzar invertir realmente en la gente. Y tener programas de muy alto nivel para llegarle a todas las poblaciones vulnerables, que sería maravilloso, pero en general para el país.

Este doctorado, bueno ayer que estaban hablando sobre precisamente en la comisión, ayer o antier, ¿cuándo fue Katya?

KATYA CALDERÓN: El martes.

ANABELLE CASTILLO: Que hablaron de que incluso los programas creo que en China o no sé dónde, la administración se esta formando como un eje transversal en todas las carreras, porque precisamente formar un ingeniero se requiere que tenga conocimientos administrativos para que emprenda, para que pueda emprender. Ese programa me parece que en la actualidad y a futuro, puede ser muy muy bueno y sería maravilloso darle los recursos posteriormente, que sea el camino que siga la UNED en adelante para formar su cuerpo de profesores.

Ellos tienen en mente trabajar conjuntamente con profesores de otras universidades y eso me parece que está muy bien y bueno para despegar, eso es, pero sí también necesitamos investigación aquí. Entonces, pienso que a futuro hay que pensar en ya comenzar a invertir mucho en su gente y yo creo que eso es lo que está necesitando el país, con este modelito de desarrollo que tenemos no podemos seguir, hay que caminar por nuestros propios pies y eso implica de nuevo que las universidades tomen acciones e inviertan en su gente.

Quería hacer ver eso a raíz de este doctorado.

RODRIGO ARIAS: Bueno, muchísimas gracias doña Anabelle, completamente de acuerdo también con su comentario y la necesidad de profundizar y aumentar las acciones en esa dirección. Si hubiera otras participaciones, si no hay, entonces someto a votación el dictamen leído por doña Katya.

CATALINA MONTENEGRO: Listo, ya voté.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Ya voté.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias, aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 13)

CONSIDERANDO:

1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 876-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 05 de agosto del 2025 (CU.CPDA-2025-038), referente al análisis del Plan del Doctorado en Ciencias de la Administración.
2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3081-2025, Artículo IV, inciso 12), celebrada el 17 de julio del 2025 (CU-2025-278), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio CONSEP-004-2025 del Consejo de Estudios de Posgrado, referente al Plan del Doctorado en Ciencias de la Administración (REF.CU-735-2025), con el fin de que los analice y brinde un dictamen al plenario.
3. El oficio CONSEP-004-2025, de fecha 13 de junio del 2025, suscrito por el señor Federico Quesada Chaves, coordinador del Consejo de Sistemas de Estudios de Posgrado (REF.CU-735-2025), en lo que interesa indica:

“ ...

SE ACUERDA:

Aprobar Plan de Estudios, Doctorado en Ciencias de la Administración, y se indica que el fundamento que se utiliza es el académico y funciones que este Consejo de Posgrado tiene por reglamento.

...

Se anexa:

- 1) Aprobación del acuerdo 3 y 4 de la Sesión Ordinaria 004-2025 de la Comisión Académica de la Escuela Ciencias de la Administración, celebrada el día 7 de mayo 2025.
- 2) Dictamen curricular del plan de estudios realizado por el Programa de Apoyo Curricular (PACE/152/2025),

(PACE/153/2025), (PACE/154/2025) en el que se evidencia concluida esta etapa, con la asesoría de la Mag. Laura Jiménez Aragón, en calidad de asesora curricular del PACE y nota por el Dr. Juan Carlos Quirós Loría, coordinador Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE/161.2025), (PACE/176.2025).

3) Plan de estudios del Doctorado en Ciencias de la Administración, para su conocimiento y aprobación.”

4. **Además, el oficio CONSEP-004-2025, de fecha 13 de junio del 2025 (REF.CU-735-2025), adjunta el oficio PACE.176-2025, de fecha 22 de abril del 2025, suscrito por el señor Juan Carlos Quirós, coordinador del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes, donde remite al señor Federico Quesada, director de la Escuela de Ciencias de la Administración, el dictamen curricular del plan de estudio del Doctorado en Ciencias de la Administración (código 00063).**

El dictamen curricular del plan de estudio del Doctorado en Ciencias de la Administración, en lo que interesa indica:

“Consecutivo: PACE.152.2025

Nombre del plan de estudios:

Doctorado en Ciencias de la Administración

Código de la carrera: 00063

Dependencia a la que pertenece: Escuela de Ciencias de la Administración

Persona encargada del posgrado: Dr. Gustavo Adolfo Hernández Castro

Nivel académico: Doctorado Académico

Fecha de emisión del dictamen: 25 marzo, 2025

Persona asesora curricular: Mag. Laura Jimenez Aragón.

OTRAS OBSERVACIONES:

El documento de plan de estudios cumple con los requerimientos mínimos que se contemplan en el Reglamento de Gestión Académica de la Universidad Estatal a Distancia, el

Convenio para Crear una Nomenclatura de Grados y Títulos la Educación Superior Universitaria Estatal y los Lineamientos para la Creación de Nuevas Carreras o la Modificación de Carreras ya existentes de CONARE. Asimismo, la propuesta garantiza coherencia interna y alineación con los principios académicos e institucionales, incorporando estrategias innovadoras en metodología, evaluación e investigación.

...”

- 5. También, el oficio CONSEP-004-2025, de fecha 13 de junio del 2025 (REF.CU-735-2025), adjunta el plan de estudios del Doctorado en Ciencias de la Administración y se resalta lo siguiente:**

Pág. 8:

“I. Justificación

El capítulo introduce en torno a los antecedentes históricos más relevantes asociados a la oferta del plan de estudios y las razones que justifican la necesidad del presente rediseño, así como la síntesis de las modificaciones realizadas al mismo. Seguido se detalla la dimensión externa cuyo fin es evidenciar, en torno a las tendencias nacionales e internacionales, las necesidades sociales, contextuales y laborales que orientan el rediseño; así como la capacidad instalada y pertinencia institucional y administrativa para ofertar el doctorado.”

Pág. 16:

“1.3. Síntesis de las modificaciones realizadas al plan de estudios Una vez concluido el rediseño del plan de estudios, en relación con lo aprobado por OPESCONARE, 2003, se realizan cambios en el objeto de estudio, objetivos del programa, perfil profesional; además, se rediseña el objetivo, propósito y unidades temáticas, de manera parcial o total, en todas las asignaturas del doctorado. Por lo tanto, según lo establece OPES-CONARE, en el apartado 3.1. punto c y d (Sancho, Rodríguez, Gómez, Quiros, Gardel y Alfaro,2022) La universidad “presenta ante el CONARE el documento de resumen ejecutivo (en formato digital y editable) para su aprobación” (p. 25).”

Pág. 39:

“Tabla 7. Vinculación del Plan de estudios del doctorado en Ciencias de la Administración con la política de calidad de la UNED”

Política de Calidad-UNED	Alineación con el Plan de Estudios del Doctorado
Satisfacción de necesidades y expectativas	Programa enfocado en temas actuales de posglobalización y armonización global
Docencia pertinente, equitativa e inclusiva	Reflexión académica continua sobre temas relevantes y evolutivos.
Investigación	Énfasis en la investigación y pensamiento crítico.
Extensión	Posible aplicación de conocimientos a problemas reales y actuales.
Vida estudiantil	Fomento de una comunidad académica y oportunidades de <i>networking</i> .
Servicios universitarios	Acceso a recursos y herramientas de investigación avanzadas.
Generación de valor público	Enfoque en la evolución del significado de Estado, sociedad y personas.
Desarrollo sostenible del país	Inclusión de temas de sostenibilidad en el contexto de la administración.
Proyección nacional e internacional	Enfoque global y oportunidades de colaboración internacional.
Conocimiento abierto, accesible y participativo	Énfasis en metodologías de investigación colaborativas y abiertas.
Excelencia académica	Programa riguroso centrado en la reflexión académica continua
Transparencia	Inclusión de ética en la investigación y ciencias de la administración y empresariales.
Mejora continua	Estructura del programa que fomenta el desarrollo continuo de habilidades.
Responsabilidad social universitaria	Reflexión sobre el papel de la administración en la sociedad.
Rendición de cuentas	Inclusión de temas de gobernanza y ética en la administración.
Resguardo de la propiedad intelectual	Formación en aspectos y protocolos éticos y legales de la investigación.
Cuidado del medio ambiente	Inclusión de temas de sostenibilidad ambiental en las ciencias de la administración y empresariales.

Pág. 118:

“IV. OBJETIVOS DE LA CARRERA O POSGRADO

Objetivo General: Propiciar la investigación, ética, de excelencia y con visión prospectiva, de fenómenos empresariales en ciencias de la administración para la generación de conocimiento y soluciones de valor en las organizaciones...

Objetivos Específicos

- Fomentar del desarrollo de conocimiento avanzado sobre el funcionamiento, desafíos y oportunidades en el ámbito empresarial para contribuir al desarrollo teórico y práctico de las ciencias administrativas.
- Investigar sobre la ciencia de la administración para el abordaje, multidisciplinaria e interdisciplinaria, de

fenómenos empresariales y la generación de soluciones de valor.”

Pág. 196:

“9.3. Plan de transición, reconocimiento de asignaturas

Se ofrece el plan de transición que consiste en un cronograma con las asignaturas con vigencia finita, ya que se sustituyeron por nuevas asignaturas o cambiaron el nombre en el plan de estudio rediseñado. Requisitos para tener derecho al plan de transición, la persona estudiante debe cumplir con lo siguiente:

1. Poseer la condición de estudiante activo (RGE, 2012) del doctorado y a partir del primer periodo académico del 2026 continúa con el plan de estudios rediseñado. Todas las asignaturas aprobadas al momento de la transición a plan rediseñado serán reconocidas.

2. Si es estudiante inactivo (RGE, 2012) y desea reingresar al doctorado, lo hará con el plan de estudios rediseñado, todas las asignaturas aprobadas, al momento del reingreso, serán reconocidas.

9.4. Plan de transición del plan de estudio 2002 al plan de estudio rediseñado

Se proyecta ofertar la presente propuesta el primer cuatrimestre del 2027, por lo tanto, el plan de transición inicia el primer periodo académico del 2027 y finaliza el tercer periodo académico del 2028 para el estudiantado, activo o inactivo, que ingresó al posgrado con el plan de estudio aprobado en el 2002.”

- 6. La visita de los señores Federico Quesada, director de la Escuela de Ciencias de la Administración, Gustavo Hernández, encargado del Doctorado, y la señora Laura Jiménez Aragón, asesora curricular, Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes, en la sesión 876-2025 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, celebrada el 05 de agosto del 2025, donde exponen el plan de estudios del Doctorado en Ciencias de la Administración.**
- 7. El correo electrónico de fecha 06 de agosto del 2025, suscrito por el señor Gustavo Hernández, encargado del Doctorado, donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el plan de estudios del Doctorado en Ciencias de**

la Administración corregido, en atención a lo discutido en la sesión 876-2025 de esta Comisión.

- 8. Lo establecido en el artículo 23 del Reglamento General Estudiantil de la UNED, que a la letra indica:**

“ARTÍCULO 23:

Al matricularse cada estudiante en una carrera, tiene el derecho y el deber de conocer el plan de estudios respectivo. En caso de modificarse el plan de estudios dentro del cual inició cada estudiante, la UNED deberá ofrecer un plan de transición para que la persona interesada, termine sus estudios. Dicho derecho lo tendrá si en los dos últimos años ha mantenido la condición de estudiante activo en la carrera.”

- 9. Lo discutido por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 876-2025 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, celebrada el 05 de agosto del 2025, referente al plan de estudios del Doctorado en Ciencias de la Administración.**

SE ACUERDA:

- 1. Aprobar el plan de estudios del Doctorado en Ciencias de la Administración, en los términos en que se propone en el oficio CONSEP-004-2025 (REF.CU-735-2025). Este diseño rige a partir del I Cuatrimestre del 2027, según REF.CU-888-2025.**
- 2. Solicitar a la persona encargada de la carrera, que con fundamento en el artículo 23 del Reglamento General Estudiantil, inicie el debido procedimiento para la definición del periodo de transición, de manera de que se brinde el plazo necesario, con el fin de que las personas empadronadas en este posgrado puedan concluir el plan de estudios con el que iniciaron. Este periodo de transición debe ser amplio y oportunamente divulgado tanto entre las personas estudiantes empadronadas en el plan de estudios del Doctorado en Ciencias de la Administración y la Junta directiva de la FEUNED.**

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Doña Rosibel Víquez, jefa del CICDE, nos envió una nota ayer, bueno, al consejo universitario, ahora me la remitió a mí personalmente para ver si

se puede ver hoy. Habíamos comentado cómo dejarla para de hoy en ocho, pero indica ella que es urgente pronunciarse al respecto.

Entonces, si les parece, mediante una moción de orden incorporamos esa nota para verla ahora, por lo menos leerla y ver si tomamos algún acuerdo preliminar.

CATALINA MONTENEGRO: De acuerdo, don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Someto a votación la moción de orden para poderla incorporar.

[Se aprueba la moción de orden presentada por el señor rector, y se procede a ver el oficio enviado por el CICDE]

14. Oficio CICDE-033-2025 suscrito por la señora Rosibel Víquez Abarca, directora del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo, en el que manifiesta su preocupación por la situación que afecta a nuestro compañero Pablo Sivas Sivas, Mayor del pueblo Bröran, investigador comunitario y funcionario UNED, y a su familia.

Se conoce el oficio CICDE-033-2025 de fecha 13 de agosto de 2025 (REF: CU-917-2025), suscrito por la señora Rosibel Víquez Abarca, jefa del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE), en el que manifiesta su preocupación por la situación que afecta a nuestro compañero Pablo Sivas Sivas, Mayor del pueblo Bröran, investigador comunitario y funcionario UNED, y a su familia.

RODRIGO ARIAS: Ok, muchas gracias. De acuerdo con la moción de orden. Podemos incorporar la nota que doña Rosibel nos hizo llegar para leerla y luego poder discutir la situación que nos presenta ahí, que también salió publicada en algunos medios de comunicación ayer.

CATALINA MONTENEGRO: Sí, porque es una persona funcionalidad de la UNED que está implicada. Bueno, podemos leer la nota.

RODRIGO ARIAS: Dice:

“ ...

Señores y Señoras
Consejo Universitario
Universidad Estatal a Distancia (UNED)

CICDE_333_2025

Estimables señores y señoras que integran el Consejo Universitario:

Reciban nuestro saludo cordial.

El Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE) de la UNED, manifiesta su preocupación por la situación que afecta nuestro compañero Pablo Sivas Sivas, Mayor del pueblo Bröran, investigador comunitario y funcionario UNED, y su familia.

Considerando:

- a) La Ley Nacional Indígena 6172 y a los acuerdos internacionales sobre pueblos indígenas que Costa Rica ha firmado y adoptado: El Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT); la Declaración de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de la Organización de Estados Americanos.
- b) El 30 de abril de 2015, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en atención a una solicitud presentada por el señor Pablo Sivas Sivas, el señor Sergio Rojas Ortiz y otras personas defensoras indígenas de los territorios de Salitre y Térraba, emitió la Resolución 16/15, mediante la cual otorgó la Medida Cautelar No. 321/12 a favor de los pueblos Bribri de Salitre y Bröran (Teribe) de Térraba. En dicha resolución, la CIDH reconoció la situación de riesgo a la que se enfrentaban las personas involucradas por su labor de defensa del territorio y de los derechos humanos. La medida cautelar continúa vigente hasta la fecha, y el Estado costarricense aún no ha implementado acciones específicas y efectivas que garanticen la integridad y seguridad de sus líderes y pueblo Bröran.
- c) El Mayor Pablo Sivas posee desde hace 13 años una finca de aproximadamente 10 hectáreas, destinada a la conservación ambiental y a la gestión comunitaria del agua para varias familias de la comunidad de San Andrés, Potrero Grande, Buenos Aires, Puntarenas.
- d) La Asociación de Desarrollo Integral Indígena de Térraba, emitió el 7 de agosto de 2025 una certificación para legitimar la ocupación de la finca de Pablo Sivas por parte de dos personas no indígenas que no forman parte de la Base de Datos Bröran custodiada por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE).

Esta práctica de aquiescencia propicia la usurpación de personas no indígenas de territorio indígena, lo cual provoca conflicto. Esto, sumado a la ausencia de medidas de protección, deja a la población indígena en inseguridad e indefensión.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente al Consejo Universitario de la UNED:

1. Hacer de conocimiento de la comunidad universitaria y de la comunidad Nacional, los acontecimientos que han sucedido, en perjuicio del señor Pablo Sivas Sivas, a pesar de los derechos que le amparan.
2. Instar a las instituciones estatales nacionales involucradas para que se establezcan acciones específicas que garanticen el cumplimiento de la Resolución 16/15, mediante la cual otorgó la Medida Cautelar No. 321/12 y se garantice la integridad física del Mayor Bröran Pablo Sivas Sivas, de su familia y de su comunidad.
3. Enviar el acuerdo a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y a la Defensoría de los Habitantes.

Agradecemos profundamente su atención,

Sra. Rosibel Víquez Abarca
Directora Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE)
Vicerrectoría de Investigación – UNED

...”

RODRIGO ARIAS: Bien, doña Rosibel nos dijo que da esta situación que también fue divulgada en algunos medios de comunicación el día de ayer, nos pide que la veamos y tomamos alguna decisión al respecto. Yo recordaba que hace unos años nos habíamos pronunciado también la situación particular de solicitar la protección de don Pablo Sivas que es funcionario de la UNED dado ciertos acontecimientos del año 2020.

Ahora, Paula me envió dos acuerdos que existen al respecto. Uno es del 2012, precisamente cuando se dio esa medida cautelar, en la que en un considerando el Consejo Universitario mencionaba la necesidad de actuar en protección de la vida de Pablo Sivas. Tal vez podemos ampliar para leer ese considerando de un acuerdo del 2012.

Vamos a ampliar el tamaño para verlo. Vamos a bajarlo. No vamos a leer toda la nota, nada más buscamos el considerando que hace referencia a Pablo. Ahí está marcado, un poquito para arriba. Dice dentro de los considerandos:

“ ...

El motivo de preocupación el caso de nuestro compañero Pablo Sivas, quien reside en el territorio de Térraba, y es egresado del Técnico de Gestión Local e investigador del Centro de Investigación en Cultura y

Desarrollo de esta universidad, quien ha sido agredido en reiteradas ocasiones y amenazado de muerte. Aunque ha denunciado judicialmente a sus agresores ante el Ministerio Público, la amenaza con Pablo Sivas y otros líderes persiste.

...”

Eso estuvo entre los considerandos de un acuerdo del Consejo Universitario, que luego era más general, no hacía nada específico sobre Pablo. Luego tenemos este otro del 2020, en el cual es más específico. Voy a leerlo porque este es más pequeño y es exactamente la situación de don Pablo en el 2020.

“ ...

el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2836-2020, Art. III, inciso 3) celebrada el 09 de diciembre de 2020.

CONSIDERANDO:

El oficio CICDE-127-2020 del 4 de diciembre del 2020 (REF. CU-1075-2020), suscrito por el señor Luis Paulino Vargas Solís, director a.i. del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE), en el que adjunta la “carta abierta a los presidentes de los supremos poderes de la República”, que está haciendo pública desde ese Centro, en relación con la grave y preocupante problemática de reiterada violencia y amenaza contra los pueblos indígenas, en particular el caso de Pablo Sivas Sivas, indígena Brorán, investigador comunitario del CICDE y Mariana Delgado Morales, indígena Bribí, investigadora comunitaria del CICDE. Además, solicita al Consejo Universitario pronunciarse sobre el particular.

SE ACUERDA:

1. Respalda la “carta abierta a los presidentes de los supremos poderes de la República” enviada por el Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE), en relación con la problemática de reiterada violencia y amenaza contra los pueblos indígenas.
2. Solicitar al señor Luis Paulino Vargas Solís director a.i. del CICDE, que en coordinación con el señor Gustavo Amador Hernández, miembro del Consejo Universitario, y con la colaboración de los señores Juan Antonio Gutiérrez Slon y César Moya Aburto, investigadores expertos en esta materia, presenten una propuesta de pronunciamiento del Consejo Universitario, en el que se respalde la carta pública del CICDE, en relación con el incumplimiento de los deberes del Estado y la problemática de violencia que afecta los derechos de los pueblos indígenas de Costa Rica.

3. Enviar al CICDE los pronunciamientos que anteriormente ha aprobado el Consejo Universitario en apoyo a los derechos de los pueblos indígenas, para su consideración.

ACUERDO FIRME”

Ya en ese momento, entonces, hubo una acción específica, en relación con la situación de amenaza, y no abordaje de las medidas de protección, por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, debían de darse a don Pablo Sivas Sivas, que nuevamente está siendo objeto de esta situación, que doña Rosibel nos alerta con la nota del día de hoy.

Doña Catalina, tiene la palabra.

CATALINA MONTENEGRO: Gracias, don Rodrigo. Bueno, gracias por hacer este recuento, con más de 13 años de persecución, de amenazas, de violación de derechos. Creo que este pronunciamiento que nos trae el CICDE es muy claro, está, sustentado, incluso ya la Defensoría de los Habitantes de Dirección de Igualdad y no Discriminación, dio respuesta a la UNED, diciendo que apoyaban, respaldando esta nota.

Era muy importante que la leyéramos, que las personas que nos están escuchando, de la comunidad universitaria, estén enteradas. Ha salido en medios de comunicación, pero es importante remarcar que las poblaciones indígenas están siendo sujetas de violencia, que no se están reconociendo sus derechos, pero que no solo estas poblaciones están siendo afectadas. Podemos ver estos pasados días los derechos de las comunidades costeras, que les demuelen sus casas, que tienen 70 años de estar ahí.

Estamos en un momento donde hay que reflexionar muchísimo sobre el tema de la violencia que hay en nuestro país y tenemos que seguir, como Consejo Universitario, pronunciándonos y no estando de acuerdo con este contexto, haciéndolo evidente, porque ya hemos tenido casos de líderes indígenas, ya hemos tenido casos de líderes ambientalistas en Costa Rica. No estamos ajenos a la violencia en esos extremos.

Así que yo quiero agradecerle al CICDE y a Rosibel por haber enviado la nota y, por supuesto, que apoyarla, suscribirla y abrir espacios para que se discuta sobre este tema de violencia. Recordemos que tenemos también una población indígena estudiante de la UNED, a la que nos debemos, y que igual viven territorios que están en disputa por criterios económicos y también por incidencias políticas que desconocen derechos: territoriales, culturales, sociales, económicos y demás. Entonces, bueno, quería decir que, por supuesto, respaldamos esta nota.

RODRIGO ARIAS: Gracias, Catalina. Don José María tiene la palabra y luego don Vladimir.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Gracias, don Rodrigo. Bueno, yo también quiero respaldar esta nota. Quiero agregar que Pablo Sivas no solo es funcionario de la UNED y un compañero de esta institución, sino que es uno de los líderes indígenas más importantes, de más alto perfil, del pueblo Brorán, y un dirigente que ha dado una lucha de décadas en defensa del territorio y la cultura de este pueblo.

Y por esa razón, ha sufrido reiteradas amenazas desde hace muchísimos años, amenazas de muerte directa por parte de los grupos que quieren apropiarse de esas tierras. Por eso, Pablo Sivas está cubierto por la medida cautelar que dictó la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que también había cubierto a Sergio Rojas y a otras personas. Lamentablemente, en ese caso, el Estado costarricense no actuó a tiempo y, por esa razón, estamos ante una situación de máxima alerta.

Desde el momento en que esa “ADI” corrupta autoriza el ingreso a la finca donde vive, donde trabaja, Pablo Sivas autoriza el ingreso de personas no indígenas, está abriendo la puerta para el conflicto y la puerta para que se den actos de violencia directos contra Pablo y su familia. Y entonces, es una situación de máximo riesgo, de máxima alerta, porque es una persona que ha sido reiteradamente amenazada y uno de los líderes más importantes.

Entonces, ninguna acción en este contexto está sobrando, sobre todo ante la inoperancia de las autoridades gubernamentales, que no han actuado apropiadamente, adecuadamente. Más bien, en muchos casos, parecieran en alianza, en contubernio con los usurpadores de tierras. Y es pertinente que la UNED se pronuncie, porque el tema es de máxima urgencia y de máximo riesgo.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias, don José María. Don Vladimir tiene la palabra.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Yo me sumo a la necesidad de que este pronunciamiento se haga público. Cuando digo que se haga público, es que lo publiquemos de alguna manera en medios de comunicación, que es una cosa importante. En la historia nacional ha habido siempre un asesinato selectivo de líderes indígenas, de líderes campesinos y de líderes ambientalistas.

Dichosamente, no ha avanzado eso a líderes obreros o políticos, pero sí hay sistemáticamente, y en el tiempo, desde los años sesenta, yo recuerdo, el asesinato de líderes indígenas y campesinos desde 1930, Herminio Alfaro, desde la década del 30. De manera que esto es importante tenerlo presente, eso corresponde a modelos de violencia institucional.

Los territorios indígenas son ampliamente agredidos por los interesados en apropiarse de esas tierras, tanto en las zonas fronterizas como en la parte no fronteriza que existen, en las zonas fronterizas y en el sur y en la zona Talamanca. Esto es muchísimo más evidente y es de alta peligrosidad, porque ahí hay contubernio de autoridades policiales y judiciales y de todo tipo. Yo creo que en ese sentido hay que darle un apoyo enorme a este funcionario de la UNED.

Pero creo que además deberíamos hacer en el auditorio de la UNED un acto público en solidaridad con él y un acto público que convoque a otras organizaciones sociales del país interesadas en este asunto, porque yo creo que hay que llamar la atención con más fuerza en esa dimensión. Creo que ese es nuestro papel. No es suficiente solo tener el papelito ahí y hacerlo circular, sino que hay que hacer actos.

Y una convocatoria en el auditorio podría ser importante, con atraída de Sivas aquí a San José, para que él estuviera ahí y sea él un vivo testimonio de su persecución, lucha y amenaza. No sería nada raro que hubiera sicarios ya contratados para que lo eliminen en la primera oportunidad, que lo puedan eliminar como han hecho con otros dirigentes indígenas o ambientalistas en el país. Yo creo que esto es urgente.

Y darle el lugar que corresponde también a la UNED en este sentido. De paso, aprovecho, Rector, para decir que me pareció muy bien su visita ayer a la Casa Presidencial y hacer presencia en el acto de graduación de la UNED, que es lo importante que se quiso aprovechar por parte del Gobierno, como ya se hizo la otra vez, sin mención la otra vez, del papel de la UNED en el bachillerato que se hace masivamente. Yo creo que su presencia fue un refrescamiento al papel de la UNED en ese sentido, y me parece que debemos hacerlo.

Y deberíamos, todavía sobre eso, igual que como yo lo propuse la vez pasada, hacer un poquito más de bulla nuestra, de los graduados de la UNED. No es el Gobierno Rodrigo Chaves, son los graduados de la UNED en colaboración con el Ministerio de Educación de Turno. Pero esta es la labor de la UNED, y yo creo que eso es una cosa importante.

En el caso de Sivas, volvemos a eso, creo que hay que hacer más bulla, hay que hacer más conciencia. Y hay, dichosamente, un avance en la situación del conocimiento de la situación que alrededor de él existe, y de alta peligrosidad contra su propia vida. La muerte de él, si se llegara a ejecutar, sería un atentado también contra la UNED.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias, don Vladimir. Doña María Ortega, ¿había pedido la palabra?

MARÍA ORTEGA: Sí. Bueno, primero que nada, buenos días a todos los miembros del Consejo Universitario y de la comunidad universitaria. Claramente, unirme a las palabras de ustedes, y desdichadamente nos encontramos en momentos políticos muy complicados, y sabemos que los pueblos originarios históricamente han luchado aún más en contra de muchas usurpaciones y muchas cosas que han venido sufriendo a lo largo del tiempo.

Además de que es un funcionario de la UNED, y por ese refuerzo que la UNED siempre ha hecho en los territorios y demás, y en otras comunidades, creo que es un deber de nosotros respaldar a este compañero y alzar la voz por él. Creo que definitivamente la UNED no puede hacer eso. La Federación de Estudiantes se une precisamente a esa voz de defender los derechos de otras personas, y en este caso, de pueblos originarios.

Al menos de parte de la Federación, con respecto al encuentro que se realizó de pueblos originarios el martes, nosotros estuvimos ahí y fue muy bonito ver a nuestros compañeros, poder escucharlos, y lo que más nos gustó a nosotros fue que logramos, al final de la sesión, conformar una comisión de estudiantes para lograr conformar la primera asociación de pueblos originarios en la UNED.

Esto con el objetivo de que podamos, con todo el respeto que merecen cada uno de estos pueblos, desde la Federación apoyarlos y fortalecerlos como movimiento estudiantil. Para que todas estas personas, porque sabemos que estos mismos estudiantes que se ofrecen hoy para poder organizarse y fortalecer un movimiento de pueblos originarios, van a llegar a ser en algún momento don Pablo, van a llegar a tomar esas posiciones políticas.

Entonces, qué mejor que desde ahora la UNED, desde que se están formando como estudiantes y como líderes comunales, también podamos fortalecer este movimiento estudiantil y esos líderes comunales. La idea es que esta asociación pueda estar conformada por todos los ocho pueblos, y queremos ver si podemos incluir también a pueblos de otros países que puedan sumarse a esta iniciativa, porque el objetivo es eso, fortalecerlos y que sepan que la UNED los va a apoyar más allá de todas las acciones que ya se han realizado.

La UNED va a seguir apoyándolos para que sigan creciendo, para que sigan fortaleciendo su voz, para que sigan liderando definitivamente esas luchas que son tan complicadas. Entonces, básicamente es eso, la Federación de Estudiantes igual se une a este pronunciamiento, igual se une a levantar la voz, y no sólo por el compañero, sino por todas, en representación de todos los pueblos que existen en Costa Rica. Sería gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias, doña María. Se adelantó usted con el informe del encuentro que hubo de las ocho etnias que tenemos en nuestro país, de pueblos ancestrales, y en la que hubo participación también de Miskitos provenientes de

Nicaragua y de grupos también indígenas de Panamá. Me parece muy bien que se avance hacia esa asociación.

Volviendo al tema acá de la nota del CICDE, les acabo de pasar también al Consejo Universitario el segundo acuerdo al que hacía referencia y que hace un rato leí, que es un pronunciamiento del Consejo Universitario de su preocupación por esta materia y que está dirigido específicamente a don Carlos Alvarado en el 2020, diciembre del 2020, como presidente de la República, en el cual se le piden algunas acciones inmediatas a don Carlos. Nada más voy a leer dos porque el documento es un poco más extenso.

Es un pronunciamiento que hace el Consejo Universitario, pero dice hacia el final, pidiéndole al presidente de la República:

“ ..

Se dé cumplimiento a cabalidad de las medidas cautelares, y hace referencia a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, se ejecuten los acuerdos comunitarios y los protocolos de implementación establecidos con tal propósito entre las instituciones y los peticionarios

...”

RODRIGO ARIAS: Y hacia el final, el último punto dice:

“ ...

Se garantice la seguridad y resguardo de la vida e integridad física de nuestro funcionario Pablo Sibar Sibar y de todas las personas indígenas que corren peligro por defender sus derechos patrimoniales.

...”

RODRIGO ARIAS: O sea, ya la UNED a lo largo del tiempo ha venido abordando esta situación que recrudece, como decían ustedes, en una situación particular de estos días recientes, que es lo que nos origina la nota de doña Rosibel por parte del CICDE, dado que Pablo además es funcionario del CICDE.

Creo que sí debemos acoger lo que la nota nos plantea expresamente. En un acuerdo nuestro deberíamos hacer referencia a esos acuerdos anteriores, indicándolo específico en relación con don Pablo Sivas y enviar la solicitud a la comunidad nacional, pero específicamente también a los poderes del Estado. Creo que en los mismos términos que hizo Paulino, aquel que dio lugar al acuerdo nuestro del 2020 a los poderes del Estado, para que cada uno cumpla lo que le corresponde.

Y también me decía doña Rosibel que podemos formar una comisión como para ampliar el conocimiento y algún nuevo pronunciamiento más desarrollado en relación con la situación que ahora ella nos está alertando. Si quieren agregar algo

más, me parece que ahí tenemos que tomar también nota de lo que decía don Vladimir, en relación con alguna actividad que se pueda ejecutar o realizar en el Paraninfo y que se transmita para denunciar y evidenciar más ampliamente todo lo que nos lleva a este acuerdo y pedirle a la Oficina de Mercado de Comunicación, obviamente, la posibilidad de divulgarlo en todos los medios posibles.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Y tal vez a doña Rosibel encargarla de la coordinación, de la posibilidad de hacer ese acto público en el Paraninfo.

RODRIGO ARIAS: Ok, perfecto, sí. Muy bien, muchas gracias, aprobado, aprobado y firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 14)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2165-2012, Art. VI, inciso 1), celebrada el 24 de mayo del 2012 y aprobado en firme en sesión 2170-2012, celebrada el 7 de junio del 2012 (CU-2012-346), en el que, en lo que interesa, se establece el siguiente considerando:**

“CONSIDERANDO QUE:

(...)

- Es motivo de preocupación el caso de nuestro compañero Pablo Sivas, quien reside en el territorio de Térraba, y es egresado del Técnico de Gestión Local e Investigador del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo de esta Universidad, quien ha sido agredido en reiteradas ocasiones y amenazado de muerte. Aunque ha denunciado judicialmente a sus agresores ante el Ministerio Público, la amenaza con Pablo Sivas y otros líderes persiste.”

- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2836-2020, Art. III, inciso 3) celebrada el 09 de diciembre de 2020 (CU-2020-615), en el que se establece lo siguiente:**

“CONSIDERANDO:

El oficio CICDE-127-2020 del 4 de diciembre del 2020 (REF. CU-1075-2020), suscrito por el señor Luis Paulino Vargas Solís, director a.i. del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE), en el que adjunta la “carta abierta a los presidentes de los supremos poderes de la República”, que está haciendo pública desde ese Centro, en relación con la grave y preocupante problemática de reiterada violencia y amenaza contra los pueblos indígenas, en particular el caso de Pablo Sivas Sivas, indígena Brorán, investigador comunitario del CICDE y Mariana Delgado Morales, indígena Bribrí, investigadora comunitaria del CICDE. Además, solicita al Consejo Universitario pronunciarse sobre el particular.

SE ACUERDA:

1. Respalidar la “carta abierta a los presidentes de los supremos poderes de la República” enviada por el Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE), en relación con la problemática de reiterada violencia y amenaza contra los pueblos indígenas.
2. Solicitar al señor Luis Paulino Vargas Solís director a.i. del CICDE, que en coordinación con el señor Gustavo Amador Hernández, miembro del Consejo Universitario, y con la colaboración de los señores Juan Antonio Gutiérrez Slon y César Moya Aburto, investigadores expertos en esta materia, presenten una propuesta de pronunciamiento del Consejo Universitario, en el que se respalde la carta pública del CICDE, en relación con el incumplimiento de los deberes del Estado y la problemática de violencia que afecta los derechos de los pueblos indígenas de Costa Rica.
3. Enviar al CICDE los pronunciamientos que anteriormente ha aprobado el Consejo Universitario en apoyo a los derechos de los pueblos indígenas, para su consideración.

ACUERDO FIRME”

3. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia, en sesión 2838-2020, Art. III, inciso 4), celebrada el 17 de diciembre de 2020 (CU-2020-623-A), en el que se acuerda aprobar un pronunciamiento de la UNED ante las constantes agresiones y amenazas contra la vida de personas indígenas defensoras de sus territorios y**

derechos de sus pueblos. El mismo, en lo que interesa, señala lo siguiente:

“Ante la persistencia de esta grave situación, la Universidad Estatal a Distancia hace un nuevo y enfático llamado a las autoridades de los diferentes Poderes de la República y a la ciudadanía en general para que:

(...)

- Se garantice la seguridad y resguardo de la vida e integridad física de nuestro funcionario Pablo Sibar Sibar y nuestra funcionaria Mariana Delgado Morales y de todas las personas indígenas que corren peligro por defender sus derechos territoriales.

ACUERDO FIRME”

- 4. El oficio CICDE-333-2025 de fecha 13 de agosto de 2025 (REF: CU-917-2025), suscrito por la señora Rosibel Víquez Abarca, jefa del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE), en el que se, en lo que interesa, señala lo siguiente:**

“El Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE) de la UNED, manifiesta su preocupación por la situación que afecta nuestro compañero Pablo Sivas Sivas, Mayor del pueblo Bröran, investigador comunitario y funcionario UNED, y su familia.

Considerando:

- a) La Ley Nacional Indígena 6172 y a los acuerdos internacionales sobre pueblos indígenas que Costa Rica ha firmado y adoptado: El Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT); la Declaración de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de la Organización de Estados Americanos.
- b) El 30 de abril de 2015, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en atención a una solicitud presentada por el señor Pablo Sivas Sivas, el señor Sergio Rojas Ortiz y otras personas defensoras indígenas de los territorios de Salitre y Térraba, emitió la

Resolución 16/15, mediante la cual otorgó la **Medida Cautelar No. 321/12** a favor de los pueblos Bribri de Salitre y Bröran (Teribe) de Térraba. En dicha resolución, la CIDH reconoció la situación de riesgo a la que se enfrentaban las personas involucradas por su labor de defensa del territorio y de los derechos humanos. La medida cautelar continúa vigente hasta la fecha, y el Estado costarricense aún no ha implementado acciones específicas y efectivas que garanticen la integridad y seguridad de sus líderes y pueblo Bröran.

- c) El Mayor Pablo Sivas posee desde hace 13 años una finca de aproximadamente 10 hectáreas, destinada a la conservación ambiental y a la gestión comunitaria del agua para varias familias de la comunidad de San Andrés, Potrero Grande, Buenos Aires, Puntarenas.
- d) La Asociación de Desarrollo Integral Indígena de Térraba, emitió el 7 de agosto de 2025 una certificación para legitimar la ocupación de la finca de Pablo Sivas por parte de dos personas no indígenas que no forman parte de la Base de Datos Bröran custodiada por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE).

Esta práctica de aquiescencia propicia la usurpación de personas no indígenas de territorio indígena, lo cual provoca conflicto. Esto, sumado a la ausencia de medidas de protección, deja a la población indígena en inseguridad e indefensión.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente al Consejo Universitario de la UNED:

1. Hacer de conocimiento de la comunidad universitaria y de la comunidad Nacional, los acontecimientos que han sucedido, en perjuicio del señor Pablo Sivas Sivas, a pesar de los derechos que le amparan.
2. Instar a las instituciones estatales nacionales involucradas para que se establezcan acciones específicas que garanticen el cumplimiento de la Resolución 16/15, mediante la cual otorgó la Medida Cautelar No. 321/12 y se garantice la integridad física del Mayor Bröran Pablo Sivas Sivas, de su familia y de su comunidad.
3. Enviar el acuerdo a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y a la Defensoría de los Habitantes.”

SE ACUERDA:

- 1. Acoger lo solicitado en el oficio CICDE-333-2025 (REF: CU-917-2025), del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE).**
- 2. Hacer de conocimiento de la comunidad universitaria y de la comunidad nacional, los acontecimientos que han sucedido, en perjuicio del señor Pablo Sivas Sivas, a pesar de los derechos que le amparan y las medidas de protección que se han solicitado por la CIDH.**
- 3. Instar a las instituciones estatales nacionales involucradas para que se establezcan acciones específicas que garanticen el cumplimiento de la Resolución 16/15, mediante la cual otorgó la Medida Cautelar No. 321/12 y se garantice la integridad física del Mayor Bröran Pablo Sivas Sivas, de su familia y de su comunidad.**
- 4. Enviar el presente acuerdo a los presidentes de los supremos poderes de la República, a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y a la Defensoría de los Habitantes, con el fin de que atiendan lo señalado, en el ámbito de sus competencias.**
- 5. Conformar una comisión especial de la UNED, encargada de ampliar el conocimiento y de elaborar otros pronunciamientos en relación con las situaciones que actualmente se presentan vinculados a este tema.**
- 6. Solicitar a la señora Rosibel Víquez Abarca, jefa del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE) que coordine la realización de un acto público que permita analizar, evidenciar y denunciar, con mayor amplitud, las situaciones que fundamentan el presente acuerdo.**
- 7. Solicitar a la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación coordinar con el CICDE lo que corresponda para que se realice una amplia divulgación del presente acuerdo.**

ACUERDO FIRME

[Todos los demás temas de la Correspondencia, quedan pendientes de análisis para una próxima sesión del Consejo Universitario]

RODRIGO ARIAS: Pasaríamos a informes porque necesitamos suspender la sesión ya hace un ratillo más bien, porque hay varios temas confidenciales que ver. Si hubiera informes, doña Katya.

V. INFORMES DEL RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

1. Agradecimiento de la señora Katya Calderón Herrera, consejal interna, por la invitación a la graduación en la Sede Universitaria de Limón.

KATYA CALDERÓN: Muy brevemente, don Rodrigo, quiero agradecer a los compañeros y compañeras de la sede de Limón. Estuve el sábado en la grabación de Limón, excelentemente organizada, pero además siempre con la misma calidez, nos hizo buen tiempo, por dicha.

RODRIGO ARIAS: Estuvieron fuertes este fin de semana que paso.

KATYA CALDERÓN: Ver los estudiantes, estuvieron muy agradecidos, el espacio muy bien. Ya hay una instalación ahí con la que pueden coordinar y coordinaron excelente. Así que les agradezco muchísimo la invitación que me hizo, especialmente Marilyn y también toda la atención que me dio.

Le agradezco muchísimo y también destacar la graduación del estudiante Valle de la Estrella, que se graduó en diplomado en Administración de Empresas. Así que muchísimas gracias para la sede de Limón.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias, doña Katya, por el reconocimiento. Doña María.

2. Agradecimiento de la señora María Ortega Zamora, representante estudiantil, por la invitación a la graduación en la Sede Universitaria de Puriscal.

MARÍA ORTEGA: Sí, yo en la misma línea, doña Katya, agradecer en este caso a la sede de Puriscal, que nos realizó la invitación. Fue muy bonito, estar ahí con los compañeros fue demasiado motivo. Y vieras que, me causó admiración, porque tuvimos dos, una en la mañana y una en la tarde, pero en la tarde, en el área de acompañantes, había puras mamás.

Y yo me dio mucho en el corazón, porque yo les decía, yo quiero estar a los dos lados, claramente. Quiero graduarme en mi carrera, pero también quiero un día

estar en ese otro lado de graduación, de ver a mis hijas, entonces yo les hablaba de eso y fue realmente muy, muy emotivo.

De hecho, una mamá al final me dijo: ¡ay muchacha, me hizo llorar! Y creo que eso es también parte de, y es otra cosa que también tenemos que rescatar, la felicidad de ellos. Y bueno, yo se lo dije a ellos, yo me abuso un poquito de la confianza, porque se llena de una energía tan bonita.

Entonces yo me lleno de esa energía para seguir trabajando, para seguir luchando. Y que en esos momentos, cuando uno dice, ay ya estoy agotada, ya no sé qué hacer y se vuelve loco uno en la noche, cuando está enfrente de la computadora, pegadísimo con un trabajo complicado o algo. Pero cuando yo voy a esas actividades, es tan bonito ver cómo llegan con los funcionarios y todo.

O sea, realmente es una energía tan bonita que se realiza. Entonces agradecerles a ellos por la invitación, porque definitivamente me llena muchísimo esas actividades. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias, doña María.

3. Informe del señor Rodrigo Arias Camacho, rector, referente al encuentro de poblaciones indígenas del país organizado por el PROCAI, llevada a cabo en el Paraninfo Daniel Oduber.

RODRIGO ARIAS: De mi parte, bueno, doña María se refirió al encuentro de poblaciones estudiantiles indígenas que tuvimos en el Paraninfo, de todas las etnias del país y algunas de otros países vecinos.

Fue muy significativo, lo organizó el PROCAI y colaboraron la FEUNED y la Defensoría Estudiantil, que también hubo delegadas y delegados de la DEFE para trabajar conjuntamente con estudiantes. Y creo que fue positivo en la convocatoria y esperamos que en los resultados también para acciones administrativas y de toda índole que puedan implementarse para mejorar la atención a las poblaciones de pueblos originarios que vienen con mucha esperanza a nuestra institución.

MARÍA ORTEGA: Sí, bueno, primero que nada, efectivamente, como dijo don Rodrigo, me adelanté con el tema del encuentro de pueblos originarios. De verdad, felicitar nuevamente a VIVE y a PROCAI y a todos los que estuvieron involucrados para poder traer a los chicos, estaban súper contentos. Había un chico que era la primera vez que salía de su comunidad, fue algo increíble, de verdad, la federación disfrutó demasiado y sé que los delegados de la DEFE también y todos los que estuvimos involucrados, estuvimos hasta cantando y de todo mientras hacíamos una actividad.

Entonces, realmente fue una actividad de integración maravillosa y la energía, como lo dije antes, con los chicos fue muy muy bonito compartir y escuchar un poco de sus..., trajeron como muestras de cosas de sus culturas y todo, y pues realmente es algo increíble escucharlos hablar y el orgullo que tienen cuando hablan de sus culturas y de todo el conocimiento y todo lo que hacen.

Mi respeto y admiración de hecho para todos mis compañeros porque definitivamente no es nada fácil y muchas de las condiciones a las que ellos se encuentran y enfrentando todos los días. Mi admiración para ellos y claramente agradecer a todo el grupo y todo el equipo que estuvo realizando esas actividades.

4. Informe del señor Rodrigo Arias Camacho, rector, referente a su asistencia en la graduación de la Sede Universitaria de Sarapiquí.

RODRIGO ARIAS: También en términos de lo que decía don Vladimir, estamos en una época de graduaciones, no solo de la UNED, que son muy significativas, muy bien organizadas en todas las regiones del país.

Yo estuve el sábado en Sarapiquí, donde Daniel y Ricardo, los dos funcionarios, se graduaban. Entonces también nuestra felicitación a ellos en este momento en particular y a la sede también el reconocimiento por la bonita organización de ese acto, como han mencionado ustedes en otros sitios del país. Estamos también en graduaciones del Bachillerato en Empleabilidad y Emprendimiento, en las que uno puede participar, también asiste.

Y ayer el ministro de Educación quería mencionarlo en la conferencia prensa de Casa Presidencial y fue un espacio pues también para reconocer los resultados de ese proyecto que es de la UNED, que lleva adelante la UNED y que obviamente se ejecuta en convenio con el Ministerio de Educación Pública. Son títulos de secundaria que se otorgan a todas las personas que lo concluyen por parte del Colegio Nacional de Educación a distancia del CONED, que además la semana pasada celebró 20 años de haberse fundado mediante un convenio también de la UNED con el Ministerio de Educación Pública, nada más para tomar nota de esto.

5. Informe del señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que comunica que la UNED ha sido galardonada con 5 estrellas en Aprendizaje en Línea, en la evaluación realizada por la QS Stars, ranking 2025.

RODRIGO ARIAS: Y finalmente una noticia también muy significativa, muy bonita, pero voy a hacer un pequeño antecedente. En estos días hemos visto cómo universidades presenciales resaltan la ubicación que tienen en diferentes rankings, a nivel mundial o a nivel latinoamericano. Uno de los que más se menciona es el QS. El QS es el que tiene tal vez más universidades adscritas a nivel global.

Aquí hay personas que a veces le dicen a uno, le llegan comentarios que dicen que qué barbaridad que la UNED no esté en QS, pero resulta que QS, y eso para explicarle a la comunidad universitaria, no rankea universidades a distancia, solamente universidades presenciales, por eso no hemos podido estar ahí. Entonces para aclararle a las personas que cuestionan que por qué no estamos en ese ranking. No obstante, QS abrió una evaluación de universidades no presenciales el año pasado y nosotros decidimos participar.

Ellos en esa valoración que hacen de las universidades lo realizan, de universidades no presenciales, lo realizan con base en la asignación de estrellas que reflejan la calidad en diferentes componentes de la evaluación que llevan adelante. Y antenoche, ayer amanecer, teníamos el resultado de la evaluación primera que se hace de la UNED, en la cual nos otorgan las cinco estrellas, que es la máxima categoría que se puede obtener. Entonces pues el resultado del trabajo de tantas personas en la institución, de don Álvaro García, agradecerle porque ha sido el enlace con estas empresas que se ocupan de los rankings a nivel de las universidades, donde hemos venido incorporándonos poco a poco.

Aquí dice un primer comunicado dirigido a don Álvaro:

“ ...
Hemos completado su evaluación y nos complace anunciarle que la Universidad Estatal a Distancia ha sido galardonada con cinco estrellas en aprendizaje en línea. Felicitaciones de parte del equipo de QS Start.
...”

Ponemos el certificado también, el sello y el certificado un momentito.

QS Start online learning con las cinco estrellas dadas a la universidad y después el certificado que dice:

“ ...
La evaluación de excelencia universidad total a distancia. QS después de un riguroso e independiente estudio, análisis y colección de datos sobre el desempeño de la universidad, con las métricas que establece QS Start, la metodología que ellos tienen, otorga a la universidad total a distancia cinco estrellas en aprendizaje en línea.
...”

Y luego viene abajo otra, podemos ampliar el tamaño para leerles, dice:

“ ...
QS Start: Sistema de ranking, digamos de evaluación, operado por la unidad de inteligencia de QS Start, como un compilador independiente del QS Start a nivel mundial desde el 2004. El sistema de evaluación de universidades utilizando un amplio rango de indicadores de desempeño que

han sido previamente establecidos con estándares internacionales, cubriendo un rango amplio de criterios en el ranking que llevan adelante, colocando a QS Start como que otorgan luz en materia de excelencia y diversidad de la universidad, de la institución rankeada, en este caso, o evaluada.”

En fin, es la empresa de rankings de más amplia cobertura a nivel global, que no tiene ranking para universidades que no sean presenciales, pero que ideó este mecanismo de evaluación de universidades no presenciales y nos otorga todas las estrellas de excelencia en aprendizaje en línea, que es producto del trabajo que llevamos adelante todas las personas de las universidades, de las políticas que se han definido, de las acciones que se han implementado, de las mejoras que diariamente se están abordando también desde las diferentes escuelas, cátedras, programas, a quienes les reconocemos ese trabajo que es base para que luego se obtenga un resultado como este. Doña María.

MARÍA ORTEGA: Con respecto a la certificación, pues grandioso por la UNED, aún más orgullosa porque siempre he estado muy orgullosa de ser estudiante de UNED, pero ahora más orgullosa aún y felicitar a todos los funcionarios y todas las personas involucradas. Sé que no es fácil y nadie dijo que iba a ser de las mejores, iba a ser fácil. Entonces, agradezco a todos, de verdad, porque sé que lo hacen con esa entrega y con ese compromiso que tienen y como estudiante UNED lo agradezco.

Aquí es donde nosotros los estudiantes decimos vale la pena todas las sufridas que nos pegamos, pero definitivamente vale la pena con los funcionarios que tenemos de altísimo nivel que logran este tipo de cosas. Entonces, nuevamente los felicito demasiado y bueno, una estrellita más para sentirme muy orgullosa, así que muchísimas gracias.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias María por ese comentario. Efectivamente, todo se hace pensando en las poblaciones estudiantiles y ofrecerles los mejores servicios de parte de nuestra institución y estos son resultados que también, como en este caso, se reconocen con una evaluación de nivel internacional de esta categoría.

Creo que es algo que debemos de interiorizar y seguirnos comprometiendo en mejora permanente de todo lo que hacemos en nuestra institución. Tenemos que informar a la comunidad nacional sobre esto, sí. Ya he hablado con Karol de darlo a conocer ampliamente.

Tenemos que interrumpir esta parte de la sesión porque hay temas confidenciales que ver, nada más pues desearle mañana día a la madre, lo mejor a todas las madres de nuestra comunidad universitaria, estudiantes y compañeras de la institución.

Muy buenas tardes.

[Al ser las 12:15 pm, se detiene la transmisión de la sesión para continuar con la parte confidencial de la agenda del Consejo Universitario]

VI. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS Y DENUNCIAS

1. **Oficio SCU-2025-168 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a recurso de revocatoria con apelación en subsidio. Además, ampliación de recurso enviada por persona interesada. También, oficio O.J.205-488 de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre recurso de revocatoria con apelación en subsidio. Además, oficio JRL 005-2025 de la Junta de Relaciones Laborales, referente a resolución sobre solicitud presentada ante dicha Junta y finalmente oficio OSG-129-2025, suscrita por la señora Loretta Sánchez, jefa de la Oficina de Servicios Generales, en atención a la solicitud de la señora Nancy Arias Mora, asesora legal del Consejo Universitario. REF: CU-752-2025, REF: CU-754-2025, REF: CU-778-2025, REF: CU-884-2025, REF: CU-909-2025 y REF: CU-918-2025**

Se conoce el oficio O.J.2025-488 de fecha 04 de agosto del 2025 (REF: CU-884-2025), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica, en el que emite el criterio en relación con el recurso de apelación subsidiaria interpuesto por el señor AUS, contra la resolución adoptada por el Consejo de Rectoría en sesión extraordinaria No. 2377-2025, artículo I, celebrada el 20 de mayo de 2025, dentro del expediente administrativo No. 020-2024.

También se conoce el oficio JRL 005-2025 de fecha 12 de agosto de 2025 (REF: CU-909-2025), en el que se emite, por parte de la Junta de Relaciones Laborales, resolución sobre solicitud presentada por el señor AUS.

Además, se conoce el oficio OSG-129-2025 de fecha 14 de agosto de 2025 (REF: CU-918-2025), suscrito por la señora Loretta Sánchez Herrera, jefa de la Oficina de Servicios Generales, a la solicitud de la señora Nancy Arias Mora, asesora legal del Consejo Universitario.

Después de un amplio análisis sobre este tema, se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO VI, inciso 1)

CONSIDERANDO:

1. El oficio SCU-2025-168 de fecha 25 de junio de 2025 (REF: CU-752-2025), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite al Consejo Universitario recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por (...) contra resolución del Consejo de Rectoría CR-2025-687, expediente 020-2024, el cual fue enviado por CONRE, al Consejo Universitario, mediante resolución CR-2025-912 de fecha 24 de junio de 2025 (REF: CU-754-2025), en concordancia con lo indicado por el numeral 61 del Estatuto Orgánico de la UNED. Informa que, de conformidad con lo que establece el artículo 54 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, este documento fue enviado a la Oficina Jurídica, mediante oficio SCU-2025-167, para el dictamen correspondiente.
2. La ampliación al recurso de revocatoria con apelación en subsidio enviada por (...), en fecha 02 de julio de 2025 (REF: CU-778-2025).
3. El oficio O.J.205-488 de fecha 04 de agosto del 2025 (REF: CU-884-2025), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica, en el que emite el criterio en relación con el recurso de apelación subsidiaria interpuesto por (...), contra la resolución adoptada por el Consejo de Rectoría en sesión extraordinaria No. 2377-2025, artículo I, celebrada el 20 de mayo de 2025, dentro del expediente administrativo No. 020-2024. El mismo, establece lo siguiente:

“INFORME SOBRE RECURSO DE APELACIÓN

Procedo a emitir el presente criterio en relación con el recurso de apelación subsidiaria interpuesto por (...), contra la resolución adoptada por el Consejo de Rectoría en sesión extraordinaria No. 2377-2025, artículo I, celebrada el 20 de mayo de 2025, dentro del expediente administrativo No. 020-2024, conforme a las siguientes consideraciones de hecho y de derecho:

ANTECEDENTES DEL RECURSO

1. A través de acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión extraordinaria No. 2377-2025, Artículo I, celebrada el 20 de mayo del 2025 y comunicado mediante oficio CR-2025-687 del mismo día, se acuerda sancionar al señor (...) con el despido sin responsabilidad patronal (visible a folios 92 al 96).
2. El señor (...) presentó recurso de revocatoria con apelación en subsidio el día 29 de mayo del presente año, contra el acuerdo

contenido en el oficio CR-2025-687, mediante el cual el Consejo de Rectoría resolvió imponer sanción disciplinaria en su contra (visible a folios 98 al 100).

3. Mediante acuerdo del Consejo de Rectoría de sesión extraordinaria No. 2384-2025, artículo I, celebrada el 24 de junio del 2025 y comunicado a través de oficio CR-2025-912 de la misma fecha, se acuerda en lo conducente, declarar sin lugar el recurso de revocatoria, nulidad y solicitud especial realizada por el señor (...); así como, elevar el expediente ante el Consejo Universitario (visible a folios 107 a 109 vuelto).
4. En oficio SCU-2025-167 del 25 de junio del año en curso, se traslada desde la secretaría del Consejo Universitario, el presente expediente para generar el correspondiente criterio de conformidad con el artículo 54 del Reglamento del Consejo Universitario (visible a folio 111).
5. A través de oficio presentado el 3 de julio del 2025, el señor (...) presenta una ampliación de sus alegatos y, de forma conjunta, solicita la intervención de la Junta de Relaciones Laborales (visibles folios 115 a 123).

ASUNTOS PRELIMINARES

Conforme al artículo 129, inciso g) del Estatuto de Personal, los asuntos sometidos a la Junta de Relaciones Laborales (JRL) deben resolverse en un plazo máximo de un mes, prorrogable en única ocasión por causa debidamente motivada. En el presente caso, el vencimiento del plazo se estableció para el 3 de agosto de 2025, día inhábil, motivo por el cual se extendió hasta el primer día hábil siguiente, es decir, el 4 de agosto de 2025 (en aplicación del artículo 30.5 del Código Procesal Civil).

Vencido dicho plazo sin haberse notificado un pronunciamiento o una solicitud de prórroga por parte de la Junta, se procede a rendir el presente informe.

SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO

El recurso, junto con su ampliación, fue presentado en tiempo y forma, cumpliendo rigurosamente los requisitos de admisibilidad establecidos en los artículos 131 y 133 del Estatuto de Personal de la Universidad Estatal a Distancia. En consecuencia, procede el análisis del fondo conforme a la normativa institucional aplicable.

SOBRE LOS ALEGATOS DE FONDO

(...)

POR LO TANTO

Considerando las argumentaciones de hecho y de derecho planteadas, se recomienda:

1. Rechazar en todos sus extremos el recurso venido en alzada. Consecuentemente, ratificar lo dispuesto el acuerdo del Consejo de Rectoría No. 2377-2025, artículo I, celebrada el 20 de mayo de 2025 y, mantener sus efectos.

2. Notificar al interesado en los medios ofrecidos por el mismo.
3. Dar por agotada la vía administrativa.”

4. El oficio JRL 005-2025 de fecha 12 de agosto de 2025 (REF: CU-909-2025), en el que se emite, por parte de la Junta de Relaciones Laborales, resolución sobre solicitud presentada por (...). La misma, en lo que interesa, señala lo siguiente:

“(…)

Con base en las pruebas analizadas se recomienda a la administración dar continuidad al procedimiento actual, en donde, según consta en el expediente existe una apelación en alzada al Consejo Universitario a quien corresponderá analizar los recursos interpuestos por el funcionario.

Votaciones nominales de los miembros

Esta resolución de aprueba con 9 votos a favor de:

1. Víctor Eduardo Jiménez Serrano (Representante de la administración)
2. José Luis Sánchez Romero (Representante de la administración)
3. Andrea Cuenca Botey (Representante gremial)
4. Francisco Montes de Oca Chacón (Representante gremial)
5. Alfonso Rey Corrales (Representante de la administración)
6. Evelyn Hernández Sanabria (Representante gremial)
7. Xinia Obando Gómez (Representante gremial)
8. Albert Pereira Duran (Representante de la administración)
9. Regina Mendoza Tapia (Representante de la administración)

No hay votos en contra de las personas presentes con derecho a voto.”

5. El oficio OSG-129-2025 de fecha 14 de agosto de 2025 (REF: CU-918-2025), suscrito por la señora Loretta Sánchez Herrera, jefa de la Oficina de Servicios Generales, a la solicitud de la señora Nancy Arias Mora, asesora legal del Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

- 1. Acoger lo establecido en el oficio O.J.205-488 de la Oficina Jurídica (REF: CU-884-2025).**

2. Rechazar en todos sus extremos el recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por (...), venido en alzada. Consecuentemente, ratificar lo dispuesto en el acuerdo del Consejo de Rectoría No. 2377-2025, artículo I, celebrada el 20 de mayo de 2025 y, mantener sus efectos.
3. Notificar al interesado en los medios ofrecidos por el mismo.
4. Dar por agotada la vía administrativa.

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión al ser las doce horas con cincuenta y ocho minutos.

VLADIMIR DE LA CRUZ DE LEMOS

RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / KM / PL / WM ***